DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 14 de Julio de 1959

TOMO 216	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15706

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley Se exoneran de todo impuesto las escrituras de compraventa e hipotecas de un inmueble destinado a sede de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, y se autoriza a importar, libre de derechos, las maquinarias e implementos para su equipamiento.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Exonéranse de todo impuesto las escrituras de compraventa e hipotecas, del inmueble empadronado con el Nº 5.080, situado en la calle Uruguay Nº 878|80 de esta Capital, que otorgará la Cooperativa de Consumos de Hacienda para sede de la Institución.

Art. 2º Autorízase a la mencionada Cooperativa para importar, libre de impuestos y derechos, las maquinarias e implementos destinados exclusivamente a equipamiento de su nueva sede, siempre que no haya producción de los mismos en el país.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de junio de 1959.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1959.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

2

Decreto. Se autorizan sumas y fija tipo cambiario preferencial para importar repuestos y maquinarias destinados a reparar los desperfectos causados por las inundaciones en las obras hidroeléctricas del Rincón del Bonete, y la red vial del país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1959.

Visto: La catástrofe nacional de notoriedad;
Resultando: Que dicha catástrofe provocó graves desperfectos en las obras hidroeléctricas del Rincón del Bonete y en toda la red vial del país;
Considerando: I) Que deben arbitrarse las medidas tendientes a facilitar la reparación de tales desperfectos, por la vía de la importación de las mercaderías necesarias a esos fines a tipos cambiarios preferenciales.
Considerando: II) Que las referidas medidas se justifican en razón de la índole de los peticionantes y, en especial, en virtud del destino a acordarse a las mercaderías importadas;
Atento a la opinión favorable del Banco de la República,
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase el tipo de cambio libre comercial:

A) Hasta la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cinco dólares (U$S 855.105.00) para la importación, por el Ministerio de Obras Públicas, de los repuestos necesarios para su maquinaria vial.
B) Hasta la cantidad de cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco dólares (U$S 44.895.00) para la importación, por los Concejos Departamentales del Interior, de los repuestos necesarios para su maquinaria vial.
C) Hasta la cantidad de seiscientos mil dólares U$S 600.000.00) para la importación, por la UTE, de los repuestos, equipos, cables, accesorios e instalaciones requeridas por las obras de reparación del Rincón del Bonete.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

3

Decreto. Se prorroga una exoneración de impuestos a artículos de primera necesidad, combustibles, lubricantes, materias primas y maquinarias agrícolas y sus repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de junio de 1959.

Visto: Lo dispuesto por el artículo 56 de la ley número 12.367, de 8 de enero de 1957, que faculta al Poder Ejecutivo para exonerar total o parcialmente de los impuestos creados por el artículo 67 de la ley Nº 11.490, de 18 de setiembre de 1950, por el artículo 12 de la ley Nº 11.549, de 24 de octubre de 1950, y por el artículo 7º de la ley Nº 11.786, de 20 de noviembre de 1951, a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos;

Atento a lo informado por la Comisión creada por el artículo 4º del decreto de 24 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre del presente año, la exoneración de impuestos dispuesta por el artículo 56 de la ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Decreto. Se revocan disposiciones sobre normas para documentar la aplicación del gravamen de Montepío de Retiro Profesional, de la ley 12.128, para los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en lo relativo a la obligatoriedad de duplicar los recibos por honorarios que perciban.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de julio de 1959.

Visto el decreto de 24 de febrero ppdo., por el que se fijan normas sobre documentación del cobro de honorarios, a los efectos de facilitar su contralor por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales.

Resultando: El artículo 2.o del referido decreto determina que la Caja exigirá de sus afiliados, para el mejor contralor de la aplicación de Timbres de Montepío de Retiro Profesional, la agregación de los talones respectivos en duplicados de los recibos o notas en que documenten todos los honorarios que perciben, excluyéndose, por el artículo 3.o, de dicha obligación, la documentación, de los pagos que en carácter de honorarios satisfagan el Estado y de más entes públicos;

Considerando: La mencionada exigencia, en cuanto supone la exhibición de duplicados de recibos por honorarios profesionales, está llamada a concretar en los hechos y de modo directo una revelación del secreto profesional, al menos implícita y emergente de la sola calidad o especialidad profesional de los servicios. E indirectamente y en lo que atañe al usuario de aquéllos, una violación de la libertad de intimidad o reserva que corresponde a todo individuo sobre los aspectos personalísimos de su existencia, concernientes en forma exclusiva a él o a su familia.

Es en función de tales principios que la Constitución, en su artículo 10.o, establece que "Las acciones privadas de las personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados".

Invariablemente el constituyente y el legislador han reconocido el derecho al secreto o a la reserva que defiende la intimidad del individuo, como uno de los atributos de la personalidad, el que sólo debe ceder excepcionalmente en los casos y con las formalidades que determine la ley, en homenaje a bienes jurídicos reputados al menos equivalentes.

2.o La norma reglamentaria citada, por su rango normativo y al margen de toda consideración atinente a su conveniencia o mérito, se ofrece, por lo demás, como jurídicamente ineficaz a la concreción efectiva de la obligación que impone:

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Revócanse los artículos 2.o y 3.o del decreto de 24 de febrero próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, 30 de junio de 1959

Con esta fecha el señor Georg Joachim Schlaich, ha sido reconocido provisionalmente en la calidad de Cónsul de la República Federal de Alemania en la República Oriental del Uruguay, comprendiendo el distrito toda la República.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 23 de junio de 1959.

362—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rivera, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de un tractor con bulldozer. Contribución del Estado: pesos 6.000.00; Concejo Departamental de Rivera: $ 9.000.00.

363—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rivera, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de una motoniveladora. Contribución del Estado: pesos 6.000.00; Concejo Departamental de Rivera: $ 9.000.00.

364—Se aprueba el convenio complementario del celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha con fecha 17 de octubre de 1957, a fin de adquirir un traxcavator. Contribución del Estado: $ 22.417.92; Concejo Departamental de Rocha: $ 7.472.64.

365—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha, a fin de adquirir un chasis con volcadora y caja de madera. Contribución del Estado: $ 30.623.95; Concejo Departamental de Rocha: $ 10.207.98.

366—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Lavalleja, a fin de adquirir un tractor con bulldozer. Contribución del Estado: pesos 45.750.00; Concejo Departamental de Lavalleja: $ 15.250.00.

367—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Treinta y Tres, a fin de adquirir un chasis accionado por motor diesel con volcadora y caja de madera. Contribución del Estado: $ 29.625.00; Concejo Departamental de Treinta y Tres. $ 9.875.00.

368—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Empresa Constructora Adolfo Shaw, contratista de las obras que se realizan en el edificio del Instituto de Radiología y Endocrinología (Montevideo), modificaciones de las que resultan "economías" por la suma de $ 40.267.60.

369—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al ingeniero Enrique R. Penadés, el estudio de los trabajos de hormigón armado de la Cocina, Economato, Lavadero y Usina de la Colonia Educativa del Trabajo de Li-

bertad (Departamento de San José), pudiendo invertir hasta la suma de pesos 6.000.00.

370—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado, hace el señor Modesto Guimaraes de una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 43, tramo: Achar - San Gregorio, Padrón N.o 2533 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

371—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la señora Ramona Guimaraes de Rodríguez de una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 43, tramo: Achar - San Gregorio, Padrón N.o 2632 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

372—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace la Sucesión Pedro Tafernaberry de una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 43, tramo: Achar - San Gregorio, Padrón N.o 2707 (parte), ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.

373—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con destino a las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Ballena - Punta del Este, una fracción de terreno propiedad de los señores Carlos Arcelus Bosch, Ruben Adonaylo y José Sierra Arrigoni, Padrón número 2736 (parte), aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 3.523.96.

374—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo antecedentes solicitados en Mensaje N.o 409 de fecha 29|5|959, referente a autos caratulados: "Frank Surgey S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad". (Número 27|959).

375—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 1.800.00 a fin de abonar la diferencia que le corresponde al Sobrestante de 3.a señor Lirio Vázquez por aplicación de la resolución de fecha 12 de febrero de 1959.

376—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 110.00 a fin de abonar la diferencia de sueldo que le corresponde al Sobrestante de 1.a señor Gabriel Carozo, por aplicación de la resolución de fecha 12 de febrero de 1959.

377—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 1.188.00 a fin de abonar la diferencia de sueldo que le corresponde al Vigilante señor Juan José Velez, por aplicación de la resolución de fecha 12 de febrero de 1959.

378—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.250.00, a fin de abonar la diferencia de sueldo que le corresponde al Vigilante señor Carlos A. Cervieri Rosas, por aplicación de la resolución de fecha 12 de febrero de 1959.

379—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 3.333.33, a fin de abonar la diferencia de sueldo que le corresponde al Sobrestante de 2.a señor Manuel Quintín Lago y al Sobrestante de 3.a señor Alcides González, por aplicación de la resolución de fecha 12 de febrero de 1959.

380—Se dejan sin efecto a partir del 1.o de julio le 1959, las partidas fijas mensuales que perciben varios funcionarios de las Direcciones de Hidrografía, Vialidad, Departamento de Parques Nacionales e Inspección y Contralor de Transportes.

381—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, reiterando el proyecto de ley que le fuera remitido con fecha 8 de enero de 1959, relacionado con la regularización y adjudicación de los servicios interdepartamentales de ómnibus que circulan en el territorio de la República.

382—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió adquirir a la firma Bromberg y Cía. S. A., tres equipos de purificación de aguas transportables, por la suma de $ 73.050.00.

383—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el Directorio del referido Instituto resolvió encomendar a la firma Manuel Pellicer S. A., la remetalización de trece medios cojinetes de máquinas del Plantel Vapor de la Usina de Aguas Corrientes, por la cantidad de $ 4.300.00.

384—Se modifica el convenio aprobado en fecha 1.o de agosto de 1957, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Treinta y Tres y la Comisión de vecinos de Palo a Pique, para la ejecución de la obra: Camino de Treinta y Tres por Palo a Pique a Talas de Urtubey - 1.a etapa, estableciéndose que los aportes serán los siguientes: Contribución del Estado: pesos 37.670.00; Concejo Departamental de Treinta y Tres: $ 11.250.00; Comisión Vecinal: $ 26.420.00.

385—Se revalidan a partir del 1.o de julio de 1959 hasta el 31 de diciembre de 1959, los servicios de los funcionarios de la Inspección y Contralor de Transportes profesor señor Enrique Jurado, Secretario de la Comisión Asesora de Transportes y del señor Natalio Galli, Ayudante Técnico, con asignaciones mensuales de $ 730.00 y $ 390.00 respectivamente.

386—Se declara cesante al Maquinista Categoría 1.a a jornal de la Dirección de Vialidad señor Tristán Rodríguez, autorizándose a la mencionada Dirección a reintegrar al Peón señor Homero García los haberes que se le retuvieron en oportunidad.

387—Se acepta la renuncia presentada por el Encargado N.o de Orden 1061, Partida 49, sueldo $ 340.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Juan José Tonelli, a partir del 5|6|959.

388—Se acepta la renuncia presentada por el Peón a jornal de la Regional número 3 de la Dirección de Vialidad, señor Maver Rosa, a partir del 6 de abril de 1959.

389—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señora Ofelia T. Cabrera de Landeira, a partir del 28|5|959.

390—Se acepta la renuncia presentada por el Peón a jornal de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Emilio Fulco, a partir del 12|5|959.

391—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carmelo Macri del cargo de Patrón de Balsa, Categoría III, Grado 10, Partida 84, sueldo $ 410.00 de la Dirección de Vialidad, a partir del 5 de junio de 1959.

392—Se resuelve encomendar al Instituto Aerofotogramétrico Uruguayo Sociedad Anónima, el relevamiento aerofotogramétrico de las zonas afectadas por las inundaciones, en las que, posteriormente, deberán efectuarse diversas obras, dentro de la suma de $ 66.000.00.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de junio de 1959.

393—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Paysandú y la Comisión de vecinos de Parada Constancia, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del tramo de camino comprendido desde la Ruta N.o 3 al Este, hasta San Antonio (Estancia Sierra Olaso). Contribución del Estado: $ 3.732.00; Concejo Departamental de Paysandú: pesos 3.732.00; Comisión de vecinos: pesos 6.000.00.

394—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Tacuarembó y la Comisión de vecinos de Paso de Bonilla, Cerro del Ombú, para la ejecución de la obra: "Construcción del tramo de carretera comprendido entre Paso de Bonilla y Cerro del Ombú, 1.a etapa". Contribución del Estado: $ 36.000.00; Concejo Departamental de Tacuarembó: pesos 27.000.00; Comisión de vecinos: pesos 23.000.00.

395—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Maldonado y el Concejo Local Autónomo de San Carlos, para la ejecución de la obra: "Construcción de cordón de hormigón, cunetas de adoquín y balasto en la calle Pedro Agorrody desde Ituzaingó a Costa Arroyo y en la calle Ejido desde Avda. Alvariza a Costa Arroyo de la ciudad de San Carlos". Contribución del Estado: $ 46.000.00; Concejo Local Autónomo de San Carlos: $ 26.000.00 (en efectivo) y $ 18.000.00 (en adoquines).

396—Se aprueba el convenio complementario del de fecha 5|7|956, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha, a fin de adquirir un equipo de riego bituminoso. Contribución del Estado: $ 27.660.00; Concejo Departamental de Rocha: pesos 9.220.00.

397—Se aprueba el convenio complementario del de fecha 17|10|957, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rocha, a fin de adquirir un transavator. Contribución del Estado: pesos 22.417.92; Concejo Departamental de Rocha: pesos 7.472.64.

398—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones, a fin de atender los gastos de conservación y reparación de una pala excavadora. Contribución del Estado: $ 3.800.00; Concejo Departamental de Canelones: pesos 5.700.00.

399—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Treinta y Tres, a fin de adquirir un chasis accionado por motor diesel con volcadora y caja de madera. Contribución del Estado: $ 29.625.00; Concejo Departamental de Treinta y Tres: pesos 9.875.00.

400—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Flores, a fin de adquirir un tractor. (Convenio complementario del celebrado con fecha 15|11|956). Contribución del Estado: pesos 23.551.76; Concejo Departamental de Flores: $ 7.850.58.

401—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a invertir hasta la cantidad de $ 35.000.00 a fin de poneria a disposición del Concejo Departamental de Paysandú, para que éste pue-

ceda a los trabajos de subdivisión de unos galpones ubicados en la ciudad de Paysandú en los que se alojarán un importante grupo de familias desplazadas de sus casas por las recientes inundaciones.

402—Decreto del Poder Ejecutivo relacionado con las concesiones para el servicio interdepartamental de transporte de pasajeros por ómnibus otorgados por la ex-Intendencia Municipal de Canelones.

403—Se declara que la Administración recibe provisoria y definitivamente, a partir del 2|6|958, las obras de "Ramal de Ruta N.o 8. Camino al Dragón por Paso de la Arena del Chuy, de 7K850 a 8K117.06 y de 2K861.48 a 8K468.83", contratadas con la Empresa Teodoro Colaroff; líbrese orden de pago a favor de mencionada Empresa por la suma de pesos 1.036.40, importe del 5 o|o de retenciones efectuadas.

404—Se autoriza la permuta con motivo de la ejecución de las obras de Ruta N.o 96, tramo: Dolores - Soriano de tres fracciones de terrenos propiedad del señor Francisco Humberto Bartaburu, Padrones números 3787 (parte), 961 (parte) y 3774 (parte), ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Soriano por una fracción de terreno propiedad del Estado ubicada en la misma Sección Judicial de ese Departamento, aprobándose la tasación practicada y de la que resulta una diferencia a favor del mencionado propietario estimada en la suma de pesos 9.298.53.

405—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con motivo de la habilitación de la Perforación número 410 a fin de abastecer de agua potable a la ciudad de Artigas, una fracción de terreno propiedad del señor Onofre Jacques Cornelius, Padrón N.o 1335 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.575.00.

406—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 2, tramo: Accesos al puente sobre el Río Negro, una fracción de terreno propiedad de los señores Eustaquio y Luis Ocampo, Padrón N.o 4391 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 8.976.20.

407—Se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a construir un refugio en las proximidades del camino de entrada a la Barra, sobre Ruta N.o 9 (Departamento de Rocha), a fin de dotar al personal del destacamento de represión del contrabando de San Miguel, de las comodidades necesarias para resguardar sus enseres y armamentos, con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración.

408—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Lavalleja, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Minas por la calle 20 A entre 33 A y 35 A y entre 35 A y 37 A, por la suma de $ 3.962.13.

409—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Lavalleja, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Minas por la calle Rondeau entre Intendente Amilibia y Joaquín Suárez, por la suma de $ 2.095.11.

410—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Lavalleja, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la ciudad de Minas por la calle Rondeau entre Joaquín Suárez y N.o 70, por la suma de $ 2.173.76.

411—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nómina de los informes solicitados por los señores Legisladores durante el mes de mayo.

412—Para conocimiento de los señores Consejeros. Acta de la Administración de Ferrocarriles del Estado N.o 308 de fecha 2|6|959. (Se da conocimiento de acuerdo al artículo 10, inciso C) de la Ley número 11.859 de 19|9|952).

413—Se promueve para ocupar un cargo de Intendente, Cat. III —Grado 8— Sueldo $ 360.00 de la Inspección y Contralor de Transportes, al señor Antonio Barrera, y en su lugar al señor Juan A. Crossa.

414—Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista a jornal Clase "C" 1.a de la Dirección de Vialidad, señor Nelson González, a partir del 1.o de marzo de 1959.

415—Decreto del Poder Ejecutivo aprobando las tarifas de las empresas de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus interdepartamentales, vigentes a la fecha.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 7 de julio de 1959.

416—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Lavalleja y la Comisión de vecinos frentistas de la Avda. José Pedro Varela, para la ejecución de la obra: "Hormigonado, alcantarillado, acordonado y construcción de un puente en la Avda. José Pedro Varela de la ciudad de Minas —2.a etapa". Contribución del Estado: — $ 125.000.00; Comisión de vecinos frentistas: pesos 125.000.00.

417—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Flores, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de una motoniveladora. Contribución del Estado: $ 4.800.00; Concejo Departamental de Flores: $ 7.200.00.

418—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de una motoniveladora. Contribución del Estado: $ 4.000.00; Concejo Departamental de Artigas: pesos 6.000.00.

419—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Durazno, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de un traxcavator. Contribución del Estado: $ 4.000.00; Concejo Departamental de Durazno: pesos 6.000.00.

420—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Maldonado, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable del Barrio Rivera de la ciudad de Maldonado, presupuestadas en la suma de $ 36.447.60.

421—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Gori y Molfino, —como ampliación del principal— para la ejecución de las obras de cerramiento del predio que ocupan las Escuelas números 7 y 37 de Montevideo, por la suma de $ 17.379.50.

422—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el sistema de "Administración directa", los trabajos de reparación que requiere el edificio ocupado por la Escuela Cívica y Museo "Juan Zorrilla de San Martín", ubicado en la calle José Ellauri N.o 96 (Montevideo), por la suma de $ 16.500.00.

423—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para efectuar por el sistema de "Administración directa", las obras de ampliación que requiere el kiosco policial del Barrio H-1, en la 3.a Sección Policial de la ciudad de Salto, presupuestadas en la suma de $ 2.800.00.

424—Se aprueba la nueva tasación practicada por la Dirección de Topografía del predio empadronado con el N.o 519 y mejoras que existen en él, ubicado en la manzana N.o 41 de la planta urbana de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de Angela Oyola o Angela Núñez de Iriondo, destinado a la implantación de un núcleo de viviendas económicas, la cual queda fijada en la suma total de pesos 11.085.90.

425—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Camino al Paso de Las Mulas, tres parcelas de terreno propiedad de la Sucesión Amadeo Alvigini, Padrón N.o 107.165 (parte), ubicadas en la 2.a Sección Judicial del Departamento de San José, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 191.50.

426—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y la Comisión de vecinos de Colonia Española, a los efectos del pago como indemnización de las mejoras (edificio) existentes en una de las parcelas donadas por el señor Alfredo Bertinat, con motivo de la ejecución de la obra: "Construcción carretera desde Km. 114 de la Ruta N.o 1 a Resguardo Cufré", Contribución del Estado: $ 15.637.00; Comisión de vecinos de Colonia Cufré: $ 5.212.50.

427—Se aprueba el proyecto de trazado destinado al emplazamiento de la futura vía férrea, desde el Km. 300 de la línea Mercedes al Km. 316 (Empalme con la línea Algorta —Fray Bentos— Ombucitos, necesario para una conexión ferroviaria más directa entre los Departamentos del Litoral de la República y Montevideo.

428—Se mantiene la resolución recurrida por el Auxiliar 3.o de la Dirección de Hidrografía, señora Juana E. Pérez Ortiz de Barzelli, de fecha 24 de febrero de 1959.

431—Se deja sin efecto la resolución de fecha 28|8|58, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación a transferir la suma de $ 9.502.88 a favor de la cuenta "Fondos Liquidados", que la Dirección de Hidrografía tiene abierta en el Tesoro Nacional con cargo al rubro 3.12, Item 8.04, ejercicio 1958.

433—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 4.o número de orden 2378, Partida 80, Sueldo $ 240.00, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 2 de junio de 1959.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Salud Pública, el 25 de junio de 1959.

1—Desígnase al doctor Atilio Bueno de los Ríos (actual Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa),

para ocupar interinamente un cargo de Médico Cirujano del Hospital Vilardebó.

2—Desígnase al señor Víctor Hugo Díaz para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

3—Desígnase a la señorita Esther Ana María Bazzini para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego, de la División Administración.

4—Desígnase al doctor Juan Carlos Oreggia, de acuerdo al resultado del concurso realizado, para ocupar el cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel.

5—Desígnase a la doctora Nelly Franchi de Brunatti para ocupar interinamente un cargo de Médico de Guardia, Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras" del Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

6—Desígnase al doctor Felipe Canale (actual Odontólogo del Centro Auxiliar de Vergara) para ocupar interinamente el cargo de Auxiliar de Odontología (Servicio de Gastroenterología) del Hospital Pereira Rossell.

7—Desígnase al doctor Yamandú González (actual Médico de Sala y Policlínicas y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Flores), para ocupar interinamente un cargo de Médico de Sala y Policlínica Quirurgica del mismo establecimiento.

8—Autorízase a la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del señor Nélson Aquiles Filippini como Mensajero Ascensorista, con un jornal de $ 5.90 y hasta un máximo de 25 jornales mensuales. del 1.o de junio al 31 de diciembre de 1959.

9—Transfórmase por redistribución, de acuerdo al artículo 107 de la Ley número 11.923, un cargo de Visitadora (Diplomada) del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre en un cargo de Visitadora (Diplomada) para la Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras" del Centro Departamental de Sanelones. Desígnase para ocupar el cargo de referencia interinamente, a la señorita María del Carmen Biqué.

10—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para utilizar los servicios de la señorita Blanca Irma Rodríguez, como Limpiadora para la Policlínica y Asistencia Domiciliaria "Las Piedras", con una asignación de $ 300.00 mensuales.

11—Desígnase a la señora Mirta Blanco de Marrero para ocupar un cargo de Telefonista del Hospital Pereira Rossell.

12—Desígnase a la señora María Britos de Quintana para ocupar un cargo de Costurera del Hospital "Dr. Pedro Visca".

13—Centro Auxiliar de Cerro Chato. Amalia Wildstein, en reemplazo de la titular, señora Elisa Ramírez de Scartaccini, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

14—Hospital Pereira Rossell. Dr. Mario Goldarcena, en reemplazo del Médico de Policlínica Pediátrica Quirúrgica del Hospital Pereira Rossell, doctora Zoraida Tabarez, en uso de cuarenta y dos días de licencia por enfermedad, a partir del 30 de noviembre de 1958.

15—Hospital Pereira Rossell. Doctora Angela Tigero, en reemplazo del Médico de Policlínica Pediátrica, doctor Manuel Mantero, que fuera designado para integrar el Tribunal de Concurso de Practicantes, durante 35 días, a partir del 27 de octubre y de 29 días, a partir del 8 de diciembre de 1958.

16—Centro Departamental de Durazno. Señor Eligio C. Silveira, en reemplazo del Auxiliar de Enfermería de la Policlínica de La Paloma, señor Fligio Milán, en uso de doscientos cuarenta días de licencia por enfermedad, a partir del 5 de enero de 1958.

17—Centro Auxiliar de Sarandí. Doctora Herlinda Marcelina Labandera Goñi, en reemplazo del Odontólogo, doctor Luis Mario Pérez, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 6 de noviembre de 1958.

18—Hospital Pereira Rossell. Doctora Nelly Galineri de Piedra Buena, en reemplazo del Médico de Policlínica Quirúrgica Pediátrica, doctora Zoraida Tabarez, en uso de veinte días de licencia por enfermedad, a partir del 31 de octubre ppdo.

19—Centro Auxiliar de Minas de Corrales. Zulma Vega, en reemplazo de la Auxiliar de Servicio, señora Alcira Fernández, en uso de sesenta días de licencia por maternidad, a partir del 25 de julio ppdo.

20—Centro Departamental de Colonia. Señor Carlos Alberto Carro en reemplazo del titular en uso de licencia por enfermedad, con una asignación de $ 300.00 mensuales, desde el 1.o de junio al 31 de diciembre del año en curso.

21—Acéptanse las ofertas de las firmas: José I. Protti y Héctor Ariel Fernández, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959 al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, de leche, leña y pan.

22—Acéptanse las ofertas de las firmas: Juan Carlos Fischer, Román Bentancor, Enrique F. Reggio y Francisco E. Piuma, por el suministro periódico, durante el Ejercicio 1959 al Centro Auxiliar de Salud Pública de Young, de leche, pan, carne, galleta, frutas y verduras.

23—Acéptanse las ofertas de las firmas: Haydée Araújo de Introini, Flavio U. Ton, Carlos Hernández y Roque Hernández, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano, de leche, pan, carne y leña.

24—Acéptanse las ofertas de las firmas: Cooperativa Agropecuaria Ltda., Carmelo Lalane y Novaro y Mariano Bacigalupe, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959, al Centro Auxiliar de Carmelo, de leche, pan y carne.

25—Acéptanse las ofertas de las firmas: Jorge R. Aldama, Canolini Hnos., y Adalberto P. Cabo, para el suministro periódico durante el Ejercicio 1959, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, de leche, pan y leña.

26—Modifícase el artículo 6.o de la Resolución N.o 27.290 bis del 14 de julio de 1954, por la que se reglamentó el funcionamiento del Servicio Nacional de Sangre.

27—Autorízase la devolución de los medios sueldos retenidos, al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor José Enrique Viqué, correspondientes a los meses de abril y mayo de 1958, por la suma total de $ 300.00 (trescientos pesos).

28—Acéptase el aumento de precio fijado por el Concejo Departamental de Soriano, de $ 1.20 a $ 1.40 el kilo, para la carne que provee al Centro Departamental de Mercedes, desde el 16 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1958.

29—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el doctor Martín Kurdián por un total promedial de $ 790.00 mensuales, por los cargos de Médico Asistente Autopsista de la Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, y de Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa.

30—Rectifícase el nombre de la señora Teodora Olga Borches Méndez, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, por el de Teodora Olga Borches Méndez de Pereira.

31—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Matilde Rossi Wilson, del cargo de Envasador 1.o del Laboratorio Químico-Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración.

32—Acéptase la renuncia presentada por el Químico Farmacéutico Ruben C. Martínez del cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital Pasteur.

33—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo Radamés Costa, del cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital "Dr. Pedro Visca".

34—Déjase sin efecto la Resolución número 38.578 del 3 de febrero del año en curso, por la cual se designa a la señora Liver Preciozzi de Rivero, para ocupar un cargo de Archivista del Hospital Pasteur, debiendo volver a ocupar el cargo de Archivista del Hospital Vilardebó.

35—Acéptase la renuncia presentada por el Profesor doctor Federico J. Salveraglio, del cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo Jefe de Dispensario del Departamento de Profilaxis Venérea.

36—Dése por terminado el interinato que deempeña el señor Germán Bocage Armellino, en el cargo de Dibujante Fotógrafo (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

37—Modifícase la Resolución 39.264 del 7 de mayo del año en curso, en el sentido de que los funcionarios: Inspector de 3.a, Pedro Antenor, Fiscal de 3.a, Marcelino Marquelli, Inspectora de 2.a, Esther Mermot de Gavagnin y Fiscal de 3.a, Lilia Silva de García, que por la misma se disponía pasasen a prestar funciones en División Asistencia (Oficinas Centrales) deben volver a desempeñar tareas al Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, de dicha División.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación N.o 16, de 2 de julio de 1959

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilación

1—Serafín José García Correa, con $ 1.776.00.

Reforma de cédulas

2|5—Juan Cosini Scardín, usual: Juan Cossini, con $ 12.603.48; Zoilo Martínez Bayle, con $ 3.660.00; Angel Meloni Blengio, con $ 5.820.00; Juan Carlos Pozzo Boccoli, con $ 6.732.25.

Jubilaciones

6|7—Enrique Santiago Conti Aguerre, con $ 2.292.84; *María Delia Gil Figueira*, con $ 7.455.24.

Pensión

8—Lédida Teresa Carnelli de Abella, con $ 2.100.00.

Jubilación

9—Reinaldo Gómez, con $ 5.040.00.

Reforma de cédula

10—Antonio María Borderes Gilboti, con $ 7.120.00.

Jubilaciones

11|17—Juan Francisco Aguerre Domínguez, con $ 11.884.76; Carlos Aníbal Simón, con $ 1.382.73 mensuales; Emeterio Noria Marrero, con $ 4.320.00; Manuel Novelle Gonzáles, con $ 4.336.00; María Elisa Varela Fernández, con pesos 4.920.00; Ortencia Modernel de Montero, con $ 90.0, liquidada del 3 de setiembre de 1957 al 28 de febrero de 1958; José Alfredo María Hilario Mansilla Olarte, con $ 8.760.00.

Jubilaciones

18|23—Zósimo Lastarria, con pesos 3.610.00; Francisco Incutti Fendo, con $ 4.349.05; Miguel Angel Inzaurraga Pérez, con $ 5.884.67; Cleto Olibio Barneche Curbelo, con $ 2.669.33; Tomás Hernández, con $ 7.382.87; Carmelo Rosario Grucci, con $ 8.695.07.

Reforma de cédula

24—Luis Mario Manuel Baraibar de San Martín, con $ 14.916.00.

Jubilaciones

25|37—Juan Ramón Lorenzo Bentancor Silva, con $ 3.310.00; Sinforoso Teodoro Benitez Olveira, con $ 3.162.97; Fermín Federico Bremermann Bentancour, con $ 1.428.43; Héctor Alberto Barindelli, cn $ 1.914.58; Asterio José Bravo, con $ 9.290.75; Ademar Alvares Fleitas, con $ 4.563.53; Abel Ameneiros Portal, con $ 6.272.41; Diego Collado Rosa, con $ 4.202.16; Juan Chovanidis, con $ 6.060.00; Roberto Clemente Cardoso Cardoso, con $ 5.341.47; Juan Antonio Cintas García, con $ 4.444.63; Natalio Joaquín Castiglioni Ferioli, con pesos 6.475.15; Eleuterio Hidalgo, con pesos 4.281.68.

Reforma de cédulas

38|50—Julio Amadeo Cano, con pesos 2.196.74, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de febrero de 1955; Adolfo Pedro Nogués Reno, con $ 7.419.96; Julio César Eguía Alvarez, con $ 11.432.50, que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 14.663.74; Manuel Blanco Trillo, con $ 5.974.83; Umberto Di Pasca Sausto, con $ 4.320.00; Nicolás Lorenzo Almada Suárez, con $ 2.053.33; Hilario de Vera, con $ 2.282.37; Emilio Ignacio Echesuri, con $ 6.480.00; Isabelino Medero González, con $ 4.561.57; Domingo Da Rosa Benítez, con $ 8.760.00; Regina Cabrera Perdomo de Camejo, con pesos 2.446.18; Félix Ziliani Gatti, con pesos 3.156.00; Angel Merlino Cánepa, con $ 6.312.00.

51|62—Tomás Delgado, con $ 8.436.00; Elvira Montes de Scarone, con $ 3.336.67; Vicente Olmedo García, con $ 2.162.80; Manuel Oribe Azambuya Cardozo, con $ 9.636.00; Alberto Acosta Fernández, con pesos 9.293.43; Antonio Bianchini Chappe, con $ 1.154.80; Umberto Raymundo Isnardi, con $ 4.871.34; Carmen Montans de López, con $ 5.507.32; Manuel Luis Fourcade Escarón, con pesos 6.624.80; Isidro Sagasta, con pesos 5.432.48; Alfredo Firmo Ceniza Enriquez, con $ 5.526.00; Graciela Voza Dragone de Silvetti, con $ 3.816.67.

63|67—Pedro Oscar Colasso Vera, con $ 6.645.10. Antonio Silvestre Britos Fuentes, con $ 9.020.74. Oscar Curras Freire, con $ 2.659.00. Mario Castellano Chiappori, con $ 6.384.33. Margarita Guevara de Cabrera, con $ 2.373.33.

Pensión

68—María Bruzzone de Alarcón y su hija María Elena Alarcón Bruzzone, con $ 2.391.01.

Reforma de cédulas

69|74—Juan Bautista Bruno Caball, con $ 7.400.00. Lorenzo Bauzá García, con $ 4.252.40. Ricardo Santiago Quartino Cocca, con $ 10.663.10, que a partir del 1|II|57, se servirá a razón de pesos 11.790.71. Margarita Machado, con $ 2.040.00. Luis Francisco Cresci Capuro, con $ 3.270.00. Pura Ramos de Gelmi, con $ 1.473.10.

75|81—Avelino Alvela, con $ 7.298.28. Ramón Aurelio Pérez González, con pesos 4.520.08. Juana Brígida Mouriño de Artigas, con $ 771.13 mensuales. Andrea Estela Lamas Vega, con $ 14.088.00. Andrés Franco Gambardella, con pesos 3.746.56. Ruperto José María Hernández Hernández, con $ 3.531.30. Oscar Francisco Bonifacio Díaz, con $ 7.393.37.

Pensiones

82|87—Antonia Orlic de Orlic y su hija María Orlic, con $ 2.793.65. Exequiel Cabrera Márquez, con $ 2.160.00. Rosalía González de Almada y señorita Velia Julia Almada Montiel, con $ 1.602.37. María Delia Aguilar de Ceriani y sus hijas Delia Niria y Milka Haydée Ceriani, con $ 5.083.37. Isidora Eulogia Gutiérrez de Noble, con $ 1.476.71. Dionisia Florentina Sosa de Alliaume y sus hijos Susana y Ruben Walter Alliaume Sosa, con $ 1.752.85.

Pensiones

88|95—Catalina Adela Silva de Echenique, con $ 7.200.00. María Eulalia Gatto de Casullo, con $ 2.050.00. Ascención Carbajal de González, con $ 1.323.27. Pulpicia González de Macías, con pesos 1.320.00. Feliciana Cardozo de Barrera, con $ 1.831.54. Eufemia Braulia Altesor de Pais y su hija Eufemia Pura Pais Altesor, con $ 2.930.40. Margarita Elba Vignoli Tórtora, con $ 161.00 mensuales. María Esther Rolando de Muñoz y sus hijas María Agata Guillermina y Ema Victoria Muñoz Rolando, con $ 2.330.08.

96|106—Angélica García Vilas de Mirabella, con $ 1.716.67. Leonor Adela Ramos de Bonjour, con $ 3.840.00. Constancia Algalarronda de Márquez y sus hijas Ana Luisa, Sara Elena, Juana Elida y María Angélica Márquez Algalarronda, con $ 1.584.00. Carmen Díaz de Cabrera, con $ 1.515.96. Ema Julia Mainero de De Cores, con $ 3.078.42. Amelia y María Luisa Alonso Prieto, con $ 1.410.00. Florentina Durán de Martínez y sus hijas María Elena y Nery María Martínez Durán, con $ 5.227.20. Julia Luisa Estapé, con $ 2.880.00. Elena Carmen Ardid de Martínez y sus hijos Arturo Mario y Graciela Elena Florencia Martínez Ardid, con $ 6.079.73. América Silveira Dos Santos de Coronel y sus hijas Raquel y Dorys Coronel Dos Santos, con pesos 1.283.44. Julia Jaunsolo de Dutra y su hija Elena Susana María Dutra Jaunsolo, con $ 2.057.81.

Jubilación

107—Angelo Felice Coiro, usual: Angel Félix Coiro, con $ 5.640.00.

Reforma de cédula

108—Natalio Doldán Soca, con pesos 897.03.

Jubilaciones

109|117—Juan Daniel Lauzaret, con pesos 7.050.00. Juan Carlos Fernández Parrilla, con $ 4.677.02. Antonio Fernández Muñiz, con $ 4.287.44. Juan Carlos Faccio, con $ 4.944.00. Angel Funes, con $ 2.518.00. Pataleón Natalio Pedro Fernández Tabárez, con $ 5.962.50. Angelo Antonio Dachol Yirardini, con $ 4.980.00. Eulogio de Borba Díaz, con $ 3.043.33. Sara Ferreira Fernández, con $ 3.240.00.

118|130—Ramón Gregorio Fernández Pedelaborde, con $ 5.931.17. Alberto Duret Brisoles con $ 3.960.00. Francisco de León Nuñez, con $ 3.721.17. Matilde Bernarda Olivera de Distacio, con pesos 5.400.00. Juan Domingo Caeiros Vidal, con $ 8.112.00. Román Nuñez, con pesos 3.133.33. Octavio Macide López, con $ 4.806.00. Teléforo Pedro Medina, con $ 3.108.05. Ricardo Martínez González, con $ 4.355.43. José Ramón Martínez con $ 4.577.80. Carmelo Mazza Fariello, con $ 3.600.00. José Julio Francisco Martinelli Gómez, con pesos 14.400.00. Jorgelina Vopelius de Chabot, con $ 10.368.00.

131—Declarar que el señor Mamerto Domingo Llanes Alonzo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a los efectos del cómputo de servicios, no variando el monto de su pasividad.

132—Declarar que el jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor Héctor Mier Molina, tiene derecho a percibir una asignación de pasividad de $ 900.00 anuales a partir del 1.o de enero de 1954, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 12.081 de 15 de diciembre de 1954.

133—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Dolores Irigoyen Sarachaga, la suma de $ 217.04, haberes pensionarios que dejara de percibir la señora María Isabel Sarachaga de Irigoyen, ex pensionista civil a cargo de Rentas Generales fallecida el 18 de diciembre de 1957, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria dela señora María Isabel Irigoyen Sarachaga.

134—Declarar que la jubilada civil señora Rosa Bellora de Baltar, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; no variando el monto de pasividad establecido en la resolución de 23|IV|54.

135—Declarar que la señorita María Isabel Sagrera Echenique, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de incluir servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 28|VII|54.

136—Declarar que la señora Aída Lydia Matilde Levratto de Lalinde y su hija Lydia Susana Lalinde Levratto, tienen derecho a subsidio en calidad de viuda e hija del ex funcionario de Hoteles y Casinos Municipales señor Numan Fidel Lalinde, fallecido el 23 de febrero de 1959, de acuerdo a lo establecido por

el artículo 71 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940 ascendiendo a la suma de $ 1.179.46.

137—Mantener en un todo la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de diciembre de 1958, que concedió pensión graciable al amparo del artículo 42 de la ley N.o 11.496 de 27 de setiembre de 1950 a la señora Soledad Barrios de Mangarelli y a la señorita María Elena Mangarelli.

138—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 30|IV|59, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Alfredo Quiroga Coitiño, en el sentido de establecer que dicha pasividad debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 3|VII|54.

139—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|VII|57, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Juan Roberto González Kolles, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es de $ 9.085.62 anuales.

140—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora María Magdalena Lozano de Alves la suma de $ 179.77 haberes jubilatorios que dejara de percibir el ex jubilado civil a cargo de Rentas Generales fallecido el 4|I|59, señor Delfo Alves Gonçálvez, aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Elía Simón Fernández.

141—Declarar que la señora Ema Marín de Einati y la señora Dora Isabel Einati de Cabillón, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho a percibir el aumento de $ 30.00 mensuales establecido por la ley número 11.496, de 27|IX|50 a partir de la vigencia de la citada ley.

142—Declarar que el señor José Gabriel de Lukaszenski, jubilado civil tiene derecho a reforma de cédula a efectos de computar servicios, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 14|VII|54.

143—Declarar que el señor Constantino Calvo Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad otorgado en la resolución de 21|VII|46.

144—Modificar la S|R de 27|II|58 por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Pablo Dotta Trezza, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 6.837.57 anuales.

145—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|I|59 por la que se concedió jubilación civil al señor León Pedro Pérez Mutter en razón de su desistimiento.

146—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Antonio Sallua Sartti, en razón de su desistimiento.

147—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Adán Eva Zurlini Ramalia, en razón de su desistimiento.

148—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Julio Pedro Vignart Etcheverri, en razón de su desistimiento.

149—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|II|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Joaquín Teodoro López, en razón de su desistimiento.

150—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|II|59 por la que se declaró jubilado civil al señor Juan Remigio Angel García, en razón de su desistimiento.

151—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|IV|59, que concedió jubilación civil a la señora María Carolina Baccino de Pérez, en razón de su desistimiento.

152—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59 que concedió jubilación civil al señor Salomón Halegua Barbañón, en virtud de su desistimiento.

153—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|III|59, que concedió jubilación civil al señor Martín Secades, en razón de su desistimiento.

154—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|I|59 por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Brandi Mazzoni, en virtud de su desistimiento.

155—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 19|XI|58 por la que se declaró jubilado civil al señor Héctor Julián Sosa Perdigón, en razón de su desistimiento.

156—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|II|59, por la que se declaró jubilado civil al señor Orlando Esteban Costa Risto, en razón de su desistimiento.

157—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25|VI|46, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Mocho Oyarzabal, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio.

158—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 12|III|59, por la que se concedió jubilación civil a la señorita María Rossi Tonelli, en razón de su desistimiento.

159—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|II|59 que concedió jubilación civil al señor Julián Toledo Rodríguez, en razón de su desistimiento.

160—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 24|II|59, que concedió jubilación civil al señor Aguinaldo Diamantino Giorello, en razón de su desistimiento.

161—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 29|X|57, por la que se concedió pensión civil a la señora Feliciana Burgues de Labriffe, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le corresponde percibir es de $ 623.88 anuales.

162—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IV|55 por la que se concedió pensión civil a las señoritas Marina Igna y Julia Ascención Juana Ricard del Villar, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que les corresponde percibir a dichas titulares es el de pesos 2.360.25 anuales.

163—Declarar que la señora Gumersinda Varela Boedo de Rodríguez, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula al amparo de la ley N.o 12.046 de 28|XI|53, prescindiendo de la aplicación del artículo 30 de la ley N.o 11.923 de 27|III|53, no variando el monto de su pasividad.

164—Declarar que el señor Miguel Varela Martínez no tinene derecho a reforma de cédula.

165—Declarar que el jubilado civil señor Angel Bellagamba tiene derecho a reforma de cédula al amparo de la ley número 12.149 de 19|X|54 y cómputo de nuevos servicios, con una asignación de $ 6.932.00 anuales.

166—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 30|I|58 que concedió reforma de cédula al jubilado civil señor José González Borges y declarar que el mancionado señor, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley N.o 12.079, debiendo percibir $ 552.06 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12|XII|53 (artículo 39, ley número 11.925).

167—Declarar que la menor Beatriz Graziella Belerati no tiene derecho a la pensión solicitada.

168—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20|VIII|52 por la que se declaró pensionistas civiles a las señoras Elida Lema, Eloisa Lema de Expósito y Amelia Lema de Villamil, en el solo sentido de establcer que el verdadero monto de pasividad que les corresponde percibir es de $ 287.66 anuales.

169—Declarar que la señora Rosaria Delfina Barreló, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de segregar el pedido de diciembre de 1950 a febrero de 1951 computado, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 30|V|52.

170—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|IV|59 por la que se concedió jubilación civil al señor Cecilio Isidro Rodríguez Lozano, en razón de su desistimiento.

171—Declarar que el señor Ricardo Barres Casas, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a los efectos de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

172—Declarar que la señora María Luisa Sánchez, pensionista civil, no tiene derecho a reforma de cédula.

173—Declarar pensionista civil a la señora Susana Stevens de Pereira en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 11 de marzo de 1937 a las señoritas Haidée, Hilda María Teresa y Luis Alberto Stevens, con una asignación de $ 312.91 anuales.

174—Declarar que la señorita María Carmen Montaño y la señora María Celia Montaño de Mancini, pensionistas civiles por S|R de 12 de abril de 1932, no tienen derecho a reforma de cédula.

175—Declarar que la señora Antonia Balboa Graña de Manzoni, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 4.683.38 anuales.

176—Declarar que el señor Juan Antonio Martínez Pita, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 8.989.10.

2.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Reforma de cédulas

177|181—Martina Eleazar Gorgoroso de Turia, con $ 3.664.44. José María Mariño López, con $ 4.015.00 Bernabé Rivero Petit, con $ 4.252.00. Eulogio Rabela Anza, con $ 8.760.00. Julián Benítez Castiglioni, con $ 10.120.00.

182|198—Pedro Gargiulo, con pesos 4.845.90. Ramón Feliciano Moreira Cuadra, con $ 4.702.33. Diego Lozano Méndez, con $ 4.229.62. Matilde Pereyra López, con $ 4.584.00. Francisco Brígido Posse Parodi, con $ 5.295.38. Carmelo Lacava, con $ 4.271.15. Humberto José Podestá, con $ 8.760.00. Héctor Méndez, con $ 5.540.50. Francisco Pablo Conti Angona, con $ 5.100.00. Juan Viera, con $ 3.399.00. Secundino Luis Vicente, con pesos 5.640.00. Nicolás Casino, con $ 4.804.76. Gabriela Fleitas

de Barboza, con pesos 2.227.28. Genaro Domingo Cioffi Pecoraro, con pesos 6.934.88. José González Vázquez, con $ 9.464.67.

Jubilaciones

197|203—José Scheidegger Hunziker, con $ 2.764.16. Domingo Muiño Ferreiro, con $ 6.559.73. Benito Palermo Sosa Goycochea, con $ 8.210.13. Maximiliano Felipe Mario Ros Jones, con $ 13.650.03. Manuel Gil Melogño, con $ 2.765.50. José Evangelista Dogero Sánches, con pesos 2.976.67. José Miguel Cayetano Mario Spremolla, con $ 9.848.67.

204|213—Teófilo Suescún Espinal, con $ 12.653.56. Aída Viña de Lanzoni, con $ 3.720.00. Toribio Dodríguez Contreras, con $ 338.20. Zulma Caballero de Ramírez, con $ 3.232.67. Juan Rodrígues Silvera, con $ 572.33, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4|X|51. Esta pasividad es de carácter temporal. Praxedez Ricardo Silva, con $ 5.376.600. Cupertino San Martín, con $ 900.00. Amadeo Vicente Rafael Perna Decaro, con $ 9.120.00. Estanislao de la Cruz, con $ 3.421.12. Francisco Castang Hernández, con $ 4.314.52.

Pensiones

214|220 Ana María Echeverz de Carballo y señorita Diva Yolanda Carballo Echeverz, con $ 4.319.16. Hilda Guecaimburú de Molinari y su hija Susana Molinari Guecaimburú, con $ 5.320.19. Rafaela Nari de Polero, con $ 1.350.00. Juana A. Delgado Gómez de Roig, con pesos 1.059.91. Auroar Carranza de Ribero y su hija Petronila Ribero Carranza, con $ 2.523.66. María Arrospide de Sosa, con $ 1.781.67. Mariana Silveria Peñaflor de Isarrualdes y su hija Gloria Sabina Isarrualdes Peñaflor, con $ 2.920.72.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

221|226—Delfina Collazo de Tardáguila, con $ 730.00. Alejo Mesa, con $ 600.00 Vicente Fiorentino, con $ 1.399.00. Blanca Marino Rivas de Vidal, con $ 1.165.00. Vicente o Cicalese, con $ 935.00. Benjamín Bustelo, con $ 1.119.00.

227|232—Adrián Fernández, con pesos 1.572.50; Joaquín Carbonell, con pesos 555.00; Jaime B. Carbonell, con $ 372.00; Enrique De Martini, con pesos 1.262.32; Hebert Mar[illegible]o Vezzoli, con pesos 810.00; Carlos [illegible]er, con pesos 845.00.

233|238—Mirza García Pritsch, con $ 700.00; Blanca D'Elía, con $ 628.00; Heriberto González, con $ 1.035.00; María Angélica Noriega, con $ 626.00; Alfredo Rivas Mela, con $ 732.00; Ofelia Forcella de Capuccio, con $ 1.134.00.

239|244—Humberto S. Asplanato Isasa, con $ 710.40; Alberto Mattos Barreiro, con $ 573.60; María Gloria Debellis, con $ 747.00; José Parodi, con $ 1.280.00; María Leopoldina Duro, con $ 554.79; Zulma Amaro, con $ 786.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS ETCHEVERRY. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.558	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.028
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.968	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.778	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.017	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 216 — Montevideo, Martes 14 de Julio de 1959 — Núm. 15706

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 88 71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para *avisos del interior*, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA o FLORINA MAINO de VARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9697 Jl.2-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PENA MARTINEZ (L.o 58, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9767 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BIANCHI CAZZALLA de NOVETA (L.o 58, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9768 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO SOSA SOUTO o SOUTTO (L.o 58, F.o 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9769 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CARAMES FARIÑA (Libro 58, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9770 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASAROTTI de CANAVESI (L.o 58, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9771 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ GARCES (L.o 58, F.o 422), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9772 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPEO o POMPEO SANTIAGO o POMPEO PLATINI o PLATINI IOLI, (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $14.40 10|pub. 9869 Jl 10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO ROSSI (Libro 55, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9870 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEA SALGUEIRO (L.o 55, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10011 Jl 8-v.jl 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SANCHEZ ROGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10058 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION LUIS o LUIS BELLOTTI o BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10059 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10060 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de AZCONA (L.o 55, F.o 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10012 Jl.3-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GENTA de ZINOLA (Libro 58, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9999 Jl.3-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAREXIANO de MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10014 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIELLO o DANIEL RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9774 Jl.3-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS DOLORES HERMINIA LEMA VARELA o HERMINIA LEMA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00, 10 pub. 9864 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ IGLESIAS (53-42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 30 pub. 8271 Jn.[illegible]-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ALBERTO MATEO LORAGHI RONCHETTI o ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos de Luisa María Antonieta Lorragui Ronquieti o Luisa Luraghi de Bertoldi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 10015 Jl.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DULCINI PAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9971 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO STORACE LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9868 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR GARCIA STRAFFURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9773 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON AVELINO BARBOT ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y citación de los interesados. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9635 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9719 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EVARD o ADOLFO EVAR SILVA VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9720 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LIMA o MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9836 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA SOUZA de MELO o FIDELINA SOUSA o FIDELINA de SOUZA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, Junio 27 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9763 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN RABINO BONANSEA de RAMSÉS o RANSÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10068 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PLENC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítose el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10065 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BERNATZKY de GUBLER y de RENE o RENÉE GUBLER de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10066 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARLANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 10067 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 24 de Junio de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9845 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FULGENCIA REYNOLDS de PASSINA o PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, 17 de Junio de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 9796 Jl.3-v.jl.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don F. EDMUNDO REVELLO o FILEMON EDMUNDO REVELLO, citándose a *los herederos*, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 22 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $10.80 9|pub. 9797 Jl.3-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9952 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BEQUIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9951 Jl.7-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLERMINA LEZUEZ o LEZUE o LESUE o LESUEZ de PRAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9661 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOVAGEL o MOVASEL o MOBASEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de estas publicaciones — Florida, 30 de Junio de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10120 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RUFINA PEREZ o PEREZ IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 18 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10121 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria para las publicaciones. — Florida, Junio 26 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10122 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO EMETERIO SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10123 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VALE o VALES o BALES o VALLE de ROSA o ROSSA o ROSAS o ROSSO o ROSSI y de FRANCISCO ROSA o ROSSA o ROSAS o ROSSO o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Florida, Junio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 10124 Jl.9-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DONATA o JUANITA DONATA PECCOTIELLO de PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 24 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10125 Jl.9-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado al solo efecto de las publicaciones presentes, la Feria Judicial Menor. — Maldonado, 3 de Julio de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10173 Jl.10-v.jl.23

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZANUY o FRANCISCO ZANUY CASANOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones y emplazamiento. — Maldonado, 25 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9803 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDÚ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ EGE o EGUE o ELGUE o EGUI o HEGUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 9963 Jl.7-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCULINA OLIVERA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 25 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9700 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS GARCIA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1959. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 10001 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANDRES CABALLERO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Rocha, Junio 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9996 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA JUAN ARNOLFO PEREZ ORTIZ, RUFINA AYDÉE CANOVA TEIBO y LUZ VENUS CANOVA o LUZ VENUS BATISTA CANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de esta publicación la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José L. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pub. 9997 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA VIVAS de OSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9892 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada a los efectos de estas publicaciones la Feria Menor próxima. — Rocha, Junio 29 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9893 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Menor a los efectos de esta publicación. — Rocha, Junio 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9655 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PLACEDES o PRAXEDES GIMENEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Menor. — Salto, 25 de Junio de 1959.— Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10048 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIRIART de BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10013 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERDEÑA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10046 Jl.8-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10163 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO DORESTE o BARTOLO DORESTE GONZALEZ o BARTOLO DORESTES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959.— Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10169 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MILLAN de SAAVEDRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 25 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10170 Jl.10-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ SEGUROLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9906 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO EMILIO ANTONIO PINTOS DEAGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 29 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9904 Jl.6-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO NAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9905 Jl.6-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA o ZULMA CAROLINA FERNANDEZ de CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 26 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10010 Jl.8-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARRETO de ROURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10217 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GREGORIA o GREGORIA OLIVERA de TURBAY o TURBAY y de don JULIAN o JULIAN ABRAHAM TURBAI o TURBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 10218 Jl.13-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO LEITES BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10219 Jl.13-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN LAGRECA ROCHA, CONCEPCION o ADORACION LAGRECA ROCHA de URRUTIA y de don JOSE o JOSE BLAS LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y en forma particular a las siguientes personas: en la primer sucesión a Domingo, Jacinto, Sotella, Cirilo, Justo, José, Aurora, Ambrosio y Cándido Lagreca; en la segunda sucesión a sus hijos Sara, Elvira, Milca y Hugo Urrutia Lagreca, y en la última, a su esposa Isolina Techera y a sus hijos María Elena, Josefa Rita, Luis Domingo, José Wilson, Vicente Eugenio y Adoración Lagreca Techera, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $84.00 30|pub. 9950 Jl.1.o-v.ag.17.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20|9|33 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á señalado con el N.o 112 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 528 ms. 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4021.

B) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 692 y 10 156 en m|á, señalado con el N.o 111 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955. Area: 588 metros 2828 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4020.

C) LUIS ESPAÑOL VAZQUEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 110 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2.55; área: 532 ms. 6805 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4019.

D) ANTENOR MARTINEZ: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 62 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|955; área: 559 metros 9836 cms. Compromiso de compra-venta N.o 3977.

E) ENRIQUE MAGLIA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á, señalado con el N.o 95 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; Area: 483 metros 2294 cms. Compromiso de compra-venta número 4005.

F) SILVIO ISABELINO MARRERO: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con los números 692 y 10.156 en m|á señalado con el N.o 44, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga de 24|2|55; área: 577 ms. 4831 cms. Compromiso de compra-venta N.o 4334. — Montevideo Junio de 1959.
2) $96.00 15 pub. 9750 Jn.30-v.jl.20.

RUTA 101

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje Ruta 101: LUIS PEREZ, solar N.o 2, manzana "H".—DIMAS SILVA y JUAN JOSE MEREDES, solar N.o 2, manzana "F". se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos a causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $30.00 15 pub. 9310 Jn.24-v.jl.14.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a ATILIO ROSSI VICO, prometiente comprador del solar 22 de la manzana 140; a SALOMON KARP KLACES, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 271; a JOSE DELCIMEDES FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 556; a CELIA QUERIO SATALIA, prometiente compradora del solar 8 de la manzana 541; a NELSON OMAR DOTTO DELFINO, prometiene comprador del solar 15 de la manzana 523; a MARTIN ARQUIMEDES SEQUEIRA PEREZ, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 490; a ALFREDO E. GARBAGNATI CELLA, ELBIO DIAZ OXLEY y RENE I. SILVOTTI FERNANDEZ, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 105; a WILSON y WILLINGTON OIS MENDEZ, prometientes compradores del solar 21 de la manzana 6; a OBDULIO y ORLANDO LIMA y OSCAR BERRUETA RODRIGUEZ, prometientes compradores del solar 11 de la manzana 345; y a OSCAR SADIT TEJERA y NORBERTO INFANTE, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 345, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1790 del L.o 37; 418 del L.o 40; 793 del L.o 56; 367 del L.o 58; 844 del L.o 53; 1079 del L.o 59; 1160 del L.o 58; 1784 del L.o 58; 351 del L.o 63 y 1842 del L.o 44, respectivamente. Y se hace saber también a PEDRO JOSE RODRIGUEZ DENTONE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 291 B); a ELISEO DIAZ RECUERO, prometiente comprador del solar 5 de la manzana 395; y a LUIS ANGEL FIGUEROA MONTOSSI, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 470, todos del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta

referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $84.00 15|pub. 9830 Jl.3-v.jl.23.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a PEDRO CALDERONI DEL BROCCOLI, prometiente comprador del solar 25, padrón 15.154 m.á., 7.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8597 el 30 de Noviembre de 1952, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 673 del L.o 6?; y se hace saber también a LUIS AMADOR SILVA PEREIRA, prometiente comprador del solar 17, padrón 15.154 m.á., 7.a sección judicial de Canelones, con el mismo plano del anterior, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — Por Federico Claudio Milne: "Parque del Plata S. A.".
2) $36.00 15|pub. 9829 Jl.3-v.jl.23.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) ERNESTO HERACLIO MONZON: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado empadronado con el N.o 7680 en m|á, señalado con el N.o 17 de la manzana 16, según plano del agrimensor Carlos J. Borotra; área 519 ms., 83 centímetros. Compromiso de compra venta número 9289; B) ENRIQUE CENTRON VILLAR: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á. señalado con el N.o 16 y 17 de la manzana "2", según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 1.020 metros. Compromiso de compraventa número 9007; C) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón 7680 en m|á, señalado con el N.o 91 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área 405 metros. Compromiso de compraventa N.o. 3323; D) VALMAR VICENTE VEGA: Solar ubicado en la 3.a sección judicial de Maldonado, padrón N.o 7680 en m|á señalado con el N.o 70 de la manzana "15" según plano del agrimensor Carlos Borotra; área. 405 ms., compromiso de compra venta N.o 3332. — Montevideo, 8 de Julio de 1959.
2) $54.00 15|pub. 10193 Jl.10-v.jl.30.

3—Convocatorias Comerciales

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Julio del año 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Bulevar Artigas 1515, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1958; 2) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico: 3) Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio 1959; 4) Designación de nuevos directores titulares y suplentes por la asamblea general (artículo 9.o); 5) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (artículo 13). Se hace constar que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, por tratarse de la segunda convocatoria se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — Montevideo, Mayo de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 9466 Jn.26-v.jn.27.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el viernes 17 del corriente a la hora 17 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Nombramiento de tres Directores; 3.o Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario.— Montevideo, Julio 3 de 1959. — El Secretario.
3) $24.00 10|pub. 9894 Jl.6-v.jl.17.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio del presente año, a la hora 11, en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1959-1961; 4) Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 del inciso 3); 5) Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 6) Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 23 de Julio hasta las 16 horas de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Julio de 1959. — César Charlone, Presidente. — Roberto Fontaina, Secretario.
3) $40.00 10|pub. 9970 Jl.7-v.jl.20.

ARBESA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arbesa S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Julio de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social pasado; 2) Consideración de la resolución del Directorio referente a la renuncia del Presidente de la Sociedad; 3) Elección del nuevo presidente; 4) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1958|1959.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 16 del día 26 de Julio de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 10209 Jl.10-v.jl.23.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59 a las 15 horas, 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|59; 2) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 10157 Jl.10-v.jl.14.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Se convoca a los accionistas para asamblea general ordinaria en la calle Ituzaingó 1433, el día 3 de Agosto de 1959, a las 15 horas, con la orden del día:

1) Nombrar 2 accionistas para firmar el acta 2) Consideración de los balances, cuenta de resultados y memorias de los ejercicios 57|58 y 58|59; 3) Elección del directorio, con especificación de cargos.

Nota: Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 10152 Jl.10-v.jl.16

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A." para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, que se celebrará el día 30 de Julio del corriente año a las 11 y 30 horas, en la calle Uruguay 1111, piso 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, (artículo 30 y 39); 2) Elección de Directorio y Síndico titular y suplente (artículo 19 y 30); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea, (artículo 32). — El Directorio.
3) $21.00 5|pub 10232 Jl.13-v.jl.17.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 del corriente a las 16 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designar la persona que ha de presidir la asamblea, (artículo 19 de los estatutos); 2) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 3) Aplicar las utilidades; 4) Elegir Directores y Síndico; 5) Designar un accionista presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 10230 Jl.13-v.jl.17.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A

De acuerdo con lo que establecen los artículos 13, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 18 ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., que se celebrará el 30 de Julio en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación del inventario, balance y memoria; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio; 5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.
3) $15.00 5|pub. 10226 Jl.13-v.jl.17.

AMEGLIO Y CIA. S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A. a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1959 a las 17 horas 30 (diecisiete horas treinta minutos) en el domicilio legal de la sociedad de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 9 de Julio de 1959. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 10260 Jl.13-v.jl.15.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Forestal Uruguaya S. A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Julio de 1959 a las 9 horas, en el local de la calle Leyenda Patria 3122, piso 1, ap. 3 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Designación de un miembro del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los accionistas que por el artículo 12 de los estatutos sociales, deben depositar con una anticipación no menor de 3 días las acciones y|o certificados bancarios de depósitos de las mismas. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 10261 Jl.13-v.jl.14.

SOCIEDAD ANONIMA GILBERTO RISSO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 27 de Julio en el local social de Avenida Uruguay 1177, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; B) Memoria y proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de tres directores para los ejercicios comprendidos entre el 1.o de Julio de 1959 y el 30 de Junio de 1961; D) Designa-

ción de Síndico para el corrriente ejercicio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados de depósito de instituciones bancarias, con cinco días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $13.00 5|pub. 10255 Jl.13-v.jl.17.

CUFE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cufe Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1959 a las 18 horas, en su local social de la calle Colonia 1189 para tratar los siguientes asuntos contenidos en el orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Remuneración al Síndico; 6) Nombramiento de Gerente; 7) Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados del banco donde las tengan depositadas, en las oficinas de la sociedad, calle Colonia 1189, con tres días de anticipación al de la fecha fijada. En esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma está disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 13 de Julio de 1959. — Alberto Mántaras Rogé, Presidente. — Ricargo Martínez Calviño, Gerente.

3) $12.60 3|pub. 10250 Jl.13-v.jl.15.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

I.L.D.U.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día veintidos del corriente mes de Julio a las once horas en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para computar los votos y firmar el acta; 2) Aprobación del proyecto de reforma de los estatutos sociales que ha sido repartido.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados del banco donde las tengan depositadas en las Oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, co ncinco días de anticipación en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $12.60 3 pub. 10244 Jl.13-v.jl.15.

WEST CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|59 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1 pub. 10233 Jl.13-v.jl.13

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante ésta repartición los señores Laura Seijo Correa de Del Peso, Elisa del Portillo Seijo de Benzano, José Antonio y Carlota del Portillo Seijo, Celia Tuzzo de Seijo, Ofelia Parga de del Portillo, Ramón Seijo, Amanda Della Mello de del Portillo, Hilda Caubarrere de Algorta, León Guillermo, Julio León y Horacio Caubarrere del Portillo titulares del uso del sepulcro N.o 1876 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de José González y César E. Corbo en aquel depositados. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 3937 Ab.6-v.ag.12.

Expediente Nº 129.130

Se ha presentado el señor QUILES JUBILOSI SCOLA en carácter de usuario del Sepulcro Nº 964 (nueve, seis, cuatro) del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre, el título duplicado de dicho local, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Abril de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 5426 Ab.27.-v.set.2.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borraz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v nov.16.

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste, título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ARON DAVID VANDEL y PANIA RUTH BIALER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 56, F.o 85), se hace saber al público que por resolución del día 10 de Junio de 1959 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges don Arón David Vandel y Pania Ruth Bialer, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9698 Jl.2-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Maisterra, León c. SALGADO, CANDIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 148)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos León Maisterra y Cándida Rosa Salgado, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, 13 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 9262 Jn.23-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 1959. ROSA CARRANCIO DE VIQUE y JUAN JUSTINO VIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 20, N.o 312, F.o 198), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges doña Rosa Carrancio de Vique y don Juan Justino Vique, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946), haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 23 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 9701 Jl.2-v.jl.29.

6—Disoluciones de Sociedades

HOTEL AMERICAN

Ley 26 9|1904, con fecha 2 de Setiembre de 1958 hemos disuelto la sociedad que teníamos en el Hotel American, ubicado en la calle Gregorio Sanabria 1003, Piriápolis; bajo la razón Gisela Hoch y Mateo Nicolchich, cediendo todos los derechos que me corersponden a la señora Gisela Hoch; quien se hizo cargo del activo del mismo en la fecha indicada arriba.

Los interesados presentarse al escribano Abete, 25 de Mayo 477, Montevideo, a los efectos de la ley citada. Piriápolis, Junio 12 de 1959. — GISELA HOCH. — MATEO NICOLCHICH.

6) $32.00 20|pub. 9261 Jn.23-v.jl.20.

"GONZALEZ, MARTINEZ y Cía."

La Sociedad "González, Martínez y Cía." que explota la fabricación de barquillos, cucuruchos y cubanitos, se disuelve, a cuyos efectos llámase a sus acreedores quienes deberán presentarse en la calle Hocquart 2011. — Montevideo, Junio de 1959.

6) $16.00 20 pub. 9456 Jn.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad de Leopoldo Matyas y Ladislao Gari que gira en Juan Carlos Gómez N.o 1288 y Emilio Romero N.o 174 respectivamente en el ramo de depósito de trapos y fábrica de estopas con fecha 31 de Marzo de 1958, repartiendo activos y pasivos por mitades iguales, quedando con el local Juan C. Gómez 1288 Ladislao Gari y con local Emilio Romero 174, Leopoldo Matyas. Acreedores en Ituzaingó N.o 1512, ap. 17. — LEOPOLDO MATYAS. — LADISLAO GARI.

6) $24.00 20|pub. 9537 Jn.[illegible]

Disolución por vencimiento del plazo de la sociedad Colectiva "Antonio Mallo Mallo, Manuel Cutrín Rico, José Calviño Prieto" propietaria del "Hotel y Café Mallo', Paraguay 1734.

Se fija nuevo plazo del emplazamiento de los acreedores sociales en treinta días, a partir de esta primera publición, hciéndose constar que deben presentarse los acreedores de la sociedad y no los particulares de los socios. Presentación en Paraguay 1734. — Montevideo, 18 de Junio de 1959.

6) $25.20 20|pub. 9305 Jn.[illegible]-v.jl.22.

"FERNANDO ROSEN Y OSCAR SIENNICKI"

Hemos resuelto disolver sociedad "Fernando Rosen y Oscar Siennicki" que gira en 3 de Octubre 3836, en el ramo de tienda, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Oscar Siennicki. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — FERNANDO ROSEN. — OSCAR SIENNICKI.

6) $16.00 20|pub. 9325 Jn.24-v.jl.21.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad de hecho, de la empresa sita en la calle Santa Ana N.o 4087 en el ramo de Empresa de Obras de la firma Ademar Arezo Rocha y Agop Karslian Boghosian, quedando como único integrante de la firma el señor Ademar Arezo Rocha. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Set. 1904. — ADEMAR AREZO ROCHA. — AGOP KARSLIAN BOGHOSIAN.

6) $16.00 20|pub. 8951 Jn.16-v.jl.14.

FELIPE FAJARDO e HIJO

Según escritura privada firmada en fecha 15 de los corrientes, FELIPE FAJARDO y FELIPE SEVERO FAJARDO disolvieron totalmente la sociedad ganadera Felipe Fajardo e Hijo, firma que giraba en este Departamento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio: Eusebio Píriz 1071. — Durazno, Junio 18 de 1959. — FELIPE S. FAJARDO.

6) $16.00 20|pub. 9300 Jl.3-v.jl.30.

"SUCESION JOSE VEIGA y JOSE ROMERO"

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Sucesión José Veiga y José Romero" que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle 25 de Agosto N.o 600 de esta ciudad, prometiendo la Sucesión José Veiga vender su cuota parte de capital al señor José Romero. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — MARIA LOPEZ de VEIGA. — NIEVES VEIGA. — NORBERTO VEIGA.

6) $32.00 20|pub. 9961 Jl.7-v.ag.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caartulados "Ilia Riccomini c. ALBINO ABEL MARTINEZ. Divorcio unilateral" (Libro 55, Folio 427), se cita, llama y emplaza a don Albino Abel Martínez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 9072 Jn.18-v.jl.30.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al

funcionario de la Gerencia de Explotación de este organismo, señor ALFREDO GUZMAN PINTADO, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Junio de 1959 — La Gerencia General.
8) $3.60 3 pub. 9372 Jn.24-v.Jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra NOYA y CASSANELLO. Intimación Libro 54, F.o 322", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Noya y Cassanello en las personas de los señores Ariel Carlos Cassanello y Domingo Noya, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la cantidad de $ 4.096.56; documentada en los vales N.o 2753 por pesos 1.000.00 v|28|11|1954 y N.o 3579 por $ 2.000.00 v|13|1.1955, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se hace la protesta correspondiente.
Se previene: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9733 Jl.2-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ARROCERA ORIENTAL LIMITADA". Medidas preparatorias, L.o 54, F.o 333", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a la firma Arrocera Oriental Limitada en la persona de sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, intimándoseles en cuanto corresponda por derecho al pago de la deuda reclamada en estos autos documentada por los siguientes conceptos: saldo del Contrato de Prenda N.o 16.892 por pesos 14.400.00 v|11|6|1948 con intereses al 20-11-956 $ 10.161.28; Saldo del contrato de prenda número 16.893, por $ 2.970.00 v|31|7|1948 con intereses al 20|11|1956: $ 4.479.51; Saldo del contrato de prenda N.o 16.891, por pesos 7.200.00 v|31|7|1948; y del Contrato N.o 16.894 por pesos $3.500.00 v|31|7|1948; pesos 17.226.62; saldo de cuenta corriente con intereses al 20|11|1956; pesos 92.417.68; cuyo total asciende a la cantidad de $ 124.285.09, a la que deberán agregarse los intereses correspondientes y gastos y se hace la protesta correspondiente.
Se previene que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $36.00 10|pub. 9735 Jl.2-v.Jl.15.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Expropiación para el Camino de Tropas, accesos a Estación Vergara. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 360. — Propiedad de Suc. CESAR TELECHEA. — Padrón N.o 823 (parte). Area: 1761 m.c. 38.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.
9) (C.C.) 10|pub. 32092 Jl.3-v.Jl.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. EDGARDO RAMON DE FUENTES, con domicilio en 18 de Julio 489 ap. 16 a lseñor Juez dice: Que optando al Título de Procurador viene a gestionar la información de vida y costumbres pertinente, citándose al efecto a los señores Milton Cairoli y Elbio Pérez. Quiera proveer de conformidad. Edgardo Ramón de Fuentes". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 9786 Jl.3-v.Jl.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.931. — Segundo llamado. — Fundición y maquinado de cubiertas de volantes de motores. — Apertura: 26 de Junio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.932. — Segundo llamado. — Camisas de cilindros. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.940. — Segundo llamado. — Obras de hormigón armado. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.941. — Segundo llamado. — Canastos de mimbre para damajuanas. — Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.942. — Segundo llamado. — Caños y láminas de plomo y zinc en trozos, lingotes, etc. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.945. — Segundo llamado. — Material eléctrico. — Apertura: 20 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.947. — Segundo llamado. — Elementos de calefacción. — Apertura: 28 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.948. — Segundo llamado. — Trabajos parciales de reacondicionamiento de motores. — Recepción: 20 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas. — Apertura: 27 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.954. — Baterías. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.955. — Gasas y algodón. — Apertura: 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.956. — Intercambiador de cationes. — Apertura: 27 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.957. — Nitrato de sodio natural o sintético. — Apertura: 21 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.958. — Material de Laboratorio. — Apertura: 19 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.959. — Productos químicos. — Apertura: 18 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.960. — Tapones de corcho para damajuanas. — Apertura: 24 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.961. — Damajuanas. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 14 horas.
N.o 3.962. — Transportes entre Montevideo y la Planta A.N.C.A.P. en Juan Lacaze. — Apertura: 22 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.963. — Potasa cáustica. — Apertura: 26 de Agosto de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.964. — Lacre en panes. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 15 horas.
N.o 3.965. — Balasto. — Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.966. — Arandelas de cartón. — Apertura: 23 de Julio de 1959, a las 13 y 30 horas.
N.o 3.967. — Etiquetas. — Apertura: 29 de Julio de 1959, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32139 Jl.8-v.Jl.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 451|59
Suministro de cilindros para locomotoras a vapor y paratopes de acero para vagones

Se avisa a los interesados que se ha modificado la hora de apertura de la licitación del rubro, efectuándose dicho acto a las 14 horas, en lugar de la hora 11, como figuraba en los avisos publicados en la prensa oportunamente. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32134 Jl.8-v.Jl.17.

N.o V. M. 31. — Venta de puntas de durmientes de madera dura y recortes de aserradero. — Apertura: Julio 23. Hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
N.o 500|59. — Segundo llamado. — Suministro de clavos de alambre, puntas barnizadas y galvanizadas, clavos de acero para chapas, juntas de entre paño, tachuelas y alfileres (de plaza). — Apertura: Julio 23. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32135 Jl.8-v.Jl.17.

LICITACION PUBLICA N.o V. M. 32
Venta de columnas de perfiles laminados y de hierro fundido

Apertura: Julio 17, hora 14. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32088 Jl.3-v.Jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 64|17
Tercer llamado

Sucursal Bella Unión. — Reparaciones varias en el edificio y casa de familia del señor Gerente
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por tercera vez para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1543 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Bella Unión, Artigas y Salto.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas filiales deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5 pub. 32172 Jl.10-v.Jl.16.

LICITACION PUBLICA N.o 61|30
Suministro de material eléctrico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 17 de Agosto de 1959, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959.
12) (C.C.) 5 pub. 32126 Jl.8-v.Jl.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Terceros llamados

Apertura: Martes 21 de Julio de 1959.
N.o 20.030. — Lápices de tinta. — Hora: Trece y treinta.
N.o 20.032. — 200 kilogramos de hilo sisal. — Hora: Catorce.
N.o 20.044. — Bobinas para máquinas de sumar. — Hora: Quince.
Segundos llamados
N.o 20.084. — Fórmulas N.o 23. — Hora: Quince y treinta.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, el día y hora indicados.
Los pliegos podrán ser retirados todos los días hábiles durante el horario de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Carlos A. Godi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32109 Jl.6-v.Jl.17.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 14. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32155 Jl.8-v.Jl.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 206. — Segundo llamado. — Papel obra rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Julio de 1959, hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32095 Jl.3-v.Jl.14.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|959
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 13|959, por adquisición de escritorios y armarios metálicos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 17 de Julio a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — (Adquisiciones)
12) (C.C.) 10|pub. 32080 Jl.2-v.Jl.15.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 125
Contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas para uso del Instituto

Se llama a licitación pública para la contratación de camionetas particulares con una carga útil de hasta 5 toneladas, para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión

de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio de 1959. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32077 Jl.2-v.Jl.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

10.000 metros de lienzo de 1.40 ms. de ancho.
3.800 metros de lienzo de 1.00 metro de ancho.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Julio de 1959 a las 15 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente Licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 35, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32199 Jl.13-v.jl.24.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Explotación del servicio de bar

Llámase a concurso de precios para la explotación del servicio de bar en los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida de los balnearios homónimos, durante la presente temporada invernal de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 15 de Julio a las 15 horas en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo 311, Montevideo, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que si se declara desierta esta primera convocatoria, automáticamente 24 horas después se realizará la segunda con cualquier número de proponentes.

12) (C.C.) 11|pub. 32054 Jl.1.o-v.jl.15.

Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios
LICITACION N.o 1.59

Llámase a licitación pública por segunda vez para la impresión de un libro en prosa, de 160 páginas aproximadamente, de acuerdo con el pliego de condiciones que actúa en I.N.I.A.L. (Guayabos N.o 1793, primer piso), donde los interesados podrán obtener copias.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Julio de 1959.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32114 Jl.6v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 38

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para las obras de construcción Puesto de Socorro, Santa Clara de Olimar, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 52.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 32165 Jl.9-v.jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

N.o 113. — Segundo llamado. — Apertura: Martes 21 de Julio de 1959 a las 15 horas. — 4.000 metros de paño gabardina para uniformes de 1.40 - 1.50 de ancho en color que pueda verse.

N.o 114. — Segundo llamado. — Apertura: Martes 21 de Julio de 1959 a las 16 horas. — 500 sacos de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

N.o 115. — Segundo llamado. — Apertura: Miércoles 22 de Julio de 1959 a las 15 horas.— 500 buzos y 500 pantalones para gimnasia para el Cuerpo de Bomberos.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yi, 4.o piso donde se realizará la apertura de propuestas

12) (C.C.) 8|pub. 32162 Jl.9-v.jl.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Muebles metálicos. — Licitación N.o 17|59.— Primer llamado. — Apertura: 21 de Julio de 1959. Hora 15.

Válvulas. — Licitación N.o 8|59-A. — Primer llamado. — Apertura: 20 de Agosto de 1959. Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí N.o 472, primer piso. Teléf.: 9-78-34. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32154 Jl.9-v.jl.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 94
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de materiales para instalar nuevos estudios del Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 94. Vence el día 22 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 a 17.30 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32078 Jl.2-v.jl.15.

LICITACION N.o 98
Aviso
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de válvulas electrónicas.

Licitación N.o 98. Vence el día 17 de Julio de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 11.45 y 17.30 horas, todos los días, menos sábados y domingos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia del interesado, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 26 de Junio de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32079 Jl.2-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUICIONES
Licitación pública N.o 72
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Buzos o remeras hilo, Camisetas sport, Calcetines, Camperas verano, Cinturones, Pantalones far-west o similar. (Artículos para niños).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 27 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32168 Jl.10-v.jl.23.

Licitación pública N.o 71
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Pantalones para hombres, Remeras, Shorts, Pantalones baño y gimnasia, Pijamas, Corbatas y Camperas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 24 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32169 Jl.10-v.jl.23.

Licitación pública N.o 51
CANTINAS MILITARES
Tercer llamado

Artículos: Libretas, Sobres forrados y comerciales, Lápices papel Nos. 1 y 2, Papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 17 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 32158 Jl.9-v.jl.15.

Licitación pública N.o 69
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Arroz común, Harina trigo, Quesos duro y fresco, Porotos manteca y bayos, Fariña, Harina maíz y Sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 23 de 1959, a las 14 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32159 Jl.9-v.jl.22.

Licitación pública N.o 70
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Arroz tipo carolina, Arvejas natural, Avena laminada, Corned-beef, Conserva tomates, Cocoa, Alimento combinado, Café, Salchichas de Viena Sal fina, Polvos de hornear, Pulpa de tomates, Sardinas, Yerba mate, Extracto carne, Fideos, Grasa de vaca, Galletitas, Mostaza "Savora" o similar, Paté.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Apertura: Julio 23 de 1959, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 7 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32160 Jl.9-v.jl.22.

Licitación pública N.o 68
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Baldes de hierro galvanizado, Cepillos, Escobas, Jabón en polvo, Líquido limpia metales, Palas, Paños para piso, Tablas de madera para lavar, Jabón amarillo o común.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32126 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 64
Primer llamado

Artículos: Flautines, Picollos clarinetes mi bemol, Saxofones altos, Saxofones tenores, Trompetas si bemol, Bombardinos si bemol, Bombos, Redoblantes, Platillos, Clarines, Tambores, Atriles, Cañas, Souxafones, Zapatillas, Baquetas, Parches, Bordonas, Piola, Templaderas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 22 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32124 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 67
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Zapatos reglamentarios, Zapatos para mujer, Zapatos para niñas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 17 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32091 Jl.3-v.jl.16.

Licitación pública N.o 65
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, Aceite comestible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Julio de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1959.

12) (C.C.) 10 pub. 32123 Jl.7-v.jl.20.

Licitación pública N.o 66
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículos: Jabón tocador, Pasta dentífrica, Agua de Colonia, Papel higiénico, Fundas higiénicas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Julio de 1959 a las 14 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 32053 Jl.1.o-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación N.o 23

Se llama a licitación pública para la impresión de "Anales de la Facultad" y de revistas y libros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados de lunes a viernes de 12 a 18 y 30 horas en la Administración de la Facultad, General Flores 2125.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 24 de Julio de 1959, a las 14 horas. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32112 Jl.6-v.jl.17.

Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 22
Adquisición de un mueble metálico

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mueble metálico destinado a la Sección Mecanización, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día miércoles 15 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.

12) (C.C.) 15|pub. 31970 Jn.24-v.jl.14.

LICITACION N.o 23
Adquisición de diez trajes para porteros

Llámase a licitación pública para el suministro de diez trajes para porteros de Oficinas Cen-

trales y Servicios Generales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día jueves 16 de Julio próximo, a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Junio de 1959. — Sección Compras.
2) (C.C.) 15 pub. 31971 Jn.24-v.Jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación N.o 34. — Segundo llamado. — Apertura: Julio 28 de 1959. Hora 9. — Utiles de oficina.
Licitación N.o 35. — Segundo llamado. — Apertura: Julio 28 de 1959. Hora 10.30. — Papel.
Licitación N.o 37. — Primer llamado.—Apertura: Julio 29 de 1959. Hora 9. — 1 grabador de cinta.
Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780 (Sayago) de 8 a 12 horas — Montevideo, Julio 8 de 1959.
12) (C.C.) 3 pub. 32221 Jl.13-v.Jl.15.

13–Llamados a Acreedores

EL CHAJA
Pongo en conocimiento del público que el día diez y ocho del corriente mes y año, clausuraré la casa de comercio que bajo la denominación de El Chajá, gira en la ciudad de Trinidad, en la esquina de las calles Fray Ubeda y Florencio Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio citado a hacer efectivos sus créditos. — Trinidad, Junio 11 de 1959. — MARIA GIANSANTI DE VILLAGRAN.
13) $15.00 20|pub. 9017 Jn.17-v.Jl.15.

CONICA S. A.
Habiendo el Directorio de esta S. A. decidido proponer a la asamblea general la ampliación de capital y su consiguiente modificación de estatutos, se llama a sus acreedores de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del término legal, se presenten al local de la calle Presidente Giró 2460 con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — El Directorio.
13) $24.00 20|pub. 9128 Jn.18-v.Jl.16.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 13 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MARIO PABLO CAIRO, 38 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado 25 de Mayo 383 y AMALIA DEL CARMEN ACHINO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 25 de Mayo 383.

10.a Sección

RODOLFO AGUILAR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1854 Ap. 14 y NELVA VALZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1854.

11.a Sección

ANGEL ODEMAR VALDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiber 3525 y BLANCA AZUCENA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiliada Tiber 3525.

13.a Sección

RODOLFO MALDONADO, 19 años, sotero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 2292 y GLADYS VICTORIA MOREIRA MOLINA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún 2393.

17.a Sección

FRANCISCO GIL SAENZ, 34 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Isla de Flores 969 y GLORIA ANGELINA LORENZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3679.

18.a Sección

LUDWIG HINTERSCHWEIGER, 29 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado Av. Brasil 3074 y FRANCISCA MARIA ISABEL MAGDALENA ZUANINO, 31 años, soltera, italiana c|natural, domiciliada Av. Brasil 3074.

20.a Sección

EMILIO ROGER SANCHEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Of. B. 4885 y LIVIA MERCEDES CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Of. B. 4866.

14) $2.00 3|pub. v.Jl.15.

Montevideo, Julio 10 de 1959

1.a Sección

TOMAS REY, 42 años, viudo, electricista, español, domiciliado Convención 1562 Ap. 4 y MARIA RAQUEL VEIGAS RON, 31 años, soltera, española, domicilaia Convención 1562 Ap. 4.
ENRIQUE FAHRION, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Convención 1403 e IRENE GLIWITZKI, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Convención 1403.
DAVID HORACIO GRINSPAN BOZZA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Plaza Independencia 759 y ELVIRA MAURO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

JONAS KOVENSKY, 59 años, viudo, odontólogo, ruso-argentino naturalizado domiciliado Soriano 887 y ANA MARIA NAIDICH, 51 años, viuda, argentina, domiciliada Soriano 887.
ENRIQUE MANUEL MOLINA, 35 años, soltero, foguista, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y ROSA MARIA DONATI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

10.a Sección

FRANKLIN EDISON FUENTES ROSAS, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Caldas 1620 y ESTHER DIONISIA CASTRO JURI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1620.
ALFREDO NESTOR DUPETIT, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4936 Apt. 2 y JOSEFA DAINOTTO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pilcomayo 4865.
VICTOR PARMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alto Perú 2015 e IVONNE CAZENAVE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 2015.

14.a Sección

MARIO RUBEN SELABE BUENO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3715 y MARISUS TABAREZ DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Félix Olmedo 3715.

18.a Sección

ATILIO UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, domiciliado Acevedo Díaz 1060 y YOLANDA ABREU, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2733.
EDGARDO RUBEN BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Montero 2856 y MARIA ISABEL PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 2410.
JORGE RAUL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2205 y ADA JORGELINA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2205.
CARLOS CESAR CARLOMAGNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2683 Piso 1 y MILKA MARIA DEL CARMEN RAIMONDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2658.
RAUL DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2359 Ap. 3 y JULIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1308.
OTTO OCTAVIO GOSSWEILER, 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado Luis de la Torre 842 y MARTHA SUSANA PUCH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 836.

20.a Sección

LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Freire 115 y NORMA MIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Freire 113.
14) $2.00 3|pub. v.Jl.14.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "FRANCISCO ODERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 571), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Odera, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a los padrones números 5102 y 4522 (parte), contra todos los que se consideren con derecho a ellos y en forma especial a los herederos o causahabientes de Juan Santana, dos fracciones contiguas, ubicadas en la primera sección de Cerro Largo, Rincón del Rey, plano del agrimensor Alfonso Duque de Abril de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 1285, individualizadas con las letras B y C, y lindan: Norte y Oeste, Bañado del Rey por medio, con Juan Santana y sucesión Juana Montero Cordero; Este, el mismo Odera; Sur y Oeste, "Las Marías S. A.", las que constan de una superficie de 17 hectáreas, la fracción B, y 5 hectáreas 3038 metros, 42 dms. la C. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en la forma mencionada anteriormente, para que comparezcan por sí o por apoderado ante este Juzgado, de P. I. de Cerro Largo, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 9752 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Victoriano M. Plada contra PLADA LOPEZ, ELISA y otros. Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 125), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se procederá a llenar el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio hasta su terminación, a los señores Elisa, Manuel, Juan de Dios, Bernardo, [illegible] Dolores, Silveria, Carmen y Teodocia Plada López y Sinforosa Sánchez de Plada y [illegible] y a todos aquellos que por [illegible] se consideren con derecho de dominio [illegible] fracción de terreno que se describe [illegible]mente, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Una fracción de campo u[illegible] en la 5.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 4515 y que según plano trazado por el agrimensor Abraham Drachman en Noviembre de 1957, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 13 de Noviembre de 1957, se compone de 24 hectáreas 7373 metros 34 decímetros cuadrados lindando al Noroeste, en 767 metros 11 decímetros con los padrones números 1469, 7898, 7297, 7896 y 7895 de sucesores de Elisa Plada de Sánchez; al Noreste en 332 metros 20 decímetros con el padrón 6515 de sucesores de Juan Elías Sención; al Sureste en 765 metros 61 decímetros con Norberto Santiago López, padrón N.o 8400 y al Noroeste en 331 metros 79 decímetros con el padrón N.o 1470 de Hércules Larrosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de al misma se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 2 de Junio de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8663 Jn.12-v.Jl.24.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
ALEJANDRO SIVIERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método especial para acordeón piano" y de las composiciones musicales titulatas: "Acordeón Jazz" (bugui), "Sirena del Faro" (tango), "Ritmo de Acordeón" (bugui), "Alma Alegre" (ranchera), "San Cono Pic-Nic" (marcha), "Acordeón Rock" (Rock), "1.o de Mayo" (vals), "Canta Mama" (slow), "La Gaucha" (ranchera), "Ritmo en 5 Dedos" (marcha), "Pic-Nic" (ranchera), de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 9664 Jl.1.o-v.Jl.14.

HORACIO ARAUJO VILLAGRAN y ELENA R. ARAUJO, solicitan la inscripción de "Plano de Montevideo". Quinta Edición", del que se declaran coautores. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9866 Jl.6-v.Jl.17.

OSVALDO PALLAS SACCO, domiciliado en *esta ciudad solicita* la inscripción de un juguete que *denomina "Diávolo"*, del que se declara adaptador. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9889 Jl.7-v.Jl.20.

SAMUEL SPALTER, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Patología Médica I" de la que se declara recopilador y editor. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9979 Jl.7-v.jl.20.

ALICIA MABEL LORENZO CAVALLERO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Remanso" y "Amanecer", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10183 Jl.9-v.jl.22.

ARTURO SCOTTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de una guarda para bandejas y cestitos de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10147 Jl.9-v.jl.22.

ISAAC SERDINSKI KALMANOVICZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un dibujo de mapa que denomina "Microvanting", del que se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10150 Jl.10-v.jl.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SARA MARQUEZ DE SACCO. Rectificación de partida" (L.o 33 F.o 302) se hace saber al público que en los referidos autos se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Severino de León y Elisa Santos, pues donde aparece el apellido materno de la contrayente como "Promies" debe decir: "Márquez"; y B) La de nacimiento de Atilio de León Santos, donde el apellido de la abuela materna aparece como "Pomies" debe decir: "Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 9699 Jl.2-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SALMEN MOHAMED KNAEBER y de FILOMENA CABRERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Salmem Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; B) En la de nacimiento de YAMIL KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Yemil, debe decir: Yamil y donde el padre del mismo aparece como: Salmen Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; C) En la de nacimiento de SARA KNAEBER CABRERA, donde la inscripta aparece con el nombre de Sahara, debe decir: Sara, y donde el padre de la misma aparece como: Salmen Muhmed Knebr, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; D) En la de nacimiento de JOSE LUIS KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Salmen Muhmed, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber; y E) En la de nacimiento de ALI KNAEBER CABRERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Salmen Mohame, debe decir: Salmen Mohamed Knaeber. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza, habiéndose habilitado el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32143 Jl.9-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIO RAMON MONTERO PEÑA, en el sentido de que donde dice "Eulalia Ramona" debe decir: Eulalio Ramón, donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice "hija" debe decir: "hijo", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. —Florida, Julio 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9404 Jn.23-v.jl.12.

20—Remates

AMERICO CARDELLINO PLÁ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Verónica Cingerli de Núñez y otro contra LUIS ALBERTO ACOSTA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 222), se hace saber que el día 29 de Julio del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por el martillero Américo Cardellino Plá con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Un solar de terreno, edificios y mejoras ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.575, señalado con el N.o 265 de la fracción "L" del plano del agrimensor Jaime A. Botet de Agosto de 1921, inscripto en Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de un área de 502 metros 50 decímetros que se deslinda así: 10 ms. de frente al Suroeste a la calle Gregorio Sanabria, entre las de Elba y Santa Ana, distando el punto medio de su frente 57 metros de la esquina con Elba; 50 ms. 25 centímetros al Noreste, linda con el solar 266, hoy padrón 102.574; igual medida al Suroeste confina con el solar 264, hoy padrón 102.576, y diez metros al Noroeste, linda con los solares 250 y 251, hoy padrones 102.589 y 102.590.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 328 Serie C 959); 4) Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 9972 Jl.7-v.jl.27.

OSCAR SALBARREY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

El día 22 de Julio de 1959 a la hora 14, en el local ubicado en la calle Orinoco 4902, remataré por orden del señor Juez: Autos que por ejecución de prenda sigue en ese Juzgado Primitivo Martínez contra JOSE GERPE GRILLE y otro, Libro 53, F.o 179, los siguientes muebles con la base de las 2|3 partes de la tasación, Máquina Café "Shiller" N.o 258, C) 1 mostrador de mármol, de 7.70 x 1.20 c|2 lavadines y grifo, con cajón de chop, 3 serpentinas y 3 canillas de agua; 1 cortadora fiambre "Berkel" T9H N.o 9632; 1 zócalo lambriz 22.80 por 1.23 c|gda. sillas, 6 tapa cortinas, 2 estantes repisas, 1 toldo 4 tramos y armazón; 2 mesas de pino, 5 de hierro, 23 sillas hierro 12 sillas de pino, 4 mesas de tapa de mármol; 1 mostrador vitrina 3.64 x 1.00x0.64 pino vidrio al frente 1.96 x 0.33 y 0.84 x 0.33, 1 estante con 2 espejos de 0.48 x 1.20, 1 caramelera de 12 tarros de aluminio, 1 armazón estantería de 5.30 x 1.90 con vitrina de 1.48 x 0.93 hojas puertas de correr al frente, abajo 8 puertas madera y estante; 1 frente armazón 3.10 x 1.20 con repartición para cigarrillos, 1 cámara heladera 2.95 por 1.40 x 0.75 con 10 puertas de roble c|compresor y motor, 1 vitrina heladera de 2.20 por 1.03 x 0.63 fondo, tapa de mármol y 3 puertas de roble; 1 conservadora de helados de 4 hoyos 2.40 x 0.63 con motor; 1 balanza "Berkel"; 1 patente de giro con licencia bebidas alcohólicas N.o 62015 (agregada al expediente); 1 rejillas de piso, 1 juego de medidas de estaño de 3 p. Exhibición en el mismo local.

Se hace constar: A) Que los muebles, útiles y patente se rematan en el estado actual; B) Que la transferencia de esta última se efectuará por orden judicial a cargo del comprador los gastos; C) Que el comprador deberá abonar el 7 o|o de comisión en el acto del remate; D) Que la venta será al contado debiendo integrarse su importe en la siguiente forma: 10 o|o en el acto y el saldo dentro de las 24 horas subsiguientes; E) Que todos estos importes serán en efectivo; y F) Que se habilitó el feriado.
20) $56.00 16|pub. 10069 Jl.8-v.jl.22.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "GARCIA DE ALONSO AMADORA Sucesión". (L.o 51, F.o 367), se hace saber que el día seis del mes de agosto a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor, y con las bases que se expresarán, se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con todas las mejoras que contienen sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Eneas Villa inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6924 el 15 de Enero de 1942, tienen las siguientes características: Solar A. padrón 179.971. Area 400 metros Deslinde 10 ms. de frente al Noreste a calle M. Acuña por 40 ms. de fondo y linda: Sureste solar B. Suroeste solar C y Noroeste padrón 15318. Solar B, padrón 62.081. Area 800 ms. con 20 ms. de frente al Noroeste frente a calle M. Acuña, por 40 ms. de fondo, lindando: Sureste, solar 15, Suroeste, solares E y D, y Noroeste solar A, deslindado precedentemente. Base del solar A. padrón 179 971: Tres mil doscientos pesos. Base del solar B. padrón 62.081. Nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador, y todas las mejoras impagas. C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 piso 4, Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1959. Se hace constar que se habilitó el feriado judicial al solo efecto de la publicación de los edictos. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 9806 Jl.3-v.jl.23.

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Julio Rey contra CARLOS ZALKI COHN y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 55, F.o 322), se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por intermedio del martillero Juan Francisco Mautone con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno y las mejoras y construcciones que le accedan, empadronado con el N.o 84712 situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que se designa con el N.o 5 en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante de Enero de 1927 inscripto en la Dirección de Topografía el tres de Febrero siguiente según el cual tiene una superficie de 615 ms. 11 dms. que se deslindan así: 17 ms. 43 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio entre la Avenida Garibaldi y la calle Figurita, distando el punto medio 53 ms. 32 cms. de la esquina con esta última; 51 ms. 48 cms. al Nor-Este lindando con el solar N.o 4, padrón N.o 142.550; línea recta sin acotar en el plano, al Sur-Este con parte del padrón N.o 84.671 y 38 ms. 31 cms. al Sur-Oeste con los padrones números 84.670 y 155.801.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados, impuestos, comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente y demás gastos que demanden las escrituras; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay con sede en la calle Sarandí 570. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 10159 Jl.10-v.jl.30.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MANUEL MALLO LOPEZ. Incapacidad", (L.o 47, F.o 550), se hace público que el día 19 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 1.555.56 centésimos de la cuota parte indivisa que al incapaz Manuel Mallo López le corresponde en el siguiente inmueble: un dieciocho (1|18) avos de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.554, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1920, situado en el paraje denominado "Villa Española" y que, según el referido plano, se compone de un área de doscientos ochenta y un metros con cuarenta decímetros (281 metros, 40 decímetros), que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Francisco Vázquez Cores, por donde está señalada su puerta con el N.o 3086, 27 metros con 95 centímetros al Noroeste lindando con el solar 55, 28 metros, 33 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 53 y 10 metros con un centímetro en su línea del fondo al Noreste, confinando con el solar 57.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, y de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser alguno de los condóminos; 2) Que están pagados el pavimento, cordón, colector y conexión; 3) Que la comisión del martillero es de cargo del comprador y será abonada en el acto del remate; y 4) Que el título de propiedad y planos de construcción se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario.

Más informes: Zabala 1415. — Tel.: 8:87 92 de 9 a 12.
20) $78.00 15|pub. 10035 Jl.10-v.jl.30.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSEFA LOPEZ de MARTINEZ. Sucesión" (L.o 52, F.o 517), se hace saber que el día 6 del próximo mes de Agosto, a las horas que se mencionan seguidamente y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precios que excedan al do las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes al valor de tasación, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) A la hora 14.30. Base de venta: $ 10.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 20.988, sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, el que según plano levantado por el constructor señor Constantino B. Facello, tiene una superficie de cuarenta y siete metros con 93 decímetros (47 ms. 93 dms.) y se deslinda así: cinco metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Vecinal, hoy calle Manuel Fernández Luna, entre las de Cufré y Patria, teniendo el edificio señalada su puerta de acceso con el N.o 2258; por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar dos; al Este con el resto del solar uno, y al Oeste con el señor Ubaldo Pérez, y cuyo bien formaba parte del solar número uno de la fracción letra "E" del plano que en Octubre de 1893, levantó el agrimensor don Alfredo Lerena, ubicado en Las Tres Cruces, manzana N.o 1175 de la Novísima Ciudad de esta Capital; B) A la hora 15. Base de venta: $ 20.000.00. Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 20.392, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Enero de 1912 y tiene una superficie de ciento cincuenta y nueve metros veintisiete decímetros que se deslindan así: siete metros setenta centímetros de frente al Norte a la calle Cegancha N.o 2318; siete metros setenta y seis centímetros al Sur; veinte metros catorce centímetros al Este, lindando con el solar N.o 3 y veintiún metros veintitrés centímetros al Oeste, lindando con el solar N.o 5 del plano mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los gastos y honorarios de la escrituración y los impuestos, éstos en lo que legalmente corresponda; 3.o) Que las mejoras tales como pavimento, vereda, conexión, etc. se encuentran todas pagas, pero para el caso de que se adeudare algo por esos conceptos, su pago será de cargo de los enajenantes; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Informes: Juan Paullier 1474. Esc. 21. Teléf.: 40-54-33.

20) $120.00 15|pub. 10109 Jl.9-v.jl.29.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García González, Adrián contra JULIO ILDE ESPINDOLA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 50, F.o 598), se hace saber que el día 29 del próximo mes de Julio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remte público, al mejor postor y en un solo lote, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, y de los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta a Plazos N.o 287, inscripta, celebrada entre doña Clelia Dotta Viglietti, como apoderada de su señora madre doña Rosa Margarita Viglietti de Dotta y el señor Julio Ilde Espíndola con fecha 15 de Marzo de 1948 en Montevideo, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno que integraba antes el padrón en mayor área N.o 50.200 y que posee actualmente padrón propio N.o 183.633, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Juan Francisco Bensoni de Octubre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18.827 y consta de una superficie de 480 metros así deslindados: 12 metros de frente al Nord-Este a la calle Oliveras; 40 metros al Sud-Este lindando con el solar 9; 12 metros al Sud-Oeste, lindando con el mismo solar 9, y 40 metros al Nord-Oeste, lindando con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo de precio de dicha promesa; 3.o Que el terreno se entrega con las cuotas vencidas antes del remate, totalmente pagas o sea, que el atraso existente será de cargo de los ejecutados; 4.o) Que las cuotas a vencer después del remate serán de cargo del comprador, haciendo constar que a partir del 7 de Junio de 1959 restan 222 cuotas de $ 13.00 cada una para completar el precio de venta, de cuya facilidad podrá hacer uso el comprador; 5.o) Que el pavimento de hormigón y cordón se entrega igualmente pago el trimestre vencido antes del remate, corriendo por cuenta del adquirente los trimestres posteriores de $ 21.40 cada uno. Se aclara igualmente que al 28 de Julio de 1959, se habrán devengado 25 cuotas a cargo de los ejecutados; 6.o) Que el colector de reciente construcción será totalmente por cuenta del comprador, desconociéndose su importe por no estar aún formuladas las cuentas respectivas de esa zona; 7.o) Que no existen obras sanitarias, vereda, ni arrimos impagos; 8.o) Que el edificio no se encuentra aún terminado por lo cual no existe habilitación final, por lo que la venta se efectúa en el estado actual. Dicho edificio es habitable y se halla desocupado; 9.o) Que los impuestos que gravan las enajenaciones serán abonados según lo dispone la ley, en cuanto a la comisión de remate, gastos de escritura y otros imprevistos, serán abonados por el comprador; y 10º Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, haciendo constar que se habilitó el feriado judicial próximo para las publicaciones.— Montevideo, Junio 22 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $156.00 15|pub. 9680 Jl.1.o-v.jl.21.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Muniz de Cristiano Angela con JUAN ARROSA EGOZCUE y YOLANDA BASSO de ARROSA. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace saber que el día 6 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesiones, ubicada en el paraje "Puntas de Arias", 5.a sección judicial de Florida, padrón número 667, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Febrero 27 de 1949, inscripto con el N.o 126, el 27 de Julio del mismo año, en la Oficina de Catastro de Florida, tiene una superficie de 231 hectáreas 437 metros 64 decímetros, que limitan: 996 metros 10 centímetros por el Noroeste con Tomás Arizandi; 2858 metros 10 centímetros por el Noreste, con la fracción N.o 2 del mismo plano; 691 metros 70 centímetros por el Sureste, con Prudencio Pérez y 2694 metros por el Suroeste, con el nombrado Prudencio Pérez y con Tomás Arizandi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, los impuestos municipales que gravan el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $109.20 21|pub. 9871 Jl.8-v.ag.5.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Universal Ltda. contra VENANCIO LATIERRO ROSELLÓ. Juicio ejecutivo" (Libro 46, F.o 267), se procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su avaluación de $ 4.000.00 al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, una camioneta marca "Fordson" empadronada con el N.o 111571, matrícula 75357, el día 30 de Julio del corriente a la hora 15 en el local de la calle Miguelete N.o 1832.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que para las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor.— Montevideo, 8 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) *$24.00 10|pub. 10153 Jl.10-v.jl.23.*

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Koh Kon Bao Zee con IMBERT CORBO MELO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 664), se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente a la hora 15 en el local de la calle Miguelete N.o 1832, se procederá a la venta sin base al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, de un camión marca "Chevrolet" matrícula N.o 223.872, empadronado en Montevideo con el N.o 103.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que para las publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10154 Jl.10-v.jl.23.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castelli de Cosio Elida contra CELIA MENDIONDO DE SINTAS. Ejecución de hipoteca, L.o 46. F.o 189", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronados en mayor área con el N.o 87.692, después padrones N.os 5598 y 5528, hoy únicamente este último, señalados con los N.os 3 y 4, en el plano del agrimensor Mario Tróccoli, de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 16.401, el 14 de Noviembre de 1946, que fué aprobado por resolución municipal N.o 8.805, el 8 de Octubre del mismo año; y se componen y deslindan así: el solar N.o 3, de acuerdo al referido plano, se compone de una superficie de 340 metros, 71 decímetros, teniendo 10 metros, 84 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle General Urquiza, distante su línea más próxima y hacia el Norte, 117 metros, 75 centímetros, de la esquina con la calle Jaime Cibils; 31 metros, 48 centímetros al Nor-noreste, con inmueble padrón 133.475; 10 metros, 98 centímetros al Este-Sureste, con el solar N.o 5, del mismo plano, de propiedad de don Angel José Faustino Santiago Lasagna y al Sur-Suroeste, en 31 metros, 64 centímetros, con el solar N.o 4, que se deslinda a continuación. Y el solar N.o 4, que según el citado plano, se compone de una superficie de 342 metros, 38 decímetros, teniendo 10 metros, 84 centímetros de frente al Oeste-Noroeste, a la calle General Urquiza; 31 metros, 64 centímetros al Nor-Noreste, con el solar 3, ya descripto; 10 metros, 98 centímetros al Este-Sureste, con el solar 5, de don Angel José Faustino Santiago Lasagna; y 31 metros, 80 centímetros al Sur-Suroeste, con el inmueble padrón N.o 87.675. La superficie en conjunto de ambos solares es de 683 metros, 09 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargos del comprador, además de lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, así como la comisión legal del señor rematador, siempre que la compradora no fuera la propia acreedora ejecutante, y 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: San José 1160.

20) $114.00 15|pub. 9992 Jl.8-v.jl.23.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE MARIA LABEQUE JAURIGUIBERRY, EULALIA IBIÑET de LABEQUE, JUAN JOSE LABEQUE IBIÑET, MARIA MERCEDES LABEQUE IBIÑET de LOPEZ, JACINTO LOPEZ PEDREIRA, MARIA EULALIA IBIÑET de CARDOZO, ALFONSO o ALFONSO REIMUNDO o ILDEFONSO LOPEZ, RUFINO o SIMEON TELESFORO RUFINO LOPEZ PEDREIRA y MIGUEL BELTRAN LABEQUE IBIÑET. Sucesiones", se hace saber que el día 29 de Julio del corriente, a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de veinte pesos el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras y demás poblaciones que contiene, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana N.o 25 del plano *topográfico* de la ciudad de Trinidad, padrón N.o 158, que según títulos consta de una superficie de 922 metros 35 dms. cuadrados, lindando: Norte: Calle Brasil; Sur: solar N.o 4; Este: parte de los solares 6 y 8; y Oeste: Avenida Carlos Ma. Ramírez.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado; y C) Que se habilita la Feria Judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Trinidad, Julio 4 de 1959. — Ramón D. Quelruga, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 10018 Jl.8-v.jl.28.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ERNESTINA BRANDAO de MAC ILRIACH como curadora de su hermana OFELIA BRANDAO FELIPPONE. Subasta pública" (L.o 22, F.o 520, N.o 279); se hace saber al público que el día 8 de Agosto p.v. a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base que se expresará de: Una tercera (1|3) parte indivisa del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene situada en la 1.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 3.269 metros 57, según plano del agrimensor Juan Basso levantado en 1913, y que linda: 64 metros 10 cms. de frente al Norte, sobre Avenida República Argentina; igual extensión al Sur, sobre calle Sarandí; 48 metros 51 cms. al Oeste con el padrón N.o 5870 de José M. Garivondo; y 55 ms. al Este, con el padrón N.o 5862 de Luis Debali y otra. Dicho bien se encuentra empadronado con el N.o 5871.—Base de la tercera parte: $ 16.663.67.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Junio 27 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 9967 Jl.7-v.jl.27.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias, (L.o 19, N.o 45, F.o 388), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 2.066.66), del siguiente bien: el raíz padrón N.o 646, que es una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 12 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, esta señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros, 9.518 centímetros, lindando 8 metros, 36 centímetros al Suroeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinando con la fracción N.o 2; 10 metros, 91 centímetros al Noroeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros, 8 centímetros al Nordeste con la calle "25 de Agosto"; y 2 metros, 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio; 2) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; 4) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 27 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 10000 Jl.8-v.jl.28.

JUAN JOSE VISPO (hijo)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Alejo Ilarraz de Erro y otros contra CARLOS O. ERRO. Cobro de pesos", se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 13 horas y en el local de Zanja Honda de Itapebí, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero Juan José Vispo (hijo), asistido del señor Juez de Paz Seccional, que presidirá el acto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación, aprobada en autos, de los siguientes bienes: 1 arado mancera deteriorado, tasado en $ 20.00; 1 jaula para aves y una carretilla de madera, tasadas en $ 2.00; 1 carro de 4 ruedas muy deteriorado, tasado en $ 80.00; 1 carro pértigo sin ruedas, tasado en $ 25.00; 1 rastra de hierro 3 cuerpos, tasada en $ 60.00; 1 sulky deteriorado con arreos inservibles, tasado en $ 50.00; 1 desgranadora de maíz, tasada en pesos 120.00; 1 molinillo de maíz, tasado en pesos 35.00; 14 atados de bolsas vacías deshechas y rotas, tasados en $ 20.00; 1 balanza tipo báscula deteriorada, tasada en $ 40.00; 2 tanques de hierro, tasados en $ 45.00; 2 sarandas, tasadas en $ 10.00 c|u.; 1 recorredora, tasada en $ 20.00; 1 piedra de afilar, tasada en $ 20.00; 1 varilla hierro, tasada en $ 5.00; 2 tirantes pinotea, tasados en $ 20.00 c|u.; 1 molino cargador Wincharger 6 volts, tasado en pesos 140.00; 1 cuero yeguarizo y 4 cueros vacunos, tasados en $ 10.00; 4 reses de cría, tasadas en $ 220.00 c|u.; 2 toros, tasados en $ 200.00 c|u.; 5 vacas invernar, tasadas en $ 230.00 c|u.; 2 vaquillonas (entrando una asoleada), tasadas en $ 200.00 c|u.; 7 terneros cobre año, tasados en $ 160.00 c|u.; 2 terneros de 2 años, tasados en $ 220.00 c|u.; 1 novillo grande 4 años, tasado en $ 380.00; 1 novillo de 3 años, tasado en $ 280.00; 19 lanares entrando un carnero, tasados en $ 30.00 c|u.; 8 yeguarizos, tasados en $ 10.00 c|u; y 8 pavos, tasados en $ 5.00 cada uno.

Se previene: 1.o). Que la venta será al contado; 2.o). Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 18 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 9880 Jl.6-v.jl.23.

JOSE A. VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CEFERINO TECHERA. Incapacidad. pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don José A. Valdez, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 542.00 la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón N.o 280, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, que según título y plano del agrimensor Pedro M. Ríos, de Febrero de 1929, tiene una superficie de 302 Hás. 2184 ms. 60 dms. cuadrados y se señala con el N.o 2, que se deslinda: al Norte, con la fracción N.o 1 del referido plano; Al Noreste, con Pío Menéndez; al Noroeste, camino Nacional de Cuchilla de Haedo; al Sureste, con Pío Menéndez y fracción N.o 3 y al Suroeste con Arroyo Coronilla.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador; así como gastos, impuestos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos depositados en el Banco Comercial, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 17 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 9390 Jn.25-v.jl.15.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Rodríguez Jacinto Proto contra DINO V. ROCHA. Juicio ejecutivo" (Libro 23, N.o 742, F.o 184), se hace saber que el día 30 de Julio de 1959 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y anexos ubicada en la manzana número ciento cincuenta y uno de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cinco, antes mil seiscientos veintidós, señalada con el número seis en el plano del agrimensor don Juan Antonio Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número cuatrocientos setenta y uno el cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, plano de Agosto de dicho año, que según el mismo tiene una superficie de trescientos cinco metros, con ocho mil centímetros, lindando al Norte, veintidós metros con la fracción cinco, igual extensión al Sur con la fracción siete, trece metros noventa centímetros al Este con la fracción ocho e igual extensión al Oeste de frente a la calle Simón del Pino.

Se previene: 1.o). Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 6.766.66 (seis mil setecientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos); 2.o Que el mejor postor abonará los gastos de escrituración, los impuestos nacionales y municipales que correspondan, certificados, comisión del rematador y cualquier otro gasto que origine la venta, así como la obligación de consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o.o. de la misma. Se hace constar además, que se ha habilitado el Feriado Menor, a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 9390 Jl.7-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad

TALLERES LUXOR LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 30 de Junio de 1959 e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 30 de Junio de 1959 con el N.o 279 al F.o 924 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Talleres Luxor Limitada". Los socios son LUIS CASTAGNINO ZANETTI y JORGE RICARDO CANCELA, quienes tienen el carácter de administradores, debiendo actuar conjuntamente. La sociedad tiene por objeto la fabricación, reparación, enajenación, importación y exportación de máquinas industriales, instrumentos, motores, herramientas, piezas y accesorios de cualquier clase, moldes, matrices y modelos necesarios a su fabricación, pudiendo asumir a tal efecto la representación de firmas nacionales o extranjeras. La sociedad se domicilia en Mercedes 879 Montevideo. El plazo del contrato es de cinco años, prorrogable por períodos consecutivos de dos años, automáticamente. El capital, que ha sido ya integrado en su totalidad, es de $ 60.000.00, dividido en cuotas de $ 100.00 cada una.
22) $ 24.00 10|pub. 10061 Jl.8-v.jl.21.

"BRITANIA LIMITADA"

Por documento privado de fecha 18 de Junio de 1959, protocolizado ese día por el escribano Ricardo A. Clavijo, inscripto con el N.o 276 al F.o 911 del Tomo 2 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "Britania Limitada", siendo sus componentes las Sociedades "The South American Saint Line Limited" y "Andrew Weir y Company Limited". Objeto: Compra, venta, permuta, hipoteca y explotación en general de toda clase de bienes. Plazo: 50 años. Capital: $ 10.000.00 moneda nacional, aportado un tercio por la sociedad nombrada en primer término y dos tercios por la restante. Administración: señor Carlos Pedro Monthell Lacroix. Sede social: Cerrito 302. — Montevideo, Julio 7 de 1959.
22) $20.00 10|pub. 9993 Jl.10-v.jl.23.

I. M. U. LIMITADA

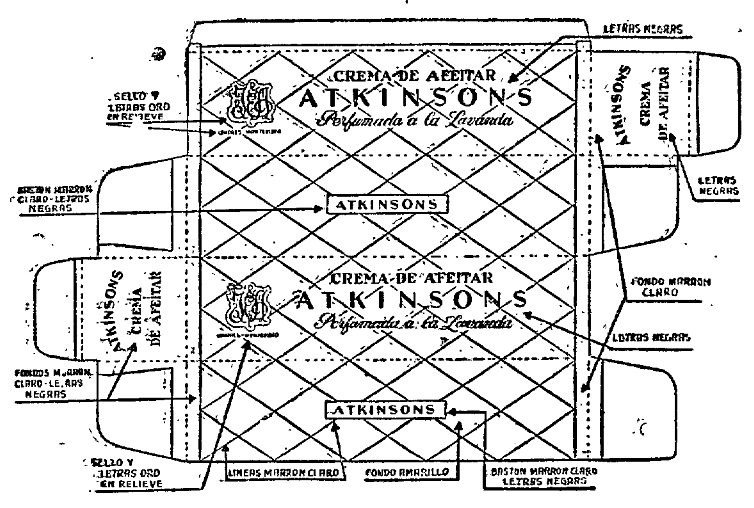
Se hace constar que por escritura autorizada en Montevideo por el escribano Dardo Machado Sanz el 16 de Junio de 1959, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 262 al F.o 872 del L.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo al decreto ley del 26 de Abril de 1933 bajo las bases siguientes: 1)) Objeto: Fabricación, reconstrucción y compra venta en general de: A) Muebles metálicos, hornos y espiedos eléctricos, a gas o fuel-oil o de cualquier otra clase, cortadoras de fiambres, balanzas, máquinas y muebles en general, para el comercio, la industria y el hogar, así como también máquinas eléctricas de cualquier clase y artículos de electricidad en general; B) Importación y exportación de cualquier clase de mercaderías en general; C). Negocios inmobiliarios en general; 2) Domicilio: Calle Sierra N.o 1664, Montevideo; 3) Socios: Víctor y Jorge Bianchi Pérez; 4) Plazo: 3 años, prorrogables por períodos sucesivos de un año; 5). Denominación: I. M. U. Limitada; 6) Razón social: "Bianchi Hermanos" Limitada; 7) Uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios indistintamente; 8) Capital social: $ 50.000 aportados por partes iguales entre los socios, que se integra así: $ 12.500 cada socio en el acto de la escritura, saldo en 4 cuotas semestrales, siguientes y consecutivas a partir fecha escritura, tres primeras cuotas de $ 3.000 cada una y una última de $ 3.500 cada uno de los socios; 9) Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Montevideo, 6 de Julio de 1959.
27) $32.00 10|pub. 10141 Jl.13-v.jl.24

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.437. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Vilmos Csillag Braun (Montevideo), solicita la marca "PATEVI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10.074 Jl.8-v.jl.22.

ACTA N.o 86.419. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.00 10|pub. 9824 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.388. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Jorge Engel, de Argentina, solicita registrar la marca "CUALICRON" para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 9671 Jl.1.o-v.Jl.14.

ACTA N.o 86.330. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "PLASTIX", para artículos de la clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9816 Jl. 3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.439. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SILUETINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9838 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.407. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hans Schwarzkopf, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 7, 9, 10 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9828 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.413. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAUDIA DOREN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9817 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.415. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASBEVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9827 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.416. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Universal Escapement Ltd., (Le Porte-Echappement Universal S. A.) de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "INCABLOC", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9826 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.417. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXTUSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9825 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.440. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TERSURA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8839 Jl.3-v.Jl.16.

ACTA N.o 86.408. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRI-X" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9747 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.315. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9706 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.316. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Amplitone S.R.L. $ 1.000.000 (Argentina), solicita la marca "AMPLITONE", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9707 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.317. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9708 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.318. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9709 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.319. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9711 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.320. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — Con esta fecha Protonia S. A. Ind. Com. F. Inmob. (Argentina), solicita la marca "PROTONIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9710 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.343. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "CAMYNA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9757 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.344. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Adam Opel A. G. de Alemania, solicita la marca "DIPLOMAT", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9756 Jl.2-v.Jl.15.

ACTA N.o 86.467. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza solicita la marca "ATURBAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10206 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 86.477. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Valspar Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Super
VALSPAR

para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10185 Jl.10-v.Jl.23.

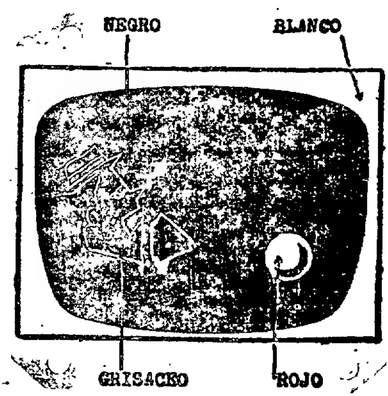
ACTA N.o 86.478. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton, Dickinson and Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ACE", para distinguir artículos de la clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10186 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 86.468. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza solicita la marca "CIBA-1906", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10207 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 86.483. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "METALLTA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10162 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 86.484. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "CHURRASQUITA", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10181 Jl.10-v.Jl.23.

ACTA N.o 86.462. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9995 Jl.8-v.Jl.21.

ACTA N.o 86.404. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cerberus A. G. de Männedorf, Cantón de Zurich, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10080 Jl.9-v.Jl.22.

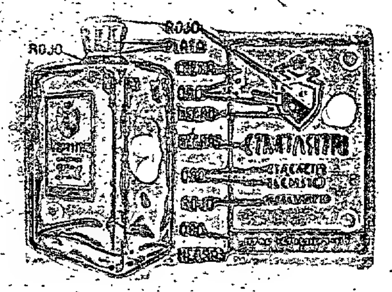
ACTA N.o 86.455. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May & Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "EMBUTOX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10056 Jl.9-v.Jl.22.

ACTA N.o 86.421. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca



para artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10|pub. 9837 Jl.6.-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.423. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9859 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.424. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRITHIADOL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9850. Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.425. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9851 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.428. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9852 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.429. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Aurora-José Martínez Reina S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUROTEX", para artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9884 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.430. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pivetta Hnos., de Artigas, Uruguay, ha solicita el registro de la marca "CRUZEIRO", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 9885 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.452. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Sapriza Grundel y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMITA", para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9897 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.431. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CROMOLIT

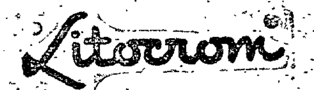
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9886 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.432. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9887 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.433. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9888 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.435. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9861 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.436. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Gentil Machado Silva, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2, (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9863 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.392. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E. U. A.), solicita la marca "PRIMAVERA", para distinguir los artículos de la clase 22.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9705 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.434. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colombino Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Grafolit

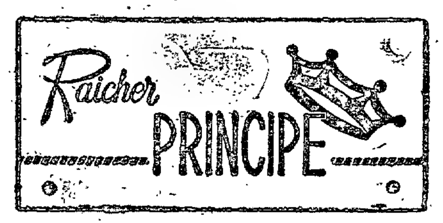
para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9889 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.426. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita la marca



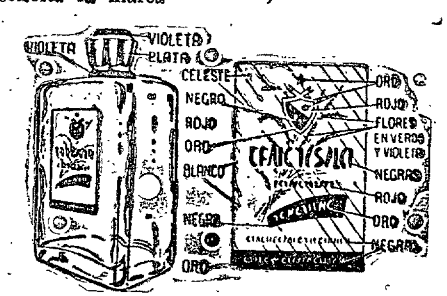
para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9853 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.427. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Casa Raicher S. A., de Montevideo, solicita marca



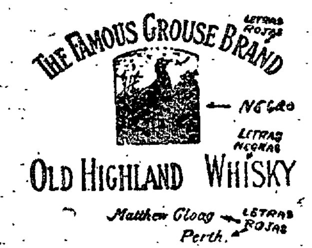
para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9854 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.422. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



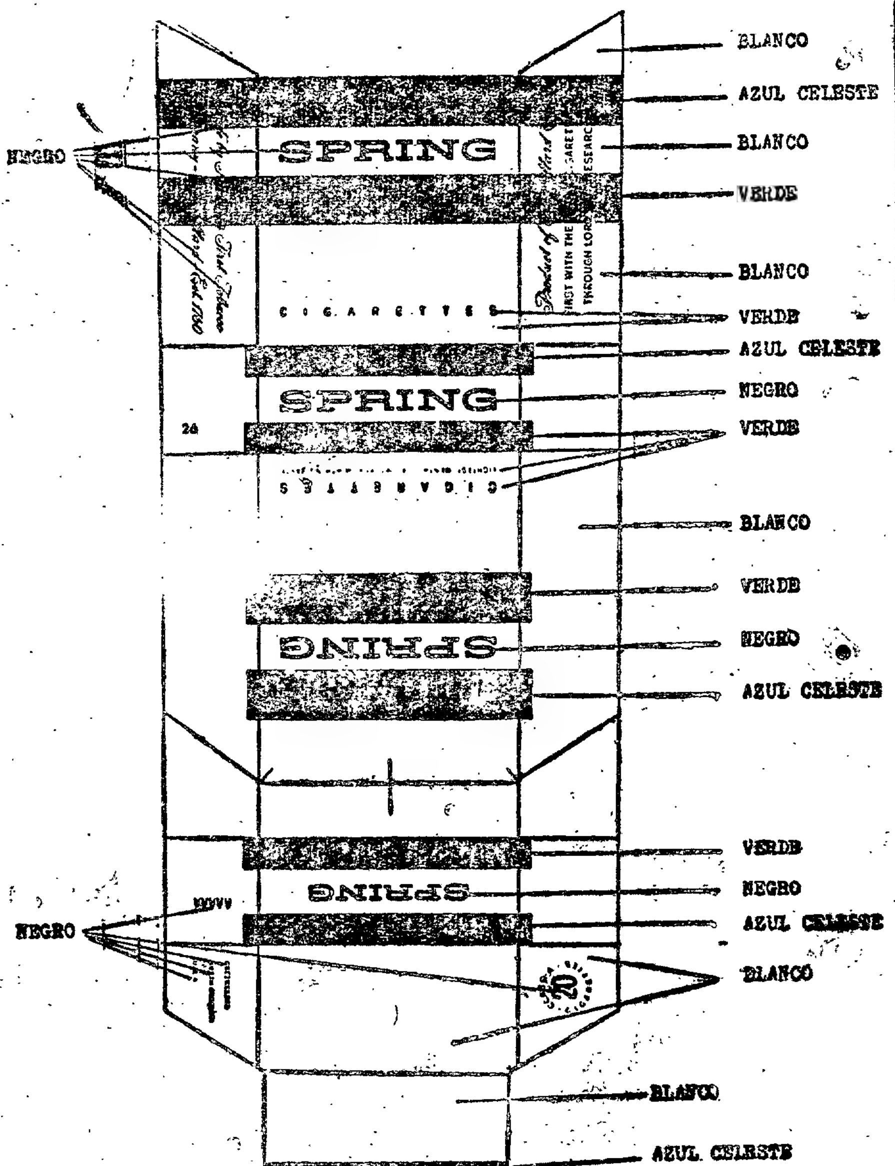
para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 9858 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.406. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Matthew Gloag y Son Limited, de Perth, Escocia, solicita la marca



para artículos de la clase 2. (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9862 Jl.6-v.Jl.17.

ACTA N.o 86.442. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144 00 10|pub. 9943 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.418. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9937 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.419. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD", para artículos de clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9939 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.420. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Con esta fecha Raymak Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BRIGIT-TE", para artículos de las clases 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9938 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.453. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, Isaac Krupinsky, de Montevideo, solicita la marca "MICRO BAULING" (Bowling de Mesa), para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9941 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.365. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TROS-TER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9920 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.443. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Levi Strauss y Co. (E.U.A.), solicita la marca

LEVI'S

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 9944 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.444. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEBARAPID", para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9945 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.445. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDRALAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9963 Jl 7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.447. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEPTUNE", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9965 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.398. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9683 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.446. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soler Hnos., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS 3 AVENIDAS Y CASA SOLER", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 13 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9984 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.441. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "TACRYL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9942 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.385. — Monevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha Organización Cosari, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9920 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 86.366. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — Con esta fecha Calvo y Pampin, de Montevideo, solicitan registrar la marca "HAL-TEX", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9919 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No 86.345. — Montevideo, Junio 23 de 1959. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Adam Opel A. G., de Alemania, solicita la marca "SENATOR", para distinguir artículos de la clase 24. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9755 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.396. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAJESTIC", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9761 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.395. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha S. A. Gilberto Risso, de Montevideo solicita registrar la marca "LIBERTY", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9760 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.394. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca "WILDROOT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9764 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.402. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



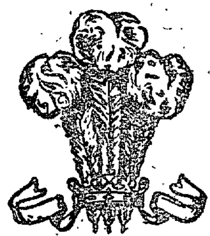
para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9860 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 86.399. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONQUISTADOR" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9684 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.454. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SAPO-VAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10055 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 86.456. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIABINESE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10057 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 86.463 — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Casa Dellepiane y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 10079 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.397. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aurora - José Martínez Reina S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5 y 14.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9682 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 86.380. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wildroot Company, Inc. (E. U. A.) solicita la marca

Vam

para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9703 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 86.474. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — Con esta fecha, Soc. Anón. Broncerías Unidas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SOLD-ARC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10081 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.475. — Montevideo, Julio 6 de 1959 — Con esta fecha Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BEL AMI", para artículos de las clases 4 y 5| — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10082 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.476. — Montevideo, Julio 6 de 1959 — Con esta fecha Jorge F Pacheco, de Florida, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CABAÑA LOS PINOS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10136 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 86.481. — Montevideo Julio 7 de 1959 — Con esta fecha Samuel Malowany, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LAUSANA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $6.00 10|pub. 10143 Jl.9-v.jl.22.

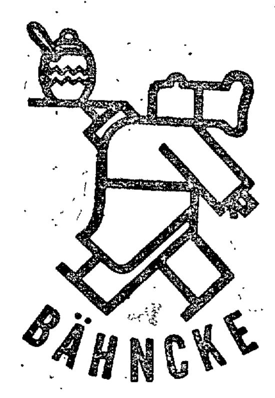
ACTA N.o 86.480. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mars Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "MARSETTES", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10237 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 86.485. — Montevideo, Julio 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Riepe-Werk, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "BLANKO-GRAPH", para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10246 Jl.13-jl.24.

ACTA N.o 86.486. — Montevideo, Julio de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de National Petro-Chemicals corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PETROTHENE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10245 Jl.13-v.jl.24.

ACTA No 86.491. — Montevideo, Julio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "STRIATAN", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10228 Jl.13-v.jl.24.

ACTA N.o 86.492. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 10229 Jl.13-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.646. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering A. G. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de formamidinas N,N'-trisustituídas y para la producción de radiofotogramas con medios de contraste a base de dichas formamidinas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9713 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.647. — Montevideo, Junio 8 de 1959. — Con esta fecha, los señores Schnellpressenfabrik A. G. Heidelberg (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cilindro de clisés redondos para máquinas impresoras que consta de un núcleo y de una camisa de cilindro desmontable portadora de los clisés o de la forma tipográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9714 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.666. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Reinold Hagen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cuerpos huecos, particularmente de material sintético termoplástico, así como procedimiento y dispositivo para la preparación de tales cuerpos huecos, por ejemplo botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 9712 Jl. 2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.683. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha: Bernardo Leinweber, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años *para:* "Mejoras en filtros" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 9670 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 12.685. — Montevideo, Junio 29 de 1959 — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados hidrosolubles de la prednisolona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9715 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.462. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha el señor Ramón Emilio Peón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cámara de combustión con diflector de aceite aplicable a motores de explosión con encendido eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9832 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 12.686. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la preparación de 2-alquil derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9855 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 12.684. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roskilde Medical Company Ltd. (R.M.C.), (Danske Andelssiagteriers Konservesfabrik A.m.b.A.), de Roskilde, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para la producción y conservación de compuestos de metal-insulina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9702 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 12.601. — Montevideo, Mayo 5 de 1959. — Con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo tipo de armadura para la fabricación de techos", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 9898 Jl.6v.jl.17.

ACTA N.o 12.687. — Montevideo, Junio 29 de 1959. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Syntex S. A. de México, D. F. México, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar 2-dialquil-derivados de hormonas androgénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presenet publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9856 Jl.6-v.jl.17.

ACTA N.o 12.674. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales cortantes para ser usados en aparatos de afeitar en seco que comprenden una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante giratorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9928 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.675. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a una conexión a enchufe que comprende un macho y una hembra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9929 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.677. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparato

eléctrico que comprende un conmutador de tención giratoria y trabable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9931 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.676. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende una placa de peine provista de aberturas y un miembro cortante dispuesto detrás de esta placa de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9930 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.678. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal afeitador separable que tiene por lo menos una placa de peine con aberturas y está provisto con uno o más pernos con un corte para fijar el cabezal al aparato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 16.00 10|pub. 9932 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.679. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a aparatos de afeitar en seco que comprende un cabezal cortador que consiste de una placa de peine con aberturas y un miembro de corte moviblemente dispuesto detrás de esta placa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9933 Jl.7-v'jl.20.

ACTA N.o 12.680. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|o relativas a cabezales afeitadores para ser usado en aparatos de afeitar en seco comprendiendo un miembro de montaje en que está asegurada la placa o placas de peine", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9934 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.681. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con esta fecha, Pedro Dubourg, en representación Jorge Enrique Luis Ernesto Gascoin, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Homogeinizador de gases carburados para motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9935 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.689. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, Waldemar César Castelli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un tapón obturador de la embocadura de envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9940 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.690. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — Con esta fecha, el señor Hugo Grosselli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de rotación continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 12.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9927 Jl.7-v.jl.20.

ACTA N.o 12.692. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha el señor Fco. Natividad Morales de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato terapéutico para la cura del asma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9926 Jl.7-v.jl.20.

ACTA No 12.682. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — Con este fecha el señor Graciano Scotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suplementos correctores para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10118 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 12.691. — Montevideo, Julio 3 de 1959. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de amonio cuaternario y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9994 Jl.8-v.jl.21.

ACTA N.o 12.693. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pacific Pulp Molding Company de (E.U.A) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bandeja de envase o empaque de pulpa moldeada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10078 Jl.9-v.jl.22.

ACTA N.o 12.688. — Montevideo, Julio 1.o de 1959. — Con esta fecha el señor Félix Keschner, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en zancos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, prestne publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10192 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 12.695. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Raul Tonar, Alberto Bolatto y Oton C. Hausmann, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón fibro celular y proceso de obtención", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10184 Jl.10-v.jl.23.

ACTA N.o 12.694. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Luis Eduardo Doldán (hijo), Alberto Pablo Doldán y Francisco A. Figueira Rodo, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo material para uso en construcciones", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 10160 Jl.10-v.jl.23.

25—Ventas de Comercio

WALTER CATTINI, vende a Wilder Filde, almacén de comestibles y bebidas fermentadas envasadas, ubicado en Progreso. Ley 26 de Setiembre 1904. Reclamos: Escribanía Monasterol. — Progreso, Julio de 1959.
25) $8.00 20|pub. 10135 Jl.9-v.ag.5.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio, que, por intermedio del Agente de Negocios señor César A. Gómez Figueredo, y la Escribanía de la señora Serafina Salvaragllo, he prometido en venta mi negocio en el ramo de "Productos de Granja y Afines" sito en la Av. Italia N.o 3896 bis, al señor Ruben Enrique González Rosa. Los acreedores deberán presentarse, todos los días hábiles (y horas) dentro del plazo legal, en el comercio objeto de esta negociación. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — OSCAR DIFIURI. — RUBEN ENRIQUE GONZALEZ ROSA. — SARA R. de VARELA.
25) $32.00 20|pub. 10208 Jl.10-v.ag.6

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1769. Prometí vender al señor Caraciolo Barrios García, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fiambrería, sito en la calle Veracierto N.o 1497|99 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI. — MARIA ELENA CUCHOLAMBA de NOGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9754 Jl.2.-v.jl.29.

Según Ley 26|9|1094 hago saber que con fecha 31|5|59 transfiero la sección "Limpieza Sanitaria" a la sociedad "Empresa La Liga Sanitaria S. C." que hasta la fecha giraba en Rivera 2464 altos y Chaná 2033, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2. — MIGUEL KREEL
25) $16.00 20|pub. 10196 Jl.10-v.ag.6.

Según Ley 26|9|104 hago saber que con fecha 30|6,59 transfiero mi comercio que en el ramo de Materiales de construcción y artículos sanitarios viene girando en Rivera 2466, a "La Liga Sanitaria S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909 esc. 2. — MIGUEL KREEL.
25) $16.00 20|pub. 10197 Jl.10-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonzo Croccamo y Aniello Yorio el taller de zapatería y compostura de calzado sito en Pocitos, calle Juan B. Blanco 720 bis, quienes tomaron posesión desde hoy Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 5 de Julio de 1959. — LUIS TOTH RACZ. — FELICIA RAMIREZ DE TOTH.
25) $16.00 20|pub. 10194 Jl.10-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Café y bar ubicado en la calle Buenos Aires 250, a los señores Laureano Pérez y José Davila, con fecha 3 de Julio de 1959. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CLEMENTINO ALTIER. — FLORENCIA CASTOMAN. —MACEDONIO ALTIER.
25) $16.00 20|pub. 10171 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Antonio Claro Pazos, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 10007 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUSTO CASSOTTI ALONSO ha prometido vender a Secundino Dancoso, carnicería de su propiedad, establecida en Chamizo, 3.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511.— San José, 15 de Mayo de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10036 Jl.8-v.ag.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Mones Roses 5082, a mi hija Angela Siri de Callejón, con fecha 23 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — PEDRO SIRI.
25) $16.00 20|pub. 9753 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Angela Desprestito de Vulcano el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Ituzaingó 1389 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la sesión Compraventa de Negocios del Banco Internacional. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — MANUEL PALLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PALLAS. —LUIS ALBERTO ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 8917 Jn.16-v.jl.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerardo Ramiro y Modesto Corral Mariño, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Billar, "Bar la Perla" sito en la calle Rivera N.o 598 esquina República Argentina, de Santa Lucía, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse en comercio. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — AURELIO AGUILAR.
25) $16.00 20|pub. 8919 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMARANTA FERREIRA o FERREYRA de VALLANO prometió vender a Angiolino Tonini Ansalori la carpintería ubicada en la calle Propios N.o 2681. Acreedores en la misma. — Montevideo, 6 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10281 Jl.13-v.ag.7.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Lady Lola Fernández Araújo, el negocio que en el ramo de Venta de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Gabriel A. Pereyra N.o 2938 bis de esta ciudad, retrotrayendo todas las obligaciones de la compradora al día 9 de Mayo de 1959. Acreedores presentarse en Mercedes 1300, días hábiles de 9 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1959. — MARIANA SOJOLUZKY DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10256 Jl.13-v.ag.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco número 1395. Prometí vender al señor Alfredo Abdo el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco N.o 2704 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1959. — WALTER ALVEZ.
25) $16.00 20|pub. 10239 Jl.13-v.ag.7.

De acuerdo a Ley 26|9|1904 se comunica que la transferencia de los comercios que el señor MARTIN DOMESTICO tiene en Gral. Flores N.o 2439 y 2558 en el ramo de zapatería, se realizará con fecha 1.o de Julio de 1959 a favor de "Martín Doméstico S. A. (en formación)". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia N.o 909, esc. 2.
25) $16.00 20|pub. 10238 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Antonio Montero y Francisco Martínez el comercio que gira en el ramo de bar y alcohólicas ubicado en la calle 25 de Mayo 102 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el Comercio de Ramón Márquez 2855. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — JULIO O. REDIN. — MARIA ANGELINA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9508 Jn.26-v.jl.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Modesto Soler el establecimiento comercial que gira en los ramos de "Taller Mecánico e Importación". Ubicado en la calle Canelones 816 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Figueroa 1765. — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — ELSE o ELSA WECHSELMANN DE SPITZ. — LUIS MODESTO SOLER. — MARIA ROSA VIOLA PIAÑA DE SOLER.
25) $24.00 20|pub. 9392 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Lamestro Meléndez casa de comercio que gira en el ramo de Hotel ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1515 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra-Venta de Negocios del Banco Internacional Zabala 1463. — Montevideo, Junio 22 de 1959. — MANUEL PAILLAS. — FLORINDA GAVILAN DE PAILLAS. — LUIS A. ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 9587 Jn.26-v.jl.23.

Interviene Oficina Orense. Río Branco 1305. Prometí vender al señor Santiago García el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén frutas y verduras. Acreedores en oficina. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1959. — JULIAN RASIF ISA.
25) $16.00 20|pub. 9407 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Mario Falcón el Almacén y bar de la calle Dr. Pena N.o 4263 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores. 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MICHAN YIZMEYIAN. — SIRVART HALAYIAN DE YIZMEYIAN.
25) $16.00 20|pub. 9242 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Martín Vázcey Espinal y Felipe Espinal Errea el Café y bar, horno de pizza y fainá, de la calle Avda. Larrañaga 3162 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apar. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25) $16.00 20|pub. 9243 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos dejar sin efecto el arrendamiento de la casa de comercio del ramo Café, bar y horno de pizza y fainá emplazada en la calle Avda. Larrañaga 3102 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores calle 25 de Mayo 707, piso 6 apt. 12. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — PRIMITIVO LEMA. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 9244 Jn.23-v.jl.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores Benito Vázquez Gómez y José María Araújo Barral el Café, fiambrería y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yí 1260. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — SECUNDINO VILLARMARZO ALVAREZ. — GENOVEVA NAVEIRAS DE VILLARMARZO.
25) $24.00 20|pub. 9117 Jn.18-v.jl.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gran Líbano N.o 1341, al señor Raimundo Juan María Pérez, con fecha Junio 13 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENZIO RIZZARDINI. — REMIGIO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9045 Jn.17-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores García y Durán, el comercio en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Helados establecido en la calle Ejido N.o 1372 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — DEMETRIO ESCANLAR ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9924 Jl.7-v.ag.3.

Se comunica al público en general que la compraventa proyectada de la Fábrica de pastas de la calle Cuñapirú 1781 por el señor Antonio Achea ha quedado sin efecto. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 218. — Escribano Castellucci.
25) $16.00 20|pub. 10.106 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Carmen Zucco de Yeraci el comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Nancy N.o 4368 bis de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con justificativos de sus créditos por duplicado en Ramón Anador 3807. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. — JULIO FERRARI YOY. — MIGUEL ANGEL SANTOS. — MARGARITA BINDAR o BINDER de SANTOS.
25) $24.00 20 pub. 10064 Jl.8-v.ag.4.

Ley del 26 de Setiembre de 1904.—MARTIN V. NEGRO, ha prometido vender a Martín Regino Negro Alvarez, su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sita en Raigón, Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 21 de Junio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10038 Jl.8-v.ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON SABINO ARMAS, ha prometido vender a Lucas Adelquí Arrocha el comercio de Carnicería y abasto, sito en la sexta sección judicial de este Departamento. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 2 de Julio de 1959.
25) $16.00 20|pub. 10037 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Añon Pose, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Ing. García de Zúñiga N.o 2252 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL VILA VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10004 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Carlos León Zucotti Mattos y María Inés Comunale Bosio, el negocio de "Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Bacacay número 1316, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1959. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $24.00 20|pub. 10005 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Alvaro Misa Veloso y Raúl Rouco González, el "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre N.o 502 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — JUAN ROSA VIVORI. — JOSEFINA PEDERZOLLI.
25) $24.00 20|pub. 10063 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Centro de Almaceneros Minoristas, se comunica que con motivo del fallecimiento del señor Luis Albalu Martínez, deben presentar sus créditos, certificados, en nuestras oficinas, a efectos de establecer el pasivo para proceder a la apertura de la sucesión correspondiente, referente al comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles sito en la calle Constituyente N.o 1962, propiedad del señor Manuel Frieiro Somoza. Fecha fallecimiento 29|4|1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL FRIEIRO. — SUSANA FRIEIRO. — NELSON FRIEIRO.
25) $26.40 20|pub. 9749 Jl.8-v.ag.4.

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores José Ramón Méndez Fernández y Carlos Julio Motta Onandi por el comercio establecido en Francisco J. Muñoz 3352, en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha el señor José R. Méndez. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 10043 Jl.8-v.ag.4.

He cedido todos los derechos que me corresponden como copromitente comprador del comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Emilio Raña 2452, propiedad del señor José Luis Tecitor, al señor Puzant Madjarian Gazarian, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 7 de Febrero de 1959. Acreedores de Madjarian y Tomikian presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Febrero de 1959. — ZAVEN TOMIKIAN ALAJIAN.
25) $24.00 20|pub. 10044 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Tomás Escopini Corrales y Risler Bogado Striggibinetti, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Andes N.o 1386, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Ventas de Negocios, Suc. Cordón (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 10042 Jl.8-v.ag.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Verde y Pena, el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Buenos Aires N.o 667, de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA. — RAMON MATO CALVETE.
25) $24.00 20 pub. 9923 Jl.7-v.ag.3.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que don CARLOS LAVAGNINO ROSELLO, prometió en venta a don Julio Pedro Cauda Bagnasco, el negocio "Confitería Opera" mismo ramo, que gira en esta plaza Avda. San Martín 2623. Los acreedores, deberán presentarse dentro del término legal, munidos de los justificativos de sus créditos y en el indicado negocio. Escribano José Antonio Bártolo.
25) $24.00 20|pub. 9301 Jl.3-v.jl.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE MARIA GACIO, ha prometido en venta a la señora María Catalina Leoncini de Padula, el comercio del ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, establecido en la calle Arroyo Grande N.o 2751 de esta ciudad.

Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 24 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9520 Jn.26-v.jl.23

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 93, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he vendido el Café y bar sito en la calle José Martí N.o 3407, a los señores Emeterio Toribio Ferreira y Elbio Ferreira. — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — ANGEL SANROMAN HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 9122 Ju.18-v.jl.16.

Ley 26 de Set. 1904. LEONARDO CAMPOS prometió vender comercio Garaje Guaná, sito calle Guaná 2527 a los señores Jorge Delgado y Jacinto Avilés. Acreedores mismo comercio.
25) $8.00 20|pub. 9595 Jn.29-v.jl.24.

Hemos prometido vender a Joaquín, Pedro Angel y Juan Francisco Pérez Amorín la panadería "Lezica" sita en Av. Lezica N.o 6352. A efectos Ley 26 Setiembre 1904 presentarse los interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones número 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 1.o de 1956. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 9646 Jn.30-v.jl.27.

Comunicamos haber prometido vender a don Amado Borad las mercaderías del comercio instalado en calle 19 de Abril y Julio Delgado de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes dentro del término de treinta días. — Salto, Junio 17 de 1959. — DANTE DOMINIQUE. — NICOLAS VENTIMIGLIA. — Amado Borad.
25) $16.00 20|pub. 9622 Jn.30-v.jl.27.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, he prometido vender a Hermes Hortiguera la provisión de la calle Convención N.o 1182. — Montevideo, Junio 26 de 1959. — JUAN A. ANGEROSA.
25) $8.00 20|pub. 9681 Jl.1.o-v.jl.28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora BERTA ARENAS DE BILLNES, ha prometido en venta al señor Santos Barabino, el comercio establecido en la calle Maldonado N.o 2051 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Junio de 1959.
25) $24.00 20|pub. 9519 Jn.26-v.jl.23.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señorita Ercilia Ellsecht el comercio que gira en el ramo de Pensión ubicado en la calle Martín C. Martínez 1675 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección compra venta de negocios del Banco Internacional en Zabala 1463. — MARIA FLOR DISANDES DE SERGIO. — NICOLAS SERGIO.
25) $16.00 20|pub. 9509 Jn.26-v.jl.23.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Artemio Nieves, Alcides Nieves y Félix Alfonso, el comercio que en el ramo de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant, gira en la casa s|n de la Avenida Artigas esquina Montevideo, de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — AMERICO MAZZUCHELLI. — MARIA ZINOLA de MAZZUCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 9788 Jl.2-v.jl.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2543 a los señores Leandro Quesada y Miguel A. Manzi con fecha Junio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABELINO R. PEREIRA. — ELENA ACLAND MALDONADO.
25) $16.00 20|pub. 9751 Jl.2-v.jl.29

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Carnicería ubicado en la calle Lucas Moreno N.o 2850 al señor Julio Fortes, con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA JORGE.
25) $16.00 20|pub. 9752 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a la señora María América Eulalia Alonso de López, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2709, de esta capital, habiendo tomado esta posisión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — MANUELA GARCIA DE VERDE. — JOSE VERDE LENS.
25) $24.00 20|pub. 9455 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Santiago Nieto, el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Mateo Cortés 4643, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, 17 de Junio 1959. — RAMON DEL RIO CALORE. — ESTELA MARTA FREIGAL. — ADAN RIOS REY — MARI CELIA BOTTA VITTEGLIO.
25) $24.00 20|pub. 9289 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, Sección ventas de negocios, hemos prometido en venta a Vicente Codella Di Mattia, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Domingo Aramburú 1621, habiendo tomado éste posesión del mismo e nel día de la fecha. Acreedores presentarse en General Flores 2502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1959. — SERGIO TALENTI GHINI. — ALBA MONTANI DE TALENTI.
25) $24.00 20|pub. 9021 Jn.17-jl.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Fernández Calvo y Saturnino Casal Calvo, el comercio de "Elaboración y Venta de Helados" establecido en la calle Justicia N.o 2156 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — MARIO TOSCANI TOSCANI. — NORMA VARETTONI.
25) $24.00 20|pub. 9584 Jn.29-v.jl.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "Rodríguez y Peschera" prometieron vender al señor Ruben A. Galina el negocio en el ramo de Garaje, ubicado en la calle Montevideo N.o 920 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos, 18 de Julio 1191. — Paysandú, 15 de Junio de 1959. — JUAN R. RODRIGUEZ. — JUAN C. PESCHERA. — Ruben A. Galina.
25) $24.00 20|pub. 9966 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Martínez Seves, Germen Martínez Martínez y Abelardo Palleiro, el Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Juan D. Jackson N.o 954 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores; 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — JERONIMO LISTON. — PURA C. MOSQUERA. — ELADIO VAZQUEZ.—CARMEN GONZALEZ. — FELICIANO VAZQUEZ. — MARIA J. GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9959 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Verde Lens, el comercio en los ramos de Bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Paysandú N.o 1051, de esta capital, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 17 de Junio de 1959. — DOMINGO LOPEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 9454 Jn.25-v.jl.22.

Hacemos saber que el señor Julio César Auza Silva, prometió vender a los socios Luis Pastorino y Atilio Lanzavecchia, la parte que le corresponde en la sociedad "Luis Pastorino y Cía." que bajo la denominación de "Calutex" gira en la calle Rafael 3443 de esta ciudad; haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. Plazo de Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 24 de 1959. — JULIO CESAR AUZA SILVA. — Luis Pastorino. — Atilio Lanzavecchia.
25) $24.00 20|pub. 9433 Jn.25-v.jl.22.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1328 prometimos vender a los señores José Lesta Arca y José María Touriño el Cafe y bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Nicaragua 1799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo 16 de Junio de 1959. — JUAN CARLOS DOBAL. HAYDEE BRAGLIA DE DOBAL.
25) $16.00 20|pub. 9116 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender la casa de modas "Galería Jovita", 18 de Julio 1733, bis, a Luis Pavlotzky. Acreedores en la misma. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — SILVIO PACKER. — AIDA ZIMER. — MAN DE PACKER.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.22-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Angélica Reissig Mazzullo e Isabel Da Silva Reissig, la Fábrica de Pastas "Internacional", situada en Avda. Carlos María Ramírez N.o 1676. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — IRID BEROT DE RIERO. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — María A. Reissig. — Isabel Da Silva Reissig.
25) $24.00 20|pub. 9179 Jn.22-v.jl.17.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Gabriel Vigna y Alejandro Rodríguez comercio en Almacén de comestibles, ferretería y bebidas alcohólicas sito 5.a Sección Judicial Flores, quienes tomaron posesión desde Mayo 1.o de 1959. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 525. — Trinidad. — BAUTISTA A. IRIBARREN y MARIA M. LARRAÑAGA DE IRIBARREN.
25) $24.00 20|pub. 9367 Jn.24-v.jl.21.

A los efectos previstos en la Ley 26 de Setiembre de 1904, RUBEN SEIMBERG y su señora BERTA GROSS, Hacen saber que han prometido vender a los hermanos Wolf Majer, Carlos y Bernardo Weggier, según compromisos firmados el 12 y 15 del corriente por ante el escribano Alfredo Nebel Palomeque, el comercio del ramo "Tienda y mercería" ubicado en la calle Industria 3079 bis. Acreedores presentarse ante dicho escribano, calle Buenos Aires 446 de 10 a 11 y 30 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 18 de 1959.
25) $32.00 20|pub. 9361 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, prometidos vender al señor Bernardino Lamas Domínguez el bar sito en la calle Hocquart 2200, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Junio de 1959. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $24.00 20|pub. 9357 Jn.24-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad Pazos y Vidal que gira en esta plaza Avenida Rivera 2199 en el ramo de bar, tomando el señor Antonio Pazos Dios a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — FELIPE VIDAL MONTES y CARMEN GARCIA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 9358 Jn.24-jl.21.

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que prometí vender a las señoras Amalia Solé y María Mimó la casa de comercio del ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo de Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS de GESTO.
25) $24.00 20|pub. 9381 Jn.25-v.jl.22.

Con intervención Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Carmen Gondar la provisión sita en calle María Stagnero de Munar 2601 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — DEOLANDA RAMIREZ JENISIO.
25) $16.00 20|pub. 9285 Jn.23-v.jl.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José María Varela la Provición de la calle Carlos M.a Ramírez 424 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6, Apto. 12. — Montevideo, 18 de Junio de 1959. — JUAN ESCOBAR APARICIO. — CLARA MARTA DEL RIO.
25) $16.00 20|pub. 9432 Jn.25-v.jl.22.

A los efectos de la Ley de 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Felipe Lurner la llave y las instalaciones del negocio denominado "Peletería Centenario", establecido en esta plaza, en la finca N.o 1331 de la calle Bacacay. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ENRIQUE LASKIN.
25) $16.00 20|pub. 9818 Jl.3-v.jl.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Oscar Aníbal Battaglia Vargas mi taller de herrería de obra ubicado en la calle Las Magnolias N.o 4555, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficina Bicar, Sarandí 333, escs. 2 y 3. — Montevideo, Julio 1.o de 1959.
25) $16.00 20|pub. 9695 Jl.2-v.jl.29.

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador del Pino 4202 en el ramo Almacén y lechería, al señor José Lino Pérez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — DANIEL DER BORGHOSIAN. — José Lino Pérez.
25) $24.00 20|pub. 9253 Jn.23-v.jl.20.

Hemos prometido vender a don Bertholdo Krymolowski el comercio en el ramo "Fiambrería Lechería y Fermentadas", sito en la calle Río Branco 1188. Llamados acreedores a presentarse dentro del plazo legal en el negocio mismo Río Branco 1188 en días hábiles a las horas 10 a 12 y 16 a 18. Ley de 26 de Setiembre de 1904. - Montevideo, Julio 7 de 1959. — ROBERTO HEIMANN, EDITH MAIER DE HEIMANN. — Berthold Krymolowsky.
25) $24.00 20|pub. 10.075 Jl.9-v.jag.5.

Comunico al comercio y al público, que prometí vender al señor Walter Nelson Bentancor Amaro, mi comercio en el ramo de "Carnicería" establecido en Carretera Dr. Julio César Grauert 948, ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Avda. General Artigas 1063, esta Ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Julio 1.o de 1959. — LEOPOLDO RAMON MARTINEZ VILA.
25) $24.00 20|pub. 10134 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carlos Pasquin, el negocio de "Cervecería Minutas y Fermentadas", establecido en la calle Río Negro 1511, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — OSCAR ESTEVES PEREZ. — NILDA BORGES.
25) $16.00 20|pub. 10.114 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Washington López Amestoy y Pedro Mato, el comercio de "Restaurant, bebidas alcohólicas, embotelladas y horno de pizza y fainá", establecido en la calle Hocquart 2010 bis al 2012, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Julio de 1959. — RAUL INFANTE ROMAN.
25) $24.00 20|pub. 10.115 Jl.9-vag.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Manuel y Pedro Vázquez Mourelle el Bar y Restaurant de la calle Ricaurte N.o 849 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — Sucesión JOSE NEGREIRA.
25) $16.00 20|pub. 9960 Jl.7-v.ag.3.

Se hace saber que se ha prometido en venta a la Sociedad Minasian Sociedad de Resp. Ltda. el establecimiento industrial que en el ramo de Fca. de Calzado gira en esta plaza bajo la razón social de Minasian Hnos. ubicada en la calle Martín García N.o 1731. Acreedores presentarse en el mismo en el plazo legal.
25) $16.00 20|pub. 9949 Jl 7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc. Nac. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan Domínguez Novo y Cía. el comercio en los ramos de Almacén, Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Agraciada N.o 3649 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1959. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL. — ESMERALDA GRELA. — OMAR FERNANDO VILLAMIEL. — MARIA RODRIGUEZ. — EDUARDO VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 9925 Jl.7-v.ag.3.

Hacemos saber que los señores Carlos Alberto Silva Osores y Haydée María González Alfonso de Silva prometieron vender la parte que les corresponde en la sociedad "Carlos Silva y Cía. Limitada" ubicada en la calle Chayos N.o 3214 bis de esta ciudad a los señores José Aníbal Mayada Marenco y Alba Mier de Mayada, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Julio 2 de 1959. — CARLOS A. SILVA.—HAYDEE MARIA GONZALEZ de SILVA. — José Aníbal Mayada y Alba M. de Mayada.
25) $24.00 20|pub. 9908 Jl.6-v.jl.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Misiones N.o 1484 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — LUIS MENENDEZ CAMPOAMOR. — LAZARO MORAN MANTECON.

25) $24.00 20|pub. 10264 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Domínguez Castiñeiras el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Andes N.o 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN BOUEY OLIVERA.

25) $24.00 20|pub. 10265 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Ciriaco Amoroso Fabiano el comercio que gira en el ramo de bar, beb. alcohólicas y confitería ubicado en la calle Andes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — IGNACIO MONTES DE OCA SANTIAGO.

25) $24.00 20|pub. 10266 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar y almacén ubicado en la calle Besares N.o 3645 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO.

25) $24.00 20|pub. 10268 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Camilo Rivera y Manuel Walter Otero, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y ferment. ubicado en la Avda. Brasil N.o 2520 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — PILAR GOMEZ de MARTINEZ. — GONCEPCION RODRIGUEZ de MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 10267 Jl.13-v.ag.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores Ramón Rodríguez Varela y José Sierra Regueiro el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Piedras N.o 204 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS.

25) $24.00 20|pub. 10269 Jl.13-v.ag.7.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 21— Año 1955,— se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE ROMANO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31921 Jl.13-v ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el sumario N.o 369. Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la persona llamada FALERO, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31925 Jl.13-v.ag.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario N.o 207. Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAURICIO BARENGOLS, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31922 Jl.13-v.ag.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Carlos Julio Marsiotti contra GABRIEL IVO CUADRO. Infracción Aduanera (ganado) "Exp. Reg. N.o 2330|55, se cita y llama y emplaza por el término de noventa días, a Gabriel Ivo Cuadro para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Enero 29 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31924 Jl.13-v.ag.21.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor Interino de Aduana, en autos: "Fisco - Salome Arce contra EURICO PEREIRA DA COSTA Presunción de Infracción Aduanera", Registro N.o 313 año 1955, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Eurico Pereira da Costa para que comparezca ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Marzo 4 de 1958. — Fernando S. Castillos, Receptor Interino.

27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31923 Jl.13-v.ag.21

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

AVISO

Por resoluciones de la Junta Departamental y Concejo Departamental respectivamente de fecha 18 de Junio 1959, queda modificado el artículo 11 de la Ordenanza "Sobre expendio y venta de leche", en la siguiente forma:

Artículo 11: Las penas a aplicarse por infractores a la presente ordenanza serán de pesos 50.00, la primera vez, el doble en caso de reincidencia y la clausura temporaria del establecimiento por tercera vez, cuyas penas se harán efectivas por el Concejo y las multas serán percibidas por la Sección Tesorería. — Rocha, Julio 1.o de 1959. — Doctor Héctor Luciani Canzani, Presidente del Concejo. — Enrique O. Rodríguez de los Santos, Secretario del Concejo.

27) (C.C.) 10|pub. 32167 Jl.10-v Jl.23.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez), se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.

27) (C.C.) 10|pub. 32055 Jl.10-v.Jl.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PROVEEDURIA GENERAL Y VENTAS

Registro de Proveedores

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo de 1959, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.672, se hace saber a los interesados que en el local de la Proveeduría General y Ventas (25 de Mayo 518) se encuentra abierto el registro para las firmas que estuvieran en condiciones de efectuar, anualmente, la provisión o realizar trabajos, sin excepción ramo, para estos Institutos.

Se advierte a los interesados que, para estar en condiciones de efectuar tal anotación, deberán presentar los certificados a que alude el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, Junio de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

27) (C.C.) 10|pub. 32061 Jl.2-v.Jl.15.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la ordenanza respectiva — a un cargo de: Profesor Adjunto de Geodesia.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (C.C.) 20|pub. 31853 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Provisión de un cargo docente

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión del siguiente cargo docente:

Ayudante Técnico del Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerá de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Julio de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 11 de Junio de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 29|pub. 31852 Jn.15-v.Jl.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y pruebas entre todos los funcionarios de la Universidad de la República, del Escalafón B-9 y del grado inmediato inferior, para la provisión de un cargo de Oficial Maquinista (Escalafón B-9; grado 12; $ 385.00 mensuales y 29 horas semanales de labor) del Instituto de Máquinas, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes en dicha Secretaría de la hora 7 y 30 a 12 y 30, hasta el día 17 de Julio de 1959. — Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Donato Chiachio, Secretario.

27) (C.C.) 15|pub. 32023 Jn.29-v.Jl.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

REGISTRO DE PROVEEDORES

Decreto del 19 de Mayo de 1959

Se pone en conocimiento del comercio en general que en la Oficina calle Andes 1478, se halla abierto el Registro de Proveedores en el cual podrán inscribirse los comerciantes que lo deseen, debiendo acreditar en el acto de la inscripción el o los ramos en que gira el comercio.

Se advierte que para ser inscripto en el Registro de referencia, deberá exhibirse la Patente de Giro en curso, certificado de estar al día o amparado al régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudaciones del Impuesto a Ganancia Elevadas, y certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y la Caja de Asignaciones Familias respectiva.

Se hace saber asimismo que a partir del 16 de Agosto próximo solamente se solicitará precios para las compras que realiza la Oficina a los comerciantes inscriptos en el Registro. — Montevideo, Julio 7 de 1959.

27) (C.C.) 10|pub. 32.166 Jl.9-v.Jl.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar dos cargos de auxiliar del Centro Tisiológico, adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos de la Institución, en el Dpartamento de San José.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo, segundo año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años.

Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 340.00.

Las bases se pueden solicitar en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio 2175 de 11 y 45 a 17 y 30, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

Cierre de inscripciones: Julio 20. Hora 17. — Oficina de Personal.

27) (C.C.) 8|pub. 32116 Jl.6-v.Jl.15.

MINISTERIO DE HACIENDA

REGISTRO DE PROVEEDORES

Llámase a inscripción en el Registro de Proveedores para el suministro de todos los materiales que necesita esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 19|V|959.

La nómina de mercaderías a utilizarse es la siguiente: Artículos de papelería y librería; Pinturas; Utiles de escritorios; Mobiliarios para oficina; Artículos de ferretería; Artefactos y Artículos de electricidad; Reparación de máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos.

Reparación de automóviles; Trabajos de imprenta; Artículos de limpieza.

Barracas de materiales en general, Artículos de vidrio; Artículos de carpintería.

A los efectos de que las firmas interesadas conozcan los requisitos exigidos por el citado decreto de 19|V|959, podrán retirar copia del mismo en la Sección Habilitación del citado Ministerio, calle Colonia N.o 1089, 3.er piso. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub 32173 Jl.10-v.Jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA Y CANTINAS MILITARES

REGISTRO DE PROVEEDORES

Llamado a inscripción para el "Registro de Provedores para compras menores de $ 1.000.00"

Se pone en conocimiento del comercio en ge-

neral de los distintos ramos que de acuerdo a lo estatuído en el Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de Mayo ppdo. referente a los pedidos de precios y adquisiciones directas por montos menores de $ 1.000.00 (un mil pesos), se halla abierto el "Registro de Proveedores" del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina y Cantinas Militares.

Los interesados en inscribirse en dicho registro lo podrán hacer en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia (calle Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles en horas de oficina, debiendo exhibir los siguientes documentos: Patente de Giro vigente, certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectiva, e indicar el ramo o ramos a que pertenecen.

Se hace saber asimismo, que a partir del 19 de Agosto próximo, únicamente se solicitarán cotizaciones por pedidos de precios o compras directas menores de $ 1.000.00 a los inscriptos en el citado registro.

27) (C.C.) 10|pub. 32122 Jl.7-v.jl.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

REGISTRO DE PROVEEDORES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 19 de Mayo del corriente año, llámase por el término de 30 días a Registro de Proveedores de los siguientes ramos:

Materiales de albañilería y construcción en general

Materiales sanitarios.

Materiales eléctricos.

Materiales de calefacción.

Materiales de ferretería.

Materiales de pintura.

Utiles de oficina.

Limpieza de máquinas.

Copias de planos.

No obstante los ramos especificados en el presente aviso, los interesados en ofrecer materiales que encuadren dentro de las especificaciones de la construcción y anexos, podrán a la vez solicitar su inscripción en este registro.

Para inscribirse en este registro será necesario exhibir la siguiente documentación que se actualizará anualmente: Patente de Giro vigente, certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares.

Además pueden en su solicitud hacer todas las aclaraciones que estimen oportunas a los efectos de ser tenidos en cuenta. — El Director Accidental del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

27) (C.C.) 10|pub. 32137 Jl.8-v jl.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Decano suscrito, debidamente autorizado, se llama a aspiraciones para contratar por un año lectivo, a un profesor de: 1 Profesor Psicología Experimental; 1 Profesor Teoría e Historia de la Psicología; 1) Profesor Psicología Antropológica; 1Profesor Psicología Profunda 2.o (Szondi Jung); 1 Profesor do Trabajos Prácticos (Psicología Experimental Individual); 1 Ayudante de Investigación Psicología Diferencial; 1 Jefe de Trabajos Prácticos (Neurofisiología) y 1 Jefe de Trabajos Prácticos (Biología y Comportamiento Animal) con los sueldos y horarios respectivamente fijados en el Presupuesto de la Universidad para los mismos cargos permanentes.

Los aspirantes pueden solicitar en la Secretaría los antecedentes relacionados con esto llamado y deberán presentar con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del sábado 25 de Julio del año en curso. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Doctor Emilio Oribe, Presidente. — Doctor Luis Giordano, Secretario.

27) (C.O.) 3|pub. 32170 Jl.10-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por disposición del Consejo Directivo, en ampliación de la Ordenanza de Personal Docente, se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Historia del Arte, con tres horas semanales de clase y una asignación mensual de trescientos pesos

Los aspirantes deberán presentar, con su solicitud, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, antes de las doce horas del jueves quince de octubre del año en curso. — Montevideo, 6 de Julio de 1959. .— Doctor Luis Giordano, Secretario.

27) (C.C.) 5|pub. 32.146 Jl.9-v.jl.15.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARDO BORDENAVE GAOS y OTROS, Concurso Voluntario", (L.o 54, F.o 27), sociedad integrada por los señores Ricardo, Hugo Alberto y Carlos Bordenave Gaos y la señora Sofía Gaos de Bordenave, convócase a todos los acreedores de los concursados para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o el día 22 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas.

Se previene: 1.o) Que los concurrentes deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2.o) Que la Junta resolverá con el mínimo de sus asistentes y 3.o) Que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $72.00 30|pub. 8871 Jn.15-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "LUIS SANTOS MACIEL y MANUEL LOPEZ LINARES. Escrituración de oficio" (L.o 55. F.o 481), se hace saber que se han presentado Luis Santos Maciel y Manuel López Linares, solicitando la Escrituración de Oficio del inmueble que se describirá De acuerdo con el contrato de Promesas de compra venta suscrito el 5 de Marzo de 1944, el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de los propietarios señores Felipe Díaz, casado con Antonia Marmoni, Manuel de Llano, casado con Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, casado con María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrio, viuda del doctor Vicente M. Carrio y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez, casada con José Rodríguez Varela, prometió vender a Antonio García Martínez el siguiente terreno empadronado con el N.o 162.296, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 49 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1935, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 del mismo mes y año citados últimamente con área de 465 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a la Avenida Constanera Concepción del Uruguay, 31 metros 04 al Noroeste, lindando con los solares 47 y 48; 31 metros 05 al Sureste linda con el solar 50, y 15 metros al Noreste con el solar 57 y parte del 58. Antonio García Martínez cedió los derechos que le correspondían a Luis Santos Maciel, uno de los dicentes, el 2 de Febrero de 1945, estando el contrato inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 390 al F.o 95 del L.o 31, y la cesión, al margen de dicha inscripción. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: Felipe Díaz, Antonia Marinoni, Manuel de Llano, Catalina Eyheralde, Arturo Garbarino, María Mercedes Couto, María Esther Ferrer de Carrió, viuda de Vicente M. Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez y José Rodríguez Varela o a sus sucesores, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación del bien descripto a los promitentes compradores actuales, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 10.147 Jl.9-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

CONCURSO CIVIL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso Civil" (L.o 53, F.o 162), se hace saber que a efecto de realizar la verificación de los créditos relativos a este concurso, se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán presentar los acreedores de don Hugo Pucciarelli, que aún no lo hubieren hecho, los justificativos de sus créditos, para la toma de razón, al Banco Territorial del Uruguay, designado Síndico en estos autos. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $20.00 10|pub 9987 Jl.7-v.jl.20.

BANCO LA CAJA OBRERA

CESION DE DERECHOS

He cedido todos los derechos que me corresponden como co-promitente comprador del comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en José A. Cabrera N.o 2902, propiedad del señor Francisco Vila Carnicé, al señor José Carid, retrotrayéndose todas las obligaciones de éste al día 30 de Abril de 1958. Acreedores de Carid y Mosquera presentarse en el Banco La Caja Obrera. Suc. Cordón, Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1959. — JOSE MOSQUERA ALVAREZ.

27) $32.00 20|pub. 8639 Jn.11-v.jl.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se comunica que por escritura autorizada hoy por la escribana Noemí Badía Almada, y cuyos efectos se retrotraen al 15 de Noviembre de 1958, don LUIS HUGO COUDERC cedió todos sus derechos como socio colectivo en la sociedad en comandita "Couderc y Compañía" a doña Aurelia Martínez de Dura, adoptándose la razón social: "Aurelia Martínez de Dura y Cía.". — Acreedores presentarse en Farmacia Independencia, Sierra 1302. — Montevideo, Junio 13 de 1959.

27) $24.00 20|pub. 9930 Jl.7-v.ag.3.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

A V I S O

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta Sociedad se han presentado los sucesores del señor GREGORIO ACOSTA, solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compra-venta del solar padrón N.o 2170, 3.a sección judicial de Maldonado, señalado con el N.o 19 de la manzana 530, plano del agrimensor B. Bonasso del 20 4 12 y con 10 metros de frente a la calle J. Zolezzi. Dicho boleto se extravió y había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria". Los actuales titulares de los derechos emergentes de esta promesa los hubieron por sucesión de Gregorio Acosta y Dolores Schiavone de Acosta, tramitada ante el Juzgado de Sexto Turno. Se emplaza a los que se consideren con derecho al bien o al boleto extraviado para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta Sociedad, calle Sarandí 503, acreditando los mismos; vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Junio 30 de 1959.

27) $28.00 10|pub. 9913 Jl.7-v.jl.20.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra-venta publicada el 20 de Enero de 1959, en la que prometí vender a Servando Paz Souto, el negocio de "Almacén, frutas y verduras" establecido en la calle Pando 2549 de esta ciudad, haciéndome cargo del negocio el 26 de Junio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Oficina — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — JOSE LOPEZ LOPEZ.

27) $24.00 20|pub. 9833 Jl.3-v.jl.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 12 de Abril de 1959, cedí los derechos adquiridos a los señores Julio C. Arbelo y Néstor J. de Pazos Parada en la promesa de compra del negocio "Estación de Servicio, venta de nafta y aceite y repuestos de autos", sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5404, propiedad del señor Roberto W. Cericola Fossati. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1959. — FRANCISCO AMEGEIRAS.

27) $24.00 20|pub. 9018 Jn.17-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. CLAUDIO PEREZ LOPEZ y DAVID CASTRO GARCIA hace saber que han desistido del compromiso de compra venta de la panadería ubicada en la calle Manuel Haedo 3011 y 3015 de esta ciudad y a su vez el señor CLAUDIO PEREZ LOPEZ prometió en venta dicho comercio a los señores Eligio Franklin Sagarcia Bozzano y Avelino Mattos Martínez. Acreedores de dicho comercio al 30 de Abril de 1956 por el señor Claudio Pérez López y los acreedores del 1.o de Mayo de 1958 al 1.o de Junio de 1959 en forma independiente presentarse en la calle Marco Bruto 1310. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Ernesto Hernán Rodríguez, Escribano.

27) $40.00 20|pub. 9228 Jn.23-v.jl.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Interviniendo la oficina del rematador Carlos Villalba Acosta; comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso por el que Rotela Hnos., compraban a José Suárez Seoane, el comercio sito en Garibaldi N.o 1700, ramo Bar, fiambrería, y bebidas alcohólicas, de fecha Junio 9 de 1959, habiendo prometido en venta el señor Suárez Seoane dicho comercio a los señores Ruben Cayafa, Domingo Chiara y Guillermo Piedra Cueva, quienes tomaron posesión del mismo el 11 de Junio de 1959. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse en Andes 1383, escritorio 3, los acreedores de los señores Suárez y Rotella Hnos. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — JOSE SUAREZ SEOANE. — Rotella Hnos.

27) $40.00 20|pub. 9200 Jn.22-v.jl.17.

DROGUERIA UNIVERSIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido ceder al señor Nelson Domingo Antonio Caballero, todas las cuotas sociales que nos pertenecen en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Droguería Universidad Limitada", ubicada en esta plaza en la calle Eduardo Acevedo N.o 1519. Acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — OSCAR RICARDO TOLEDO. — SUSANA IVALDO DE TOLEDO. — MIREYA IVALDO.

27 $24.00 20|pub. [illegible] Jn.17-v.jl.16.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con fecha 13 de Marzo de 1959, cedí los derechos adquiridos al señor Antonio Marcelo Tobarías, en la promesa de compra-venta del negocio "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la Av. Gral. San Martín N.o 2985 de esta ciudad, propiedad del señor Raúl Walter Labandeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1959. — ANTENOR AMADEO TORRES.

27) $24.00 20|pub. 9632 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se avisa ha quedado sin efecto compromiso compra-venta de panadería "La Ideal", Larrañaga N.o 3311, prometida a Roberto García Mella y Juan Albarracín. Acreedores comprendidos entre 1.o Febrero a 20 Junio 1959, presentarse en la misma. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1959.— ANSELMO FERNANDEZ. — FRANCISCO FERNANDEZ. — DOMINGO FERNANDEZ. — Roberto García Mella. — Juan Albarracín.

27) $16.00 20|pub. 9694 Jl.1.o-v.jl.28.

L.I.F.E.P.

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento del Balneario El Pinar, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 17 Junio corriente a las 17 horas en primera convocatoria (o a las 17 y 30 en segunda) en la casa sita en la calle Cerrito N.o 597, primer piso, escritorio 3, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al período 27 de Octubre de 1957 al 28 de Febrero próximo pasado; 2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 10 de Junio de 1959.

27) $9.00 3|pub. 8661. Jn.12-v.jl.16.

"STEWART VARGAS y COMPAÑIA LIMITADA"

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, en esta ciudad de Montevideo el 2 de Abril de 1959, se modificó el contrato social de "Stewart Vargas y Compañía Limitada", en cuanto a: I) Incorporación de nuevos socios, señores Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne; II) Integración del Directorio: Arquitecto Enrique Stewart Vargas, Presidente; Vocales: Juan José Victorica, Jacobo Cachcovsky, Doctor Eduardo Adolfo Augusto Herrmann Turenne, Alberto Devincenzi, Israel Dobyinsky, César Pérez Marexiano y arquitecto Enrique Stewart Turenne; III) El socio fundador doctor Guillermo Stewart Vargas, puede ser incorporado por el Directorio cuando lo considere conveniente a los intereses de la Sociedad y éste aceptara; IV) Los socios fundadores sean o no Directores gozarán de los mismos beneficios que corresponde a éstos; V) Los nuevos socios que pudieran ingresar en el porvenir no serán Directores, salvo que por una u otra circunstancia quede un puesto vacante que podrá ser llenado por resolución de la asamblea; VI) Aumento de capital: de acuerdo con la incorporación de nuevos socios y la modificación de aportes, queda ampliado el capital de esta Sociedad a la cantidad de trescientos mil pesos, que se distribuye así: Enrique Stewart Vargas, $ 60.000.00; señores Victorica, Cachcovsky, Divencenzi, Guillermo Stewart Vargas, Dobyinsky, Pérez Marexiano y Enrique Stewart Turenne, $ 30.000.00 cada uno; señora Elsa Turenne de Herrmann y Eduardo Adolfo Augusto Herrmann, $ 15.000.00 cada uno; el capital social, se encuentra totalmente integrado; VII) Vigencia del contrato social: en lo que no esté expresamente modificado por el presente otorgamiento a lo estipulado en él, que implique su necesaria modificación, quedará vigente y válido el contrato originario y sus respectivas modificaciones, especialmente plazos de duración y forma de prorrogarlo, uso de la firma social, reparto de utilidades y responsabilidades y toda otra estipulación establecida en aquellos contratos; VIII) Inscripción de la modificación: Registro Público y General de Comercio con el N.o 227 al F.o 931 del Libro N.o 1 de Contratos.

27) $56.00 10|pub. 9679 Jl.1.o-v.jl.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público que el día 31 de Mayo de 1959, clausuré el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social Fernando Valerio, en el ramo de Panadería, bajo la denominación de "Panadería Express", sita en 25 de Mayo N.o 264. — FERNANDO VALERIO.

27) $16.00 20|pub. 9621 Jn.30-v.jl.27.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

"Volterra" Balances (Colonia 1171, piso 1.o), intervino en el acto en que rescindimos nuestro compromiso de compra-venta suscrito el día 29|11|1959 con referencia a la casa de comercio del ramo almacén de comestibles ubicado en la calle Venancio Benavídez N.o 3417 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley 26|9|1904. Presentarse con sus justificativos en la oficina interviniente. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — MANUEL GESTO. — VITALINA MARTINS. — GUNTER SALOMON. — NORA PRISTKER.

27) $24.00 20|pub. 9380. — Jn.25v.jl.22.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

REGISTRO DE PROVEEDORES

Conforme a lo dispuesto por el Decreto de 19 de Mayo de 1959 ("Diario Oficial" N.o 15.676) se hace saber a los interesados que en la Sección Contaduría (25 de Agosto N.o 601 y Juan Carlos Gómez) se encuentra abierto el registro para las firmas que durante el período Julio de 1959 a Junio de 1960 estuvieren en condiciones de efectuar la provisión o realizar los trabajos en los ramos siguientes: 1) Impresiones y Encuadernaciones; 2) Efectos de higiene y limpieza; 3) Utiles y materiales de oficina; 4) Mobiliario y enseres diversos; 5) Material médico y hospitalario; 6) Reparaciones de mobiliario, maquinarias de oficina e instalaciones; 7) Artefactos y materiales de electricidad; 8) Taller mecánico, chapista y recauchutaje; 9) Conservación de obras sanitarias.

Se advierte a los interesados que para estar en condiciones de efectuar tal anotación deberán presentar los certificados a que se refiere el artículo 4.o del citado decreto. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — La Dirección General.

27) (C.C.) 10|pub. 32035 Jl.3. v.jl.16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ANTONIO SPERANZA y JOSE STABILE, han resuelto constituir una sociedad con José Heisner, respecto al establecimiento de fabricación de espejos, instalado en Trento 3064. Los acreedores de aquéllos deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163.

27) $16.00 20|pub. 9659 Jl.1.o-v.jl.28.

EXTRAVIO

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1041 del Banco Trasantántico del Uruguay Dependencia N.o 6 a nombre de CARLOS FIERRO VIGNOLI y HEDWIG BISCHSEL DE FIERRO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Venancio Benavídez 3607 bis.

27) $ 3.60 3|pub. 10179 Jl.10-v.jl.14.

CONCORDATO PRIVADO

La señora DESIDERIA SBARBARO DE RINALDI y los señores MARIO y BRUNO RINALDI SBARBARO, los que constituyen domicilio para todos los efectos a que diera lugar el presente en la calle Joaquín Requena N.o 1638 de esta ciudad, celebran un concordato privado con sus deudores, que se regirá de acuerdo a las siguientes bases: 1) Los deudores ponen a la disposición de los acreedores los siguientes bienes inmuebles: A) Propiedad de la calle 28 de Febrero N.o 1119 (Sayago) Padrones 50625|26; B) Propiedad de la calle Bartolomé Mitre números 1427|37, Padrón 4560; C) Propiedad de la calle Pozos del Rey N.os 1338|40, Padrón 13.177. Igualmente quedan a disposición de los acreedores los bienes muebles que se enumeran seguidamente: A) Un grupo de veinticinco obras pictóricas depositado en el Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno; B) La maquinaria de una planta elaboradora de manteca y grasa comestibles. Además los créditos que a continuación se detallan: Santiago Rillá y Pablo E. Randall (a favor de Desideria S. de Rinaldi) pesos 3.570. Melchor Pacheco Zubillaga (ocho vales vencidos a favor de Mario Rinaldi, a igual que los demás créditos que se enumeran a continuación), $ 7.000.00 Ismael Moltiño, pesos 2.757.00; Nelson Rey y Miguel Siran $ 2.000.00; Enrique Mocoroa, $ 470.00; Renan Morresi, pesos 5.625.00; Pascual Casaula, pesos 20.000.00; Eduardo Steffen (por liquidación sociedad de hecho con Mario Rinaldi), $ 27.000.00; Humberto Fernández $ 4.000.00 y Enrique Mocoroa subrogación) $ 540.00; 2) Los acreedores aceptan desde ya que los Bancos República, Caja Obrera e Italiano sean sus representantes en todo lo que concierne a este Concordato Privado de liquidación y a la ejecución del mismo; 3) Los deudores acuerdan plenos poderes a los representantes que designen los bancos citados, en el parágrafo 2, para administrar los inmuebles facultándolos para la plena y completa disposición de los mismos, pudiendo en consecuencia y a simple título de ejemplo, enajenarlos total o parcialmente, prometerlos en venta, ya sea esta operación en remate privado o judicial, hacer toda clase de convenios con los condóminos, darlos en pago por entrega de bienes, permutarlos, haciendo tradición o entrega de lo enajenado, acordándoles las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, o sea facultades generales de derechos y las especiales que cita dicha disposición legal. Con respecto a los créditos tendrán también la plena disposición, enajenación y administración de los mismos, al igual que en los inmuebles, con facultades para cobrar judicialmente o extrajudicialmente lo que se debiere, transar o condonar parcialmente. Todo lo dicho en este parágrafo se aplica también a los muebles en lo que fuere pertinente; 4) Los deudores se comprometen a otorgar los poderes pertinentes ante el escribano designado por los bancos o sus representantes; 5) Aceptado el concordato los acreedores se comprometen a proceder al levantamiento de los embargos que gravan los bienes muebles o inmuebles, como también cualquier medida de garantía real o personal que afecte el dominio de los bienes objeto del concordato; 6) La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho, que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado; 7) Si realizada la totalidad de los bienes de los deudores, así como el cobro de las obligaciones a su favor es decir si cumplido el convenio en todos sus términos, se alcanzase a cubrir por lo menos el 70 o|o de los respectivos créditos simples, los acreedores les otorgarán a sus deudores carta de pago; 8) Los acreedores acuerdan que los intereses de sus respectivos créditos, quedarán consolidados al día 28 de Agosto de 1956; 9) Sin perjuicio de la carta de pago que deberá otorgarse según la cláusula 7.a los acreedores deberán seguir las gestiones, cobros, etc. tendientes al cumplimiento de este concordato, hasta cubrir la totalidad de sus créditos y de los intereses consolidados; 10) el remanente, si existiese, una vez cubiertos los créditos y sus intereses, será entregado al señor Hugo Rinaldi; 11) Los acreedores acuerdan vender la propiedad padrón N.o 50.625|26 al señor Hugo Rinaldi, quien se compromete a pagar por ella la suma de $ 100.000.00 que corresponde a la cantidad en que dicha propiedad ha sido tasada por los señores Gomensoro y Castells, de la que se ha descontado el valor de la cuota parte de que es propietario dicho promitente comprador; 12) Plazo. Se fija en un año a contar de la fecha en que fuere aceptado u homologado este concordato, el plazo para que quede totalmente terminada la liquidación; 13) Cumplido lo dispuesto en la cláusula 11.a de este convenio, el señor Hugo Rinaldi, renuncia a favor de la masa de acreedores el cobro de su crédito simple de $ 29.000.00.

Este concordato fué protocolizado por el escribano Gonzalo Seré Piñeyrúa, el 7 de Julio de 1959.

27) $104.00 10|pub. 10140 Jl.9-v.jl.22.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Declaramos que con esta fecha dejamos expresa constancia que de acuerdo a la Ley del 4 de Setiembre de 1904 dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 4 de Agosto de 1958 del negocio de la calle Cno. Propios 4318, tomando nuevamente posesión del mismo el señor Benan Yapoudjian con fecha 1.o de Julio de 1959. Acreedores presentarse en el comercio citado. — MARIA LUISA RODRIGUEZ DE LUIS. — BENON YAPOUDJIAN — ESMERALDA RODRIGUEZ DE YAPOUDJIAN.

27) $24.00 20|pub. 10198 Jl.10-v.ag.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Mario Fernández Martínez y Juan Pouey Olivera con los señores Carlos y Alcides Pacheco Choca, con fecha veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Andes N.o 1381, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1959. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — CARLOS PACHECO CHOCA. — ALCIDES PACHECO CHOCA.

27) $32.00 20|pub. 10263 Jl.13-v.ag.7.

CESION DE DERECHOS

Comunico que con fecha 24 de Junio de 1959 cedí los derechos adquiridos a los señores Alejo Gómez y José Dosil en la promesa de compra y venta del negocio de Agencia de Quinielas, Revistas y Cigarrillos, ubicado en la Avenida Brasil N.o 2838 de esta ciudad, propiedad de la señora Saturnina Acosta de Larrosa y el señor José Barrero. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al negocio. — EMA BARRETO de VERGES.

27) $24.00 20|pub. 10251 Jl.13-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIGUEROA de BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace presente que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 29 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10286 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GRASIUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace presente que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Durazno, Junio 30 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10285 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PEDRO MARIA OHOLEGUY BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10281 Jl.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELOQUI DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 26 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10283 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA ATAIDES de MACHADO o ATAHIDES de MACHADO y JESUINO o GESUINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10284 Jl.14-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ETCHEVARRIA, ECHEVARRIA, ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Junio 30 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10282 Jl.14-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

FRANCISCO ROCCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio próximo a la hora 10, en el local social, Cerro Largo 823, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1959; 2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por dos años, de acuerdo con el estatuto; 3) Remuneración del señor Síndico; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio de 1959.
3) $26.00 8|pub 9665 Jl.14-v.jl.23.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día miércoles 29 de Julio de 1959, a la hora 16, en el local de las Oficinas de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde y para firmar el acta de asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958; 3) Elección de cuatro miembros del Directorio, de acuerdo a los artículos 12, 20 y 56 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, ha abierto un plazo por el término de ocho días para la inscripción de listas de candidatos para integrar el mismo. Las listas se inscribirán en la Secretaría de la Sociedad, pudiendo ser registradas por un grupo de accionistas que representen el 20 o|o (veinte por ciento) del capital integrado.

Se recuerda a los señores accionistas:

A) Que para tomar parte en la asamblea, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600 y con no menos de tres días de anticipación al de la celebración de la asamblea, sus acciones y|o certificados bancarios de depósito (artículo 37 de los estatutos). A tal efecto se ha habilitado dicha oficina, en el horario de 8 a 16; B) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41 de los estatutos). — Montevideo, Julio de 1959. — El Directorio.
3) $93.00 8|pub. 10305 Jl.14-v.jl.20.

PEDRO COMPTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO 1958
Primera convocatoria

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de "Pedro Compte S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 1959 a las 9.30 horas en el local de la empresa, calle Concepción Arenal N.o 1921, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2) Distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de Diciembre de 1958; 3) Fijación de la retribución al Síndico; 4) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio 1959; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 30 de los estatutos sociales, se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para constituirse la misma. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 10301 Jl.14-v.jl.14.

JOSE CAFINI S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el capítulo 5.o de los estatutos el Directorio de José Cafini S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Julio de 1959 a la hora 18 y 30 en el local social de la calle Magallanes N.o 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:

I) Consideración de inventario y balance general cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades memoria e informe del Síndico por el quinto ejercicio económico cerrado el 31 del mes de Diciembre del 1958; II) Designación de Síndico.

Nota: Transcurrida media hora de la fijada para la asamblea ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representa (artículo 21 de los estatutos).

Otra: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con una antelación de 72 horas a la fijada para la reunión sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — José Laudí Cafini, Presidente. — Francisco Seyndic, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 10302 Jl 14-v.jl.14.

GOLD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Gold S. A. a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 17 de Julio de 1959 a las 17 horas en el local de la calle Soriano N.o 796, esc. 7 para considerar la siguiente orden del día:

1) Elección de nuevo Directorio, por renuncia de los titulares.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un banco, casa bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.
3) $4.80 1|pub. 10300 Jl.14-v.jl.14

MAGAZINES S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 21 de Julio de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local social Avenida 18 de Julio 1554 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957|58; 2) Informe del Síndico del ejercicio 1957|58.

Nota: Los accionistas para actuar en la asamblea, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas por lo menos tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio 10 de 1959. — Doctor Héctor Paysée Reyes, Presidente. — Esc. Abel G. Domínguez, Secretario.
3) $4.00 1|pub. 10292 Jl.14-v.jl.14.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles Nos. 9 7 y 5 entre Calle 18 y Avda. N.o 14; Calle N.o 20 entre Avda. Circunvalación y Calle N.o 9; Calle N.o 20 entre Calle N.o 5 y Avda. Central, del Balneario Atlántida, cuyos padrones son los siguientes: 11, 13, 36, 40, 62, 551, 713 762, 785, 859 863, 866, 877, 1075, 1109, 1345 1346, 1347, 1348, 1349, 1350 1591 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden.

Empresa Atilio E. Oleggini Ltda., Avda. Italia N.o 4220, Montevideo y Banco del Departamento de Canelones Sucursal Atlántida. — Montevideo, 10 de Julio de 1959.
8) $3.20 1|pub. 10278 Jl.14-v.jl.14.

PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LAS TOSCAS"

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente a las Calles "A" y "B" entre Calle N.o 1 y Rambla, del Balneario Las Toscas, cuyos padrones son los siguientes: 2, 3, 9 10, 11, 12, 13 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 687, 723 724, 725, 726, 869, 1855 para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden.

Empresa Atilio E. Oleggini Ltda. Avda. Italia 4220, Montevideo y Banco Comercial, Agencia Cordón: Constituyente esquina Médanos, Montevideo. — Montevideo, 10 de Julio de 1959.
8) $3.20 1|pub. 10277 Jl.14-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 492|59. — Segundo llamado. — Suministro de ladrillos y tierra refractaria. — Apertura: Julio 24. Hora 14. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 498|59. — Segundo llamado. — Suministro de arena gruesa, dulce. — Apertura: Julio 30. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirir los pliegos respectivos, entre 12.30 y 16.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32224 Jl.14-v.jl.23.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2
Segundo llamado

Provisión de 68 trajes de medida y 2 cortes de casimir para el personal de servicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo — Apertura: día 23 de Julio, hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32226 Jl.14-v.jl.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|959
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 12|959, por adquisición de artículos de menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32225 Jl.14-v.jl.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 16

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Construcción del Edificio de las Escuelas N.os 101 y 136 de 2.o Grado del Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 37,00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Julio de 1959. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32223 Jl.14-v.jl.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
CANTINAS MILITARES
Tercer llamado

Artículos: Arvejas, Conserva de tomates, Grasa de vaca, Grasa de cerdo, Lengua de cordero, Paté, Salchichas de Viena.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 21 de Julio de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 32247 Jl.14-v.jl.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 14 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 8 de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

CLEMENTE GAMELLA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1418 y MARIA ANTONIA BELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1418.

4.a Sección

ODORICO CARLOS SILVEIRA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1289 y MARIA ROSA VIANES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1289.

ERNESTO EDUARDO DAVIS BALSAMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 768 Ap. 9 y SARITA DINORAH RUEDA PROSPER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 768 Ap. 9.

ANTONIO MANUEL JAIME PEREZ PAREDES, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 967 e IRENE YOLANDA VALENTINI, 34 años, soltera, empleada argentina, domiciliada San José 967.

8.a Sección

RAFAEL EDMUNDO SANTOS, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lima 1430 y JULIA ROSA MENDEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lima 1430.

JULIO CESAR GONZALEZ, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nicaragua 1623 y ROSA SUSANA SCHUNK GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1623.

9.a Sección

SANTOS ZACARIAS GONZALEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6581 y ROSA CORINA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1729.

10.a Sección

GABRIEL LICERAN, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Propios 2640 y MARIA DEL CARMEN FONTANA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Propios 2640.

11.a Sección

BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ, 23 años, soltero, instalador san., oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2432 y ANA MARIA ARTOLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2432.

RUBEN EVARISTO OLIVAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4652 y MARIA ANGELICA NUÑEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. de 12 metros 4490.

VENANCIO PIÑEIRO, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Servidumbre 4008 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Servidumbre 4008.

WALTER ITUARTE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pintado 5522 y LILIA SUSANA MARTIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintado 5522.

FROILAN ALFREDO ACUÑA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3600 e INES CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Módena 3785.

13.a Sección

JOSE ALBERTO RAMPOLDI, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Barcelona 1641 y ANGELA BRAZIONIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4180.

14.a Sección

RUBEN SAAD SILVA FERNANDEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cabildantes 3529 y MARIA DEL CARMEN CARRERAS HERNANDEZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coraceros 3617.

16.a Sección

ADEMAR OROSMAN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 369 y LIRIA MARGOT FIGUEREDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 374.

CLEOFAS SOTO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Amanzanamiento 29 y MARI MODESTA ALVAREZ, 33 años, viuda, oriental, domiciliada La Balsa N.o 5.

17.a Sección

MANUEL QUINTEIRO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dunant 4187 y MARIA SARA BASTON, 29 años, soltera oriental, domiciliada Durant 4187.

19.a Sección

MIGUEL ROTHENBERG, 28 años, soltero gráfico, argentino domiciliado Democracia 2086 y MARIA CELLY HANSE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2086.

OTTO RAMON GARGANO, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2329 y LYDYA ADELA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2170.

HUGO NELSON PUGLIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2186 y MARIA SONIA ACOSTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2186.

DAVID OSIRIS DI PETTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Macachines 2369 y NELLY MIERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1960.

HERSZ ZELMANOWICZ, 42 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado Blandengues 1962 y DORA BINSZTOK, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1962.

SZMUL KRAC, 55 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Coquimbo 2005 y SARA WOLFMAN, 51 años, soltera, polaca, domiciliada Coquimbo 2005.

20.a Sección

ALDO NEGRIN, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado B. Ojeda 3829 y MELVA GLORIA SANGUINETI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. Ojeda 3838.

21.a Sección

MARIO ASUNCION SEQUEIRA, 33 años, soltero, mucamo, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1093 y MARIA ELENA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1093.

HECTOR GIMENEZ DIAZ, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Albéniz 5307 y ANA MARIA DIEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Albéniz 5307.

SAVERIO CASTIGLIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5164 y ORFILIA GUILLEN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1...

JORGE LEONEL GIACOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4571 y ERINNE OLINDA CAMPOS BASSO, 27 años, soltera, domiciliada Edison 4731.

STANLEY GADEZ RODRIGUEZ, 49 años, empleado, oriental, domiciliado Millán 4181 y DORILA RODRIGUEZ, 45 años, soltera oriental, domiciliada Millán 4181.
14) $2.00 3|pub. v.jl.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SANTIAGO CAMEJO FREITAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Rumbos Sonoros - Poemas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10298 Jl.14-v.jl.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HAPECO LTDA.

Por documento privado firmado el 30 de Mayo de 1959 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 336 al F.o 1357 del Libro N.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hapeco". Socios: RODOLFO O. COLOMBO, LUIS JORGE HARGAIN y JUAN CARLOS PELAEZ. Capital: $ 100.000.00 totalmente integrados y divididos en 100 cuotas de $ 1.000,00 cada una. Aportes: Rodolfo O. Colombo: $ 60.519.00; Luis Jorge Hargain: $ 8.716.00; Juan Carlos Peláez: $ 30.765.00. Ejercicio económico 1.o de Julio al 30 de Junio de cada año. Objeto social: Actividad metalúrgica de cualquier especie, fabricación, importación y exportación. Administración: Rodolfo O. Colombo con la firma conjunta de cualquiera de los otros socios. Plazo: 5 años con una prórroga de otros cinco de año en año.
22) $20.00 10|pub. 10291 Jl.14-v.jl.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 86.482. — Montevideo, Julio 7 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Dodera (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 10295 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.490. — Montevideo, Julio 8 de 1959. — Con esta fecha Federico Walter Baliño, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASOFRA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10276 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.505. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OTODYNE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10303 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.503. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft

(Alemania), solicita la marca "HAFLUTAN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10271 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.504. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por American Cyanamid Company, de Maine, Estado de New York, E. U. América, solicita la marca "CYVAC", para artículos de la clase 9. c d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 10275 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.507. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha Industrias Metalart Sociedad Limitada, de Montevideo. Uruguay, solicita la marca "BALDOMI", para artículos de la clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10274 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 86.385. — Montevideo. Junio 25 de 1959. — Con esta fecha: Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BUETTNER" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9639 Jl.14-v.jl.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.697. — Montevideo, Julio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Vicente Isidro Lorenzo y Marcos Groisman, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos calefactores de ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, secretario.
24) $12.00 10|pub. 10272 Jl.14-v.jl.27.

ACTA N.o 12.698. — Montevideo Julio 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de complejos de hidróxido férrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10273 Jl.14-v.jl.27.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Victoriano Rodríguez Gama y Jaime Rey Rey el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Julio de 1959. — DOMINGO PEREZ PEREZ. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 10293 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco y Agustín López García el bar sito en la calle Cuareim N.o 1301, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Julio de 1959. — GERARDO TORRADO PAILOS y ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 10307 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Eliseo y Antonio Collazo Facal el bar sito en General Flores N.o 3066, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — SALVADOR REBOIRAS MENDEZ y CONSUELO REIRIZ de REBOIRAS. — FRANCISCO GARCIA CASAIS. — DOLORES MENDEZ de GARCIA. — SERAFIN REIRIZ MENDEZ y JOSEFA MARTINEZ de REIRIZ.
25) $32.00 20|pub. 10308 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco Yáñez y Arturo Alvarez Fernández el bar sito en la calle Emilio Romero N.o 906, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — DIEGO LAMAS FERREIRA y NARCISA TORRES de LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 10309 Jl.14-v.ag.10.

27—Varios

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto 1933.

RELACION N.o 861

Padrón — Propietarios

14.639 Bartolomé Vignale.
16.024 Sara Nogueira de Lanza
16.061 Pedro Mancaut.
69.264 Darío Delbono.
85.666 Francisco Luquetti.
123.889 Héctor Garderes.
126.020 Ana B. de Mendoza.
126.555 Pedro Cano Larrosa
132.787 Aurelia M. de Vitale.
136.330 Vicente Botela.
136.333 Santiago González.
136.339 Adán Rodríguez.
136.359 Román Ramos Pereyra.
136.360 Orfilia Ramos Pereyra
136.478 Luis Ferrer.
136.479 Florencio Caraballo.
136.529 Carlos Borsani.
136.530 Raúl Pérez y Otro.
136.532 Omar Areco.
136.555 Corinto Da Luz
136.558 Pablo Cunietti.
136.561 María Méndez.
136.604 Alberto Parodi.
136.608 Washington Rahl Gard.
136.625 Evaristo Hugalde.
136.627 Barraba Dortta.
136.695 Artín Kodjaian.
136.605 Juan Sosa.
136.611 Aurora Gil.
136.622 Miguel Troster.
146.753 Suc. Manuel Lago.
170.613 Salvador Giordano.
182.223 Gladys Migliano Garbisso.
179.870 Miguel Noria.
182.914 Jaime Mas Estrade.
184.326|184.418 Isabel Y. de Ramírez.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32227 Jl.14-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 862

Padrón — Propietarios

32.542|203.743 al 754 Suc. Gumerlinda D. de Larralde.
34.814|153.967|185.486 Santiago Vanoli y Otro.
124.888 Esteban H. Clérici.
135.989 José María Sales Da Silva.
136.344 María R. G. Rodríguez Rodríguez.
136.536 José M.a Qurenz García.
136.538 Sabas Ermelindo Baltochi.
136.630 Pedro Menéndez.
136.634 Blanca Sosa de Fontes.
136.640 Ramón Coito y Petrona Curbelo.
136.644 José Pereira García.
136.659 Luis Conrrado Aguirre.
136.663 Ernesto B. Martínez.
136.668 Raúl R. García.
136.676 Antonio Rubio.
136.682 Afrodita Dentrinos Mijailidis.
136.683 Manuel Cotelo.
136.688 Fernando S. Arigón.
136.728 David Hannay Bergara.
136.750 Ramón Fernández Soler.
136.775 Adolfo Bermúdez.
136.780 Jorge Masud Salen.
136.783 Bonifacio A. Medina.
136.803 Joaquín Madruga Canto.
136.820 Federico Taubert.
136.822 Pedro Chakijian Adanalián.
136.825 Claudina Rodríguez de Toledo.
136.826 Walter Massutti.
136.829 Eduardo Reyes.
136.833 Zulma Champón
136.836 Olga R. Ramírez Rivero.
136.838 Claro Rodríguez.
136.840 Angel Aquino.
136.845 Angelo C. Gallero.
136.848 Armenak Elmassian.
136.862 Amalia Arregochea.
136.864 Angelo Espósito.
136.865 Juan Cerreto Zeoli y Otra.
136.867 Alfredo Deleón.
186.521|204.626 al 633 Moisés Oksemberg.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32228 Jl.14-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 863

Padrón — Propietarios

18.690 María E. Fontán de Abelleira.
18.864|10.643|644 Jacobo Levi.
18.896|58.362 Claudio Restano.
19.280 Fleismán Uruguaya Incorporation.
19.377 Luna Mazal de Hazan y Otra.
19.902|13.223 Julio L. Llamas.
32.317|203.188 al 196 Luis Patrone Ampelli.
40.263 Brígida P. de López.
40.466 Antonio J. Livet y Pedro Zabala.
40.484 Gumersindo Baladón Barrios.
49.462|45.242 Pedro Maunos.
54.549|50|67.802|03 Emilio Mussat.
102.767|103.386|160.400 José Ambrosio Baral y Otro.
102.910 Bernadino Píriz Ledesma.
124.746 Rosa Faruelo de Laguarda.
136.540 Pascual Itri.
136.677 Vicente Curbelo.
136.863 José A. Varela.
136.8?? Pablo Cusano Cusano.
136.874 Francisco R. López.
136.882 Eusebio T. Porley.
136.892 Pablo Vegar Misetic.
136.898 José M.a Ferraz Leites.
136.901 José F. Luna.
136.903 Radamés Rojas.
136.905 Pascual Caggiano.
136.908 Ramón Pereira Aguilar.
136.911 Héctor Noeli Mercurio.
136.926 Juan C. Uhalde.
136.920 Teófilo Correa.
147.728 Lenino Marsili.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32229 Jl.14-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 864

Padrón — Propietarios

15.283 Juana Peña de Artola y Otra.
56.638 Juan Llanes.
69.764|204.433 al 36 Andrés Zelén.
89.810|153.410 Pedro Díaz.
102.732|163.865 al 868 Eduardo Jimenez de Aréchaga y Otros.
105.821|129.875 Raúl H. Clerc y Héctor A. Guerra.
110.935 Benito Naidone.
136.699 María E. Moll de Anabal.
136.711 Mirta Mandelbaum de Podbielevich.
136.849 Isidro Baure.
136.928 Vicenzo Vallano Carbeo.
136.933 Belén Terra y Señora.
136.934 Nicanor Soria.
136.939 Basilio Hugues.
136.943 Ramón González.
136.950 Isaac Rudmanns Schusterman.
136.956 Gregorio Carli.
136.958 Rosa A. de Pober.
136.959 América L. Pérez Terra.
136.960 Cresencio Rojas.
136.963 Artigas Rodríguez.
136.967 Agapito Flores.
136.971 Elida Garbarino Bestulfo.
136.977 Flores A. Echelio Puñales.
137.001 Juan Demetrio Soria.
137.015 Enrique Muniz.
137.017 Cayetano Yc... ...wcki.
137.043 Eusebio Brun.
149.670 Luis Rodríguez ...io.
150.957 Román T. del ...llán.
151.232 Amadeo Lede... ...ui.
151.311 Alberto F. Gre...
157.156 Juan Carlos Da Silva Bueno.
167.296 Blanca Coitinho de Massutti.
175.890|41.746 Luisa Salvo de García.
182.693 Carlos Guelfi.
183.974 Antonio Manrrubia.
187.939 Juan Carlos Quagliotti.
(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32230 Jl.14-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 865

Padrón — Propietario

11.013|205.096|102 Juan Vedemonte
27.932 Suc. José García
33.726|205.740|742 Samuel Gejer
37.488 A.C.O.D.I.K.E.
52.938|205.721|732 Castelao Hnos.
56.055|204.580|582 Jorge Fernández Riet
56.056|204.792|794 Jorge Fernández Riet y otro
64.578|202.250|251 Oscar Luis Serra
66.221|202.906|907 Lebrato Suárez
74.491 Ezje Eliasz Jero...ki.
75.600 Esteban C. Salaverry
82.268|204.569|570 Manuel V. de Armas y otro.
86.317|201.787|803 "Credit Foncier del Uruguay"
136.942 Moisés Pereira.
137.005 José G. Martínez
137.007 Ramón Pintos Soria
137.009 Canio Di Domenico Zabatta y Sra.
115.626|206.413|416 Mireya Pizzorno
121.016|205.274|277 Daniel Fidel Outeda
121.610 Ezequiel Maderna
123.598|64.245 Hnos. Broja Sabañach
36.610 Rumildo S. de los Santos
137.010 Heroides Ibarar
137.012 Antonio Fachín
137.013 Dagoberto M. Csorio y otra
137.014 Donato Bagnulo Pacella y otro
137.070 María E. Collado Linares
137.078 Cayetano Spolitti

137.079 Donato Correa
137.080 Cayetano Spoliti
138.630 Juan A. Russi
140.475|76|188.939|40 Banco de Cobranzas L. y Anticipos
191.387|388|63.388|179.979|981 Andrés Mendizabal
291.389 al 394|395|421|422|449 Andrés Mendizabal
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32231 Jl.14.-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 866

Padrón — Propietario

14.632|33 Ismael Isaac Flasch
41.439|45.123 Fumacón S. A.
41.492|48.678 Juan Mimora
43.841|106.085 Antonio Campo y otro
44.500|44.083 José Coppo y Ma. Curti de Coppo
45.765|46.133 Simona Silvera
45.790|44.620|21 Josué Burel
96.996 Dolores Ferreira
121.215|16|121.463|438 SACA S. A.
123.276 Cervecería H. Paysandú S. A.
125.090|81|82 Dolores Suárez de Arteaga
126.773|127.120|122 Manuel Pérez López
127.283|191.511 al 514 Efico Thalmizer
136.522 Pilar Rojas
137.045 Esteban C. Guadalupe
137.076 Homero Orlando Rey
137.093 Luis Alberto Pereira
137.096 José H. Fullentise
137.100 Washington W. Fernández
137.103 Luis Saravia
137.116 Juan Pablo Fernández
137.120 Indalecio E. Martínez
137.121 Isidoro Riccolardi Crovaza
137.128 Arón David Rozen Ober
137.190 José Pedro Jaume
45.794|191.508 al 510 Sara Cotignoto Arteaga.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32232 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 867

Padrón — Propietario

42.086|43.695|26 Raúl A. y Juan C. Santini Poluffo
42.088 191.489 al 504 Asociación U. de la P. a la Infancia
42.329 - 191.461 al 464 Suc. Rosalía Etchechandy
43.156|43.978 María A. Saldía de Rodríguez
43.434|97.951 Alberto de Arteaga
43.445|40.570|71 José Víctor Modesto Labat
43.697|40.636 María T. Sánchez de Aramburú
44.269.270 Elbio M. Musso
44.522|523 Orosmán M. y G. D. Curti Passadore
44.581|582 María Bordaberry
44.721|48.428 Pedro C. Chiajle
45.158|46.128 Aleksandes Ziukowses
46.188|172.894 Carlos Ma. Ruiz Lacosta
49.481|57.101 al 63 Juan E. Obiol Bellanca
136.870 Eustaquio Fernández Crosa
137.130 Emilio Brunel de Guerrero
137.131 Angel Bisoglo
137.138 Marcelino Bentancur
137.148 Ramón H. Dos Santos Pintos
137.159 Spikerman Ricamonte
137.171 Manuel Lozano
137.179 Ernesto Pérez
137.180 Luis Armario
137.195 Doroteo Pedro Torigilo
137.219 Francisco Varela y E. Varela
137.224 Eduardo Pelaez
137.226 Mercedes Ferreira
137.227 Fernando Pozzolo
137.228 María I. Montes de Oca de Llerena
137.229 Carlos M. Ferreira y otro
137.244 Antonio Mileto Papelanni
137.248 Teresa Costas de Parravichini
137.262 Lorenzo Luis Rodríguez
137.264 Rufino Agustín Medina
137.270 Narciso Pedro Galli
137.277 José D. Rantes.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32233 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 868

Padrón — Propietario

32.226|32.423
46.531|533 Aurora Young de Muños Nin
46.997|40.117 Jesús A. Barbero
47.119|46.767 Juan Silveira y T. C. de Pereda
47.788 Secundina Torello de Talfia
49.068 Ana C. Aycaguer Díaz
46.986|87|40.048 Pedro U. Paceo
56.134|129 Oscar Arocena y señora y otros
68.883|205.859 al 862 Angel Taddeo y otros
86.309|188.687 al 699
114.771 Roberto José Leiva
139.579|136.291|92 María A. Carvalido de G. Mendoza
129.586|131.689 Alejandro Zinkowiez Marchuk
137.392 Giuseppe Stinat Barbot y señora
137.405 Zoltan Peter Madarasz
137.407 Luis Ippoliti
137.422 Cirilo Termezano
137.426 Eugenio Paz Pérez
137.435 Julio Reyes
137.454 Segundo M. Goitía
137.455 Juan G. Ezequiel Gil
141.128 Juan J. Zorrilla
142.741 Eduardo Zeltmer
143.356 Modesto Cuadrado
145.704 "C.A.I.N.I. Ltda."
148.351 Francisco Ferri
153.455 Fermín Bianchi
176.967|204.245 al 280 Walter I. Panizzo
184.483 Wider Isamat y Juan J. Menéndez
185.044|202.830|31 Herminio Trachia
187.354 Emilio Fornero
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32234 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 869

Padrón — Propietario

21.354|204.672 al 686 Juan E. Tajarville
25.645 Empresa Const. Yannuzzi Ltda.
45.284 Severino Miner
80.985 José Suárez Meléndez
94.652|202.900 al 903 Rafael Tellería
106.762|205.779|780 Raquel Rectorán de Prato y otro

137.252 Carlos Sarotto
137.266 Manuel Felipe Gutiérrez Pérez
107.288 Rosa Blanca Izquierdo
137.294 Ema Miranda Yanibelli
137.221 Luis A. Rodríguez
137.325 Luis Z. González
137.326 Gerónimo Galván
137.328 Juan Pedro Savoy
137.331 Antonio Bancala
137.357 Valentín Costa
137.360 Diega Tellechea de Medina
137.361 Jacobo Badman
137.362 Eustaquio B. Tellechea
137.367 Aramis María Aparicio
137.379 Silverio Capretti
137.380 Luis Alberto Flores
137.381 Walter Martínez
137.420 Juan F. Chilindrón
137.439 Ana A. F. de Russo
137.440 Jacobo Andrick
137.444 Francisco G. Fernández y otra
137.447 Victoriano A. Pérez
137.451 Basilio Rodríguez Jordán
137.465 Salvador Toledano
137.467 Carlos Ma. D'Andrea Romeo
137.495 Juan Carlos Cerli
137.506 Francisco Bernardo Victoriano
137.509 Lea Pera Enriques
137.517 Olga Saliska de Starahone
137.521 Marcial Ventre
137.524 Pedro Pose
137.526 José Ramón Zunino
137.528 Wenceslao S. Corujo
137.532 Ramón U. Corujo
137.533 Juan Oscar Saéz
137.538 Héctor M. De León
137.562 Wilmar Sosa
137.568 Pedro Midaglia
137.567 Justino Fernández Ignacia
137.573 Zulma García de González
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32235 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. — Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. — Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 870

Padrón — Propietario

6.485|86|204.998|205|013 José Bengochea y Otros.
10.377|201.099 al 159 Lamaro S. A.
32.573|204.468 al 497 Odeon S. A. y Bonafide S. A.
45.984|37.909|912 Vitantonio Mancini
88.918 Héctor A. Mujica Almeida
103.412 Ramón Dell'Acqua
112.302|201.720|721 José M. y Carlos M. Calvo
137.672 Regina Corbo
137.674 José Pascaretta Gorga
137.452 Darío Pérez
137.470 Francisco Perriello
137.579 Jacinto Pera y otro
137.665 Polimar Luceno Aristimuña
137.670 Luis Vidal Brenta
137.675 Pedro García
137.677 Hipólita G. de Giribaldi
137.684 Juan Wambach
137.689 Pedro H. Rodríguez
138.921 Ramón de Sena
140.566|205.268|273 Damian Font Oliver y otro
145.177 Héctor Mateo Casavalle
146.988|203.258|259 Lucas Ríos
149.728 Rosalía Galisteo de Cabrera
146.933|204.956|959 Víctor Sardas
149.997 Antonio Di Matteo
156.339|40 Dr. José P. Urioste y otros
167.167 Paul Menéndez Díaz
176.152 José Alberto Ferreira
178.115 Guillermo Brembilla
Departamento de Contribución Inmobiliaria
27) (C.C.) 1|pub. 32236 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 871

Padrón — Propietario

46.699 Teobaldo Carambula
51.160 Antonio Melinena
52.425 Constantino García
67.162|63 Edmundo Guntin
70.269 Juan L. Sattamino
77.265 Manuel Recarey
77.645 Mauro Díaz
78.461 Emilio Chaparrotti
83.973 Gregorio Igelka
105.510 Cándida S. de Onega
133.693 Laureano González
134.246 Jacinto Acuña
137.322 Juan Antonio Termi
137.583 Nelson Acosta Almada
137.585 Mario C. Planagan y otro
137.586 Romualdo de los Santos
137.588 Antonio Lago Barrios
137.596 Carlos M. Ferreira
137.602 Raúl N. Caffera
137.603 Humberto M. Laporta
137.612 Isaber Della G. de Izquierdo
137.621 Roberto Paticú
137.625 Juana Verdún
137.628 Francisco Capozzi D'Uva
137.630 Dido Scappa
137.631 Luis Vázquez Rey
137.635 Carmen P. de Rodríguez
137.637 José Fernández
137.639 Juan Francisco Dávila
137.641 Jacinto M. Graña Fernández
137.642 Pedro Di Gregorio y señora
137.650 Marcelo A. Videla
137.652 Cipriano Alvarado
137.661 Avelino M. Paramos
137.662 Antonio Paramos
137.693 Guillermo Peralta
137.701 Modesta Belrvide Carballo
137.702 José Bonome.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32237 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 872

Padrón — Propietario

102.299 León Pollak
102.313 Antonia Robert
102.346 María R. de Lizarralde
102.350 Braulio Olivera
102.372 Angel Giordano
102.382 Héctor Anlielini
102.409 Esther C. de Rodríguez
102.438 Boghos Sahakian
102.561 Antonio Rodríguez
102.626 Antonio Cobertti
102.627 Elías Bakst Lenín y otra
102.651 Rolando A. Forcade
102.658 José V. Méndez
102.663 Antonio Kazlanskas
102.679 Luis José Arévalo
145.725 Rómulo J. Pereira Cáceres
145.727 Emilio Alejandro Bertocchio
145.728 Juan Musetti
146.477 Manuel García
150.008 Héctor Raviolo
150.075 Leoncio Rocha
150.088 Gregorio Rodríguez
150.095 Manuel Varela
150.112 Roberta M. Méndez Sánchez
150.157 Elvira Giacore de Estefan
150.232 Julio Calvo García
150.234 Narcisa Martínez
150.242 Rogelio Toledo
150.250|51 Juan W. Pearse
150.270 José Merczyk
150.283 Nicolás Lagatta
150.324 María Elcira G. Berriel
150.334 Oscar Rodríguez
150.341 Juan Povsic
160.123 Manuel Barge
160.145 Andrés Genta
170.067 Delia S. de Lanza
170.111 José Regueiro
170.127 Ernesto Inverso
170.170 Américo Lafluf
170.195 Feliciano Vega
170.244 José Persa
180.078 Juan J. Luis Molinari
180.327 Ramón Bridarolli
180.339 Juan Carlos Gabarrín
180.428 Josefa Rocco
180.746 Antonio Azcarraga.
Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32238 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION 873

Padrón — Propietarios

51150 Aníbal Iglesias y Hermanos.
102.731 Arturo Wilson.
102.735 E. Sehaefer Caviglia.
102.755 Pedro Ciaurriz.

102.787	Ana K. de Lerner.
102.789	Elena B. de Blanco.
140.401	Manuel Fernández Richero.
150.131	Carlos A. Nóbile Scola.
150.375	Nicolás Tenci y Sra.
150.466	Juan Galganich.
150.475	Laura Luna.
150.883	Carlos P. Paniza.
150.985	Eva Alicia Vahe Agkjian.
150.990	Pedro Simone.
151.003	Alberto Balboa.
151.006	Esteban F. Caballero.
160.022|526	Omar Borrat Viera.
160.229	José Martín Nacimento.
160.271	Julio López Fereira.
160.356	Juan Riera Díaz.
160.629	Francisco H. Martines.
160.726	Curia Eclesiástica.
160.804	Valentín Medina y M. de Maza.
160.857	Diego Alfo... Furtado.
160.957	Silagzi Ust...
170.062	Lindolfo Tabares.
170.523	Ricardo Manfrini.
170.623	Miguel C. Jorge.
170.666	José Alvarez Cobelo.
170.786	José Cugliari y Sra.
170.793	Omar Martínez Plácida.
170.901	Fermé Hermanos.
170.909	Víctor J. Parodi.
170.910	Antonio Rainko.
170.985	Walter Biacco.
171.514	Luis A. J. Segundo B. Otheguy.
178.057	Orquidea S. de Nemeth.
180.359	Metal Amianto Goma y Afines.
180.866	Marcela M. Severi de Alvez.
180.899	Oscar Tagliaferro.
180.930	María E. Sosa de Rivero.
180.966	Ismael Tacoronto.
180.971	Juana L. de Sanabria.
181.341	Antonio Di Maggio.
181.468	Justo R. Morán.
185.339	Adolfo D. Schmidt Hensel.
185.877	Alberto Varela.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32239 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 874

Padrón	Propietarios
6.584|8.160|61	Oscar J. Clavel.
32.928|203.208 al 232	Carlos G. Gavazzo.
55.810|203.417 al 429	Miguel A. Gori Salvo Muracioli.
109.507	Carlos C. Inurrieta.
65.930|31|202.633 al 687	Francisco J. Vicenzo La Laina.
203.788|203.789	Fco. J. Vicenzo La Laina.
82.337|202.980 al 989	José P. Rossi y A. Boggio.
91.774	Mario Rodríguez Techeira.
118.897	Virgilio Ferrín.
124.159|91.971	Serafín Criado Campanela.
134.584|204.924|925	Vicente Laviano.
137.703	Nicolasa Z. Lazcano de González.
137.705	Rodríguez J. Sacchi.
137.707	Ambrosio Cánepa.
137.710	José Ladó y Señora.
137.712	Suc. Juan C. Buzzo Vicco.
137.718	Tomás Plá.
143.775	Vicente Coralio Lambach.
146.195	Emilio Franz.
147.869|70|148.723	Pablo Matteucci y Otro.
150.182	Juan José Berth y S. Gauchón.
151.495|203.471|73	Jorge Fernández y A. Queirolo.
155.692	Saturnina Sara Rivas.
169.915	Juan Carlos Capozzoli y Otra.
180.130	Jorge Milicua.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32240 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 875

Padrón	Propietarios
86.963	Moisés Abramczyk.
102.982	Fernando V. Silveira y Otro.
102.983	Ricardo Kalbermman.
103.145	José P. Díaz.
103.150	Julio F. Romero.
103.247	Cándido Ramos y Sra.
103.306	Raymundo Guillén Albort.
103.331	Conrado Alcoba.
103.381	Ema B. de Cámpora y Otro.
103.517	Francisco Fernández.
103.719	Walter R. Zárate.
103.764	Oracio Franquez Cónsul.
103.778	Filandro Coitiño de Lima.
103.796	Homero M. Briozo.
103.805	Roberto Tuana García.
103.874	Nelson y T. Ulises Juncal.
103.882	José y Alicia Camino Tojo.
151.005	Antonio R. Gimeno.
151.012	Antonio Turnes Torreira.
151.025	Juan Delgado.
151.253	José Raguone.
160.779	Inés García.
161.405	Antonio Danze.
161.469	Julio E. Perdomo.
161.509	Dudesindo Gimenez.
170.142	Aurelio Lebrato.
170.948	Silvino Giancllioni.
171.451	Vicente Márquez.
171.521	Víctor Fagliardi.
171.565	Justo Mora.
171.677	Domingo V. Savani Pinto.
171.736	Carmelo J. Soria.
171.776	Ricardo Brum.
171.780	Francisco Fernández.
171.806	Miguel A. Capuccini.
171.912	Cristóbal Teronian.
172.562	Ricardo A. Vázquez.
172.366	Evangelista Charquero.
181.697	Amadeo J. Infante.
181.758	Gilberto González.
181.808	Aníbal Santos.
181.840	Ruben y Walter Castiglia.
181.858	Eleuterio A. Fullana.
181.864	Ricardo Labadía.
181.902	Juan Cruz Bonilla y Otra.
181.933	José M. Roel San Martín.
181.940	Egón Szudy.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32241 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 876

Padrón	Propietarios
2.911|2.917|2.920	
7.310|7.316	"Isla Mala S. A."
7.667	Ernesto F. Paravis y Otra.
7.851|52|53	Abraham Hersch Kamil.
8.248|49	Margarita E. Spangerberg de Fischer
8.313	Jorge Mauthone.
9.642	"La Magdalena S. A."
9.890|9.889	Enzo G. Pérgola y J. Dermó
21.171	Elida M. D'Angelo de Major y Otro.
64.258	Juan C. Lamboglia de las Carreras.
70.338	Graciana B. de Salaberry.
70.609	Blanca Areco de Oyenard.
70.664	José Mechoulani Rubín.
70.695|96	Francisco Frolián y Otro.
70.734|35	Antonio Lagos Barbier y Otros.
70.886|87	Carlos Ottonello.
72.475|73.678|79	Enrique M. Cament.
72.540	Luis Peraccini.
72.671	Duvimioso Arrilaga Safons.
73.893|77.565|66	
143.985	Manuel Teijeiro Castiñeira.
144.796|145.459	Guillermo M. Pérez Butler.
153.336|338|339	Martín Doméstico.
160.841|146.215	Juan M. Berbers.
189.039	César L. Seyrou.
187.041	Carlos Bervejillo.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1pub. 32242 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 877

Padrón	Propietarios
783|84|4.063	Pablo Carrau.
1.646	Juan E. Giorello Schickendantz.
3.595	Camila Nápoli de Azzarini.
3.795|96|3.803|04	Caja de Jubilaciones Bancarias.
4.617|18|19	Banco Popular del Uruguay.
6.670	Suc. Doctor Martín C. Martínez.
7.049	Alejo Caldeyro.
7.197	Suc. Carlos Algorta R. de Azúa.
31.010|142.853|185.410|09	Wáshington Puppo y Otros
43.520|46.815	Suc. José Scóffone.
64.203	Nancy O. Fitipaldo Parodi.
74.064|30.902|906	Mauricio Cancela.
74.472|473|474	Alfredo Raúl Cristiani.
74.650	Manuel Allende.
74.792|58.513|535|36	Luis F. Delbene Pinasco.
119.815	Francisco Antonio Portela.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32243 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 878

Padrón	Propietarios
103.112	Enrique Brayer.
103.131	Angel V. Pepe.
103.823	Ramón A. Vera Pereira.
103.890	Carlos A. Machado
103.985	Modesta Etcheverry.
104.004	Adelmar H. Soler.
104.125	Italiano R. Papini.
104.246	Armando Javier Gil Maglione.
104.250	Daniel Mera.
104.267	Vito Bruno y Francisco Ferraro.
104.296	Ricardo Maini.
104.623	María E. P. de Fernández.
104.642	Catalina C. de Laltano.
104.644	Justino Bacque.
104.971	Pedro Salvetto Chiaranella.
109.025	Antonio Mori.
109.287	Carlos Gil.
151.556	Juan José Sciutto.
151.559	Renée Houche Alvares.
151.578	Raúl L. Cot.
151.583	Luis O. Presa.
160.263	Natalio Hervatin Cekada y Sra.
160.702	Manuel G. Mallón.
162.080	Manuel Rey.
162.093	Román Pedro Salveto.
162.138	Rafael Martínez.
162.165	Américo Rodríguez.
162.262	María Madera de Guzzo y Otras.
162.304	Claudio Bullosa.
170.924	José Ghisolfo Verdesio.
172.138	Hazof Dolafdjián.
172.263	Héctor Lanzola.
172.368	José María Villasante.
172.372	Pedro Cantou
172.402	José M. Vianes.
172.410	José Piedad González.
172.444	Oscar y Pedro Bernardi.
172.585	Vicente V. Martínez.
172.733	Carmelo P. Berardo.
172.719	Tomasa Hernández.
182.103	Emiliano Pisabarro y Otro.
182.229	Santos García Martínez.
182.354	Georges Smirliadis.
182.391	Luis V. y Elsa Milani.
182.397	Eduardo Nión.
182.404	Daoiz Mendoza.
182.521	Emilia Cúneo C. de Sanzcrito.
182.532	Antonio E. y Marcos P. Larrosa.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32244 Jl.14-v.Jl.14.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 879

Padrón	Propietarios
6.602|202.787|812	Sud América Cnes. S. A.
16.245|202.766|778	Guido Simeto.
21.461|62|63	Bolívar Fernández.
33.741|204.366|68	Andrés Ramponi Lorda.
62.727|205.733|739	Eduardo M. Vázquez.
75.103	Joaquín G. Rayón.
75.282	Ricardo A. Magariños.
75.783|785|191.523|532	César Ferreira y Otros.
87.527	E. Copelmacher.
120.023	Heliberto Fernández.
122.602|124.613	Miguel Panlia.
146.189	Banco La Caja Obrera.
146.224	Adela Garello de Marzioli.
167.536|4.501	Lincoln S. A.
178.189	Artifice Collazo.
180.874	Juan F. Grupelli.
182.227	Gerbasio Sosa.
182.690	José D. Orrico.
182.991|39.755	Ana R. de Bähr y W. Quinke.
183.552|43|54	Alejandro Young y Otro.
183.701 al 712	María M. Arozena de Ferrés.
187.642	Emilio Riccoboni.

(Departamento de Contribución Inmobiliaria).
27) (C.C.) 1|pub. 32245 Jl.14-v.Jl.14

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de Edificación y Deslindes Terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

RELACION N.o 880

Padrón	Propietario
102.045	Pedro Salaberry
102.063	Jaime Goltstein
102.800	General Electric S. A.
102.890	Nelly M. Schyappapietra
102.895	Juan Carlos Puyol
103.067	Gilberto S. Braga
103.097	Martina L. y N. Zachero
104.294	Agustín Ramos
109.266	Manuel Bellán
109.310	Gastón Mariño
109.340	José R. Rodrigues
109.380	Olis A. Viera Sánches
109.383	Elfor Américo Degrandi
109.434	Carmen F. Gonzáles
109.441	Albino Zebraitis
109.533	Schubert Gambetta
109.538	Augusto Sanellato
109.673	Lindolfo Peña
162.288	Feliciana I. L. de Larrosa
162.354	José Petruchelli
162.576	Juan Isidoro Bilinski
162.807	Ramón Baque
162.808	Serafín Spera
162.941	Domingo Rolando
163.166	Luis Medardo Ríos
163.209	Fermín Gómez
163.211	Luis A. Brondo
163.256	Claudio Alonso
163.284	Jorgelina F. de Pino
163.351	Paulino L. Sánchez
163.406	Ernesto Centofante
170.796	Idelfonso L. Tomasco
171.259	Jesús Pena
171.409	Praulio Nieto
171.559	Paula R. Fattigati

172.607 Francisco Collazo García
172.611 Ramón González De León
172.717 José A. Trasante y otro
172.749 Juana F. de Charlone
172.975 Andrés Gómez
173.168 Beatriz Bianchi
173.187 José Alvarez Olloniego
173.246 Hardutiaim Tchakidjian
173.355 Juan B. Gurinitsch
173.410 Delia Ballesteros
173.555 Héctor Priscal Vila
173.656 José Capelán.

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
27) (C.C.) 1|pub. 32246 Jl.14-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Llamado a concurso para la provisión de 1 cargo de personal obrero, vigilante y de servicio

Llámase a concurso de méritos para la provisión de 1 cargo de Ayudante rural. Escalafón G-22. Grado 7. 48 horas semanales. $ 380.00, mensuales.

Podrán presentarse a este cargo los funcionarios de la Universidad de la República del mismo escalafón y del grado 8 (inmediato inferior) de acuerdo con las Ordenanzas respectivas.

Las solicitudes, en los sellados de ley, acompañadas de una relación de méritos —en duplicado y en papel simple— se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía Avd. Gral. E. Garzón 780 todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes.

El plazo de inscripción vence el día 11 de agosto de 1959, a la hora 11. — Montevideo, Julio 9 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 32222 Jl.14-v.jl.16.

COMPROMISO DE COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta pacto entre los los señores ROBERTO HUGO ROQUERO ARRIZABALAGA y JOSE SALGADO CALVO, referente al comercio ubicado en la calle Dr. Alfonso Espínola N.o 699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente el señor Roberto Hugo Roquero Arrizabalaga. — San José, 7 de Julio de 1959.
27) $16.00 20|pub. 10289 Jl.14-v.ag.10.

CYPHOSA
ACCIONES NOMINATIVAS

Se comunica a los tenedores de acciones nominativas de CYPHOSA, cualquiera sea su serie, que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan Estatutos Sociales, ha resuelto transformar todas las acciones nominativas en acciones al portador.

A los efectos de la transferencia correspondiente, se solicita a los poseedores de las acciones mencionadas se sirvan depositarlas en la Administración de la Empresa (Capurro 884) dentro de las horas de oficina (de 9 a 17 horas). — Montevideo, Julio de 1959. — El Director Secretario.
27) $5.40 3|pub. 10304 Jl.14-v.jl.16.

NURIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad anónima "Nuria Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuacin:

TESTIMONIO

Acta de la asamblea general extraordinaria de 11 de Agosto de 1958

En Montevideo, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciocho y treinta, se reúnen los accionistas de "Nuria Sociedad Anónima", en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1383, (apartamiento 3) en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio haciendo uso del derecho establecido en el artículo 25 de sus estatutos sociales. Amparándose en el artículo 28 de los estatutos no se hicieron publicaciones. Entre los accionistas presentes y representados según el "Registro de Inscripción y Asistencia a Asambleas", rubricado, a página 2, asisten dos accionistas poseedores de mil quinientas acciones formando un capital de ciento cincuenta mil pesos, con derecho a doce votos. Se halla presente el delegado de la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Carlos R. Marcucci. Ocupa la presidencia el doctor Luciano Labaure Casaravilla, actuando en Secretaría el señor Carlos R. Laborde, pasándose a tratar el siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. De inmediato se pone a consideración un proyecto de reforma de estatutos que se transcribe a continuación:

Suprimir del artículo 5.o de los estatutos de la sociedad el siguiente inciso final: "Las acciones sólo podrán ser transferidas previa autorización del Directorio, por unanimidad de votos. En caso de prestar su asentimiento el Directorio ordenará inscribir la transferencia en el registro que se llevará a tal efecto debiendo firmar la constancia respectiva el enajenante. La transferencia de acciones sólo se tendrá por válida y surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha en que haya sido inscripta en el registro de la sociedad".

Puesto a votación, se aprueba por unanimidad. A continuación, también por unanimidad, se designa al doctor Luciano Labaure Casaravilla para que realice las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos y su posterior inscripción y publicación. Y no siendo para más se levanta la sesión a las dieciocho y cuarenta y cinco. — Luciano Labaure Casaravilla. — Carlos R. Laborde.

Certifico: A) Que lo testimoniado concuerda fielmente con el acta original de fecha once de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho extendida en la página "veinte" del libro de actas de la sociedad anónima "Nuria Sociedad Anónima" a la que me remito, referente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, realizada en la fecha indicada; B) Que las firmas que lucen al pie de dicha acta son auténticas y pertenecen al doctor Luciano Labaure Casaravilla y a don Carlos R. Laborde, habiendo sido puestas en mi presencia por las nombradas personas, de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada y para la sociedad anónima "Nuria Sociedad Anónima" siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Casaravilla, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1958. — Visto: La solicitud de "Nuria Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 11 de Agosto de 1958. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Nuria Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de Fs. 15 y 16. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Enero de 1959. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Luciano Labaure Casaravilla, por "Nuria Sociedad Anónima" con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1383 (apartamiento 3) ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma introducida en el estatuto social de "Nuria Sociedad Anónima" resuelta en la asamblea general extraordinaria de fecha 11 de Agosto de 1958 y aprobada por el Poder Ejecutivo el 30 de Diciembre de 1958. Por lo expuesto del señor Juez pido: Que previa vista fiscal se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación introducida en los estatutos de "Nuria Sociedad Anónima", la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos que acompaño'

Otrosí digo: 1) Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria de 11 de Agosto de 1958, constando dicha autorización en el testimonio del acta que acompaño; 2) Que queda autorizada la señorita Esther Labaure Casaravilla para firmar las notificaciones de las resoluciones y oportunamente retirar los documentos y recaudos. — Luciano Labaure Casaravilla.

3993. — Montevideo, Marzo 16|1959. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 19|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

4869. — Montevideo, Marzo 31 1959. — Vistos: de conformidad fiscal, háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: cien pesos. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 109 al Fo. 772 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

Se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24|6|1959, se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

$67.00 1|pub. 10182.

MINDANAO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Mindanao Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben íntegramente a continuación:

Acta de constitución de:

"MINDANAO S. A."

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Mauler y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado, con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Mindanao Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercio y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes gene-

rales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

... 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposicione legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en titulo o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

... 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Daniel Terra.

Hay un sello.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Mindanao Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mindanao Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOREN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — F. Gargaglioni.

Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1040. — Presentado hoy veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 198 al Fo. 1356 del libro N.o 2 de Estatutos. — E. González Neiro.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y $ 250.00 por Ley 10.650. — González Neiro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424, piso 2.o al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Mindanao Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaño el acta de constitución, de estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Mindanao Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424, piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales.

Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis E. Robirú.

Recibido hoy Junio doce de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto, conste. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 465 del Lo 55 con el N.o 2130. — Pereda.

Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 10736. — Montevideo, Junio 12|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Junio 12|959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2850. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 15|959. — (Estatutos. Mindanao Sociedad Anónima). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio 17 de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Al despacho.

N.o 11251. — Montevideo, Junio 17|959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios pesos 150.00, impuesto $ 12.000. — Landa.

Montevideo, Junio 17|959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Recibido hoy, conste. — González Neiro.

Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 198 al Fo. 1356 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — González Neiro.

Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Con el N.o 231 al Fo. 111 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — González Neiro.

Recibido hoy Julio tres de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Del Castillo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio seis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

$129.00 1|pub. 10187

TARRAGONA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Tarragona Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales.

Acta de constitución de:

"TARRAGONA S. A."

En Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigente en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Tarragona Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción,

permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y de-echos por cuenta propia y/o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, co-partícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no es opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas entre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que le resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancia requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano; Certifico Que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Visto: La gestión de "Tarragona Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tarragona Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de Junio 2 de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Junio de 1959. — F. Gargaglioni. — Hay un sello.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo.—N.o 1.039. — Presentado hoy 25 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 197 al F.o 1.350 del libro N.o 2 de Estatutos. — E. González Neiro.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 100.00 y de Ley 10.650 $ 250.00. — González Neiro.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Tarragona Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Tarragona Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle Misiones 1424 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Fernando Etchegorry y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy Junio doce de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — Pereda. Tomé razón al F.o 465 del L.o 55 con el N.o 2.129. — Pereda.

Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Al despacho. — Pereda.

N.o 10.735. — Montevideo, Junio 12 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — B. Pereda.

Montevideo, Junio 12 de 1959. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.852. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. (Estatuto "Tarragona Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy Junio 17 de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. — Llugain.

Montevideo, 17 de Junio de 1959. — Al despacho. — Llugain.

N.o 11.253. — Montevideo, Junio 17 de 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones de estilo, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, expídase testi-

monio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 150.00, impuestos $ 12.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

Montevideo, Junio 17 de 1959. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 24 de Junio de 1959. — Recibido hoy. — Conste. — González Neiro.

Montevideo, 25 de Junio de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 197 al folio 1.350 del libro No. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — González Neiro.

Montevideo, 1.o de Julio de 1959. — Con el N.o 232 al folio 111 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conte. — González Neiro.

Recibido hoy Julio tres de mil novecientos cincuenta y nueve, doy fe. — Del Castillo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial menor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Julio seis de mil novecientos cincuenta y nueve. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

$127.00 1|pub. — 10138.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Piedra Redonda Soc. en Comandita

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Por contrato no se realiza asamblea

Activo —

Caja	$	28.267.01
Inmuebles	"	285.000.00
Gastos de Constitución.	"	331.83
	$	313.598.84

Pasivo —

Gilberto Saenz Cuenta particular	$	16.940.00
Capital en comandita	"	285.000.00
Gilberto Saenz Cuenta Capital	"	1.000.00
Impuestos a Pagar	"	2.265.60
Utilidades a Distribuir.	"	8.393.24
	$	313.598.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

Gilberto Saenz	$	29.35
Dividendo	"	8.363.89
	$	8.393.24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Impuestos	$	18.964.13
Intereses	"	1.540.00
Amort. Gastos de Constitución	"	331.88
Utilidad neta en el ejercicio	"	8.398.24
	$	29.229.20

Cuentas que arrojan Ganancias:

Beneficios de Explotación	$	29.229.20
	$	29.229.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador certificado el 13 de octubre de 1955 *por el Juzgado* Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 30.00. — 1|pub. — 3924.

Prior S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General del 29 de Diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	28.950.30
Mercaderías	"	134.675.54
Vehículos	"	10.061.00
Muebles y útiles	"	1.915.56
Obligaciones a cobrar	"	22.500.00
Gastos de constitución	"	4.710.00
Llaves, representaciones, marcas y patentes	"	56.354.19
Pérdidas	"	16.165.61
Deudores varios	"	16.697.17
Acciones a emitir	"	62.200.00
Total del Activo	$	354.229.37

Pasivo —

Bancos en cuenta corriente	$	29.511.12
Acreedores	"	6.908.46
Cuentas corrientes	"	18.972.57
Obligaciones a pagar	"	93.500.00
	$	148.892.15
Capital integrado	"	137.800.00
Fondos de previsión	"	3.076.20
Fondo de reserva	"	2.261.02
Capital autorizado a emitir	"	62.200.00
	$	354.229.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla copiado a folios 60 del libro Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 993 a folios 314 del libro respectivo.

Balance de Resultados al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en la Asamblea General del 29 de Diciembre de 1958

Beneficios —

Beneficios de la gestión comercial	$	42.357.12
Pérdida neta	"	3.042.11
	$	46.399.28

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.782.84
Sueldos y comisiones	"	14.212.61
Alquileres	"	3.000.00
Intereses, jubilaciones, asignaciones, etc.	"	22.564.23
Gastos generales	"	4.839.55
	$	46.399.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Resultados se halla copiado a folios 61 del libro Inventario, certificado el 17 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 993 a folios 314 del libro respectivo.

$ 48.20. — 1|pub. — 8441.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, ***matrimonios, defunciones***, **acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.**

Rincón del Sauce Soc. en Comandita

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Por contrato no se realiza asamblea

Activo —

Caja	$	29.518.62
Inmuebles	"	295.000.00
Gastos de Constitución.	"	343.46
	$	324.862.08

Pasivo —

Gilberto Saenz Cuenta Particular	$	16.940.00
Capital en Comandita.	"	29[illegible].000.00
Gilberto Saenz Cuenta Capital	"	1.000.00
Impuestos a Pagar	"	2.246.40
Utilidades a Distribuir.	"	9.675.[illegible]
	$	324.862.08

Proyecto de Distribución de Utilidades

Gilberto Saenz	$	32.69
Dividendo	"	9.642.99
	$	9.675.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan Pérdidas:

Impuestos	$	18.692.07
Intereses	"	1.540.00
Amort. de gastos Constitución	"	343.45
Utilidad neta del Ejercicio	"	9.675.68
	$	30.251.20

Cuentas que arrojan Ganancias:

Beneficios de Explotación	$	30.251.20
	$	30.251.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 13 de octubre de 1955 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano.

$ 30.00. — 1|pub. — 3925.

Salinera Española Ballester y Molina Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	10.831.70
Cuentas a cobrar, menos previsión	"	110.747.71
Inventario	"	77.038.23
Acciones de la sociedad	"	4.000.00
Inmuebles, menos depreciación	"	151.677.66
Máquinas, muebles y útiles y material rodante, menos depreciación	"	48.429.62
Llaves y marcas, menos amortización ..	"	2.00
Ganancias y pérdidas. Saldo	"	22.253.04
	$	424.979.96

Pasivo —

Préstamos a interés ..	$	176.038.69
Cuentas e impuestos a pagar	"	107.441.27
Capital integrado	"	125.000.00
Reservas	"	16.500.00
	$	424.979.96

Las ganancias del ejercicio se aplicaron a disminuir las pérdidas del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 863 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por Asamblea de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1959

Debe —

Amortizaciones	$	21.282.54
Sueldos y contribuciones sociales	"	184.486.02
Intereses y descuentos	"	25.934.42
Impuestos	"	11.229.67
Varios	"	32.914.13
Ganancias	"	23.585.84
	$	299.432.62

Haber —

Mercaderías	$	290.276.45
Ventas de activo fijo .	"	6.005.05
Varios	"	3.151.12
	$	299.432.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 864 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 8150.

Montemer Mercantil S. A.

Estado de Situación Clasificado al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Marzo de 1958

Activo —

Disponible:		
B.N.C.I.	$	2.259.00
American Nile Corporation	"	8.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	204.12
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	5.356.88
	$	15.820.00

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	$	5.820.00
No exigible:		
Capital integrado	"	10.000.00
	$	15.820.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 8 del libro Copiador Cartas, certificado el 4 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4041 a folios 79 del libro respectivo N.o 2.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Marzo de 1958

Pérdidas —

Alquiler	$	4.600.00
Honorarios asesoramiento	"	100.00
Gastos generales	"	34.90
Gastos de constitución (amort. e. f.)	"	86.52
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior .	"	4.535.46
	$	5.356.88

Ganancias —

Pérdidas y ganancias ejercicio anterior .	$	4.535.46
Pérdidas y ganancias presente ejercicio ..	"	821.42
	$	5.356.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 9 del libro Copiador Cartas, certificado el 4 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4041 a folios 79 del libro respectivo N.o 2.

$ 36.00. — 1|pub. — 8142.

Montemer Mercantil S. A.

Estado de Situación Clasificado al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Marzo de 1959

Activo —

Disponible:		
B.N.C.I.	$	1.543.60
American Nile Corporation	"	8.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	117.60
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	6.158.80
	$	15.820.00

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios ...	$	5.820.00
No exigible:		
Capital integrado ...	"	10.000.00
	$	15.820.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 10 del libro Copiador Cartas, certificado el 4 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4041 a folios 79 del libro respectivo N.o 2.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Alquiler	$	600.00
Honorarios asesoramientos	"	100.00
Gastos generales	"	15.40
Gastos de constitución (amort. e. f.)	"	86.52
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ..	"	5.356.88
	$	6.158.80

Ganancias —

Pérdidas y ganancias ejercicio anterior .	$	5.356.88
Pérdidas y ganancias presente ejercicio ..	"	801.92
	$	6.158.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 11 del libro Copiador Cartas, certificado el 4 de Mayo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4041 a folios 79 del libro N.o 2.

$ 36.00. — 1|pub. — 8142.

La Seña S. A.

Estado de Situación Clasificado al 31|5|58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de junio de 1958.

Activo —		
Disponible:		
Banco de Montevideo ..	$	1.811.25
Banco Francés e Italiano	"	132.00
Exigible:		
Arrendamientos a cobrar	"	18.149.29
Inmovilizado:		
Campos	"	652.398.80
Mejoras	"	21.466.73
Nominal:		
Gastos de constitución.	"	2.954.00
	$	696.912.07
Pasivo —		
Exigible:		
Acreedores varios	$	67.978.25
No exigible:		
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	7.357.84
Especial:		
Pérdidas y ganancias .	"	21.575.98
	$	696.912.07

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 3 de junio de 1958.

Pérdidas —		
Imp. y contrib.	$	9.349.50
Gastos de const. (Amortización 10 o|o) ..	"	738.00
Mejoras (Amortización 3 o|o)	"	64.59
Sueldos	"	2.050.00
Caja Asig. Familiares.	"	96.00
Gastos generales	"	1.899.46
Caja Jubilaciones	"	615.50
	$	14.813.05
Beneficios	"	21.575.98
	$	36.389.08
Ganancias —		
Arrendamientos	$	36.298.58
Saldo ejercicio anterior	"	90.50
	$	36.389.08

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 39 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de mayo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 8140.

Sulco S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de abril de 1959

Activo —		
Inmuebles	$	197.058.48
Máquinas y Herramientas, Muebles y Utiles, Vehículos deducidas Amortizaciones	"	125.798.98
Caja	"	6.238.15
Deudores Varios	"	115.379.52
Mercaderías	"	145.983.28
Garantías por Importaciones	"	46.564.11
Gastos Anticipados .	"	1.959.72
Cuentas de Orden ..	"	453.400.00
	$	1.092.382.19
Pasivo —		
Capital Integrado ..	$	321.600.00
Fondo de Reserva ..	"	17.389.40
Reserva Especial ...	"	35.792.34
Bancos	"	88.464.02
Acreedores Varios ..	"	162.276.02
Gastos Devengados a Pagar	"	1.053.98
Accionistas	"	3.878.69
Previsión para Impuestos	"	2.584.98
Fondo Seguro de Enfermedad	"	444.43
Utilidad a Distribuir..	"	5.558.33
Cuentas de Orden ..	"	453.400.00
	$	1.092.382.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 46 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3830 a F.o 395 del libro respectivo.

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —		
Intereses y Gastos Bancarios	$	20.913.17
Gastos Generales ..	"	42.938.43
Ajuste de Resultados Ejercicios Anteriores	"	10.058.05
	$	73.911.65
Utilidades a Distribuir	"	5.558.33
	$	79.469.98
Ganancias —		
Mercaderías	$	79.257.93
Intereses y Descuentos.	"	212.05
	$	79.469.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1959.

Distribución de Utilidades

Saldo que pasa a próximo Ejercicio ...	$	5.558.33

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Cuadros de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 47 del libro Copiador certificado el 14 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3820 a F.o 395 del libro respectivo.

$ 51.60. — 1|pub. — 8176.

Pacnal S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —		
Caja y Bancos	$	133.128.05
Deudores varios	"	98.725.37
Títulos	"	78.595.30
	$	310.446.72
Pasivo —		
Capital integrado	$	140.000.00
Acreedores varios	"	92.686.40
Gastos a pagar	"	6.200.00
Resultado ejercicios anteriores	"	8.351.51
Utilidad del cte. ejercicio	"	63.208.81
	$	310.446.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|958 - 31|12|958

Debe —		
Impuestos varios	$	7.421.46
Honorarios profesionales	"	9.600.00
Gastos varios	"	237.99
Utilidad del ejercicio ..	"	63.208.81
	$	80.468.26
Haber —		
Intereses	$	9.424.71
Diferencias de cambio	"	71.043.55
	$	80.468.26

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cuenta nueva	$	63.208.81
	$	63.208.81

No considerada aún por la Asamblea Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador certificado el 23 de agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|pub. — 8354.

Caepsa S. A.

Balance General sintético al 31 de diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1959

Activo —

Banco de Galicia	$	951.30
Accionistas	"	10.000.00
Gastos de Constitución S. A.	"	1.238.96
Pérdidas al 31 de diciembre de 1958	"	309.74
	$	12.500.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.500.00
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	12.500.00

Cuentas de orden:

Acciones a emitir: (Capital autorizado)	$	87.500.00
	$	87.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1959

Rubros que arrojaron pérdidas: Amortización gastos de constitución S. A. 20 o|o sobre $ 1.548.70	$	309.74
Pérdidas al 31 de Diciembre de 1958		309.74

$ 26.40. — 1|pub. — 8028.

Mercurio S. A.

Estado de Situación Clasificado al 30|9|57

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28|12|957.

Activo —

Disponible:

Banco Montevideo	$	677.24
Irving Trust	"	424.92
Sogeres C. A. N.o 1	"	22.606.08
Sogeres C. A. N.o 2	"	8.822.61
H. Hentz C.o	"	107.55

Realizable:

Valores del exterior	$	189.368.97
Valores suscriptos	"	18.012.00
Deudores varios	"	39.62

Nominal:

Gastos de constitución.	"	1.559.48
	$	241.618.47

Pasivo —

Exigible:

Impuestos a liquidar	$	85.29

No exigible:

Capital integrado.	"	200.000.00

Especial:

Pérdidas y ganancias	"	41.533.18
	$	241.618.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 224 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de diciembre de 1957.

Pérdidas —

Gastos de constitución amor. c| fija	$	389.87
Gastos del exterior	"	16.078.82
Sueldos	"	1.050.00
Caja de Asignaciones	"	73.40
Gastos generales	"	2.012.19
Caja de Jubilaciones	"	238.70
	$	19.842.98
Saldo próximo ejercicio	"	41.533.18
	$	61.376.16

Ganancias —

Intereses del exterior	$	13.873.14
Diferencia compra venta de acciones	"	30.138.57
Diferencia operaciones del exterior	"	1.415.45
	$	45.427.16
Saldo pérdidas y ganancias ej. anterior	"	15.949.00
	$	61.376.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 225 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 8145.

Inmobiliaria Eura S. A.

Balance General al 31|12|58

La Asamblea no ha sido aún celebrada.

Activo —

Caja	$	182.77
Deudores varios	"	10.085.49
Gastos de constitución	"	1.514.45
Inmuebles	"	36.772.10
Pérdidas ejercicio 1958	"	951.72
	$	49.506.53

Pasivo —

Acreedores varios	$	28.334.43
Amortización gastos de constitución	"	300.00
Amortización inmuebles	"	735.44
Beneficios a distribuir	"	136.66
Capital integrado	"	20.000.00
	$	49.506.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 y 7 del libro Inventario, certificado el 15 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3363 a folios 92 del libro 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

La Asamblea no ha sido aún celebrada.

Pérdidas —

Intereses	$	2.808.80
Gastos generales	"	1.844.90
Impuestos	"	62.58
Amortización gastos de constitución	"	300.00
Amortización inmuebles	"	735.44
	$	5.751.72

Ganancias —

Arrendamientos	$	4.800.00
Pérdida líquida	"	951.72
	$	5.751.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 7 del libro Inventario, certificado el 15 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3363 a folios 93 del libro 7.

$ 36.00. — 1|pub. — 8107.

Inversiones Tunuyan S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja y Bancos	$	5.968.28
Gastos de constitución y organización	"	3.333.80
Ganancias y pérdidas	"	2.042.92
	$	11.345.00

Pasivo —

Capital	$	7.000.00
Gastos a pagar	"	4.345.00
	$	11.345.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	20.00
Amortización	"	833.45
Honorarios	"	1.325.00
	$	2.178.45

Haber —

Diferencias de cambio	$	135.53
Pérdida del ejercicio	"	2.042.92
	$	2.178.45

No considerado aún por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador certificado el 13 de octubre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6333 a folios 376 del libro 6.

$ 26.40. — 1|pub. — 8355.

Broadway Atracciones S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1959

Activo —

Caja	$	260.16
Banco del Comercio M. y Agrario	"	281.50
Equipos de juego	"	171.827.50
Gastos de constitución	"	6.400.00
Instalaciones	"	480.75
Material rodante	"	17.508.93
Gastos diferidos	"	176.92
Deudores varios	"	8.990.00
	$	205.925.76

Pasivo —

Santiago Schwendner	$	141.245.50
Caja de Jubilaciones	"	1.620.00
Caja de Compensación N.o 16	"	265.50
Acreedores varios	"	8.266.00
Oficina de Ganancias Elevadas	"	600.00
	$	151.997.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad	"	3.928.76
	$	205.925.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3890 a F.o 106 del libro 7.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Aprobada por la Asambela General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 1959

Pérdidas —

Mantenimiento de equipos	$	36.560.00
Alquileres	"	9.000.00
Gastos generales	"	8.403.24
Retribuciones personales	"	6.000.00
Contribuciones jubilatorias	"	780.00
Asignaciones familiares	"	265.50
Amortizaciones	"	13.572.50
Impuestos fiscales	"	600.00
	$	75.181.24
Utilidad	"	3.928.76
	$	79.110.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	79.110.00
	$	79.110.00

Las utilidades no se distribuyeron, quedando en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el próximo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotada con el N.o 3890 a F.o 106 del libro 7.

$ 43.20. — 1|pub. — 8138.

El Pampero S. A.

Estado de Situación Clasificado al 31 de naria de Accionistas del 26|7|957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Aciconistas del 26|7|957

Activo —

Disponible:		
Banco Montevideo	$	3.070.59
Realizable:		
Títulos y acciones en custodia	"	43.641.34
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	101.866.58
Nominal:		
Gastos de constitución	"	2.457.85
	$	151.036.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	100.000.00
Cuentas a pagar	"	117.30
No exigible:		
Capital integrado	"	50.000.00
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	918.91
	$	151.036.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	"	1.089.92
Honorarios, asesoram. técnico	"	360.00
Gastos generales	"	255.50
Gastos de constitución. (Am. 10 o|o s. costo	"	414.65
	$	2.120.07
Pérdidas y ganancias. Ejercicio anterior	"	571.82
Pérdidas y ganancias. (Presente ejercicio)	"	347.09
	$	3.038.98

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	2.467.16
Saldo a favor del ejercicio anterior	"	571.82
	$	3.038.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado el 23 de Mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2068 a folio 58.

$ 37.20. — 1|pub. — 8254.

Inversiones Los Tilos S. A.

Activo —

	U$S
Caja y Bancos de moneda nacional	621.60
Bancos en moneda extranjera	37.127.01
Títulos y valores	735.827.91
Acciones	16.000.00
Curaçao Shaw. (Cuenta plazo fijo)	250.000.00
Gastos pagados por adelantado	331.00
Gastos de constitución y organización	1.217.36
	1.041.124.88

Pasivo —

	U$S
Capital	1.000.000.00
Acreedores varios	100.00
Cuentas a pagar	3.034.54
Pérd. ejercicio anter. o|o)	296.94
Ganancia del ejercicio	38.287.28
	1.041.124.88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1958

Debe —

	U$S
Gastos generales	32.26
Honorarios	400.00
Impuesto Ley 11.073	3.000.00
Amortización	304.35
Diferencia de cambio	2.760.56
Resultado del ejercicio	38.287.28
	44.784.45

Haber —

Intereses	6.383.33
Cupones	27.038.62
Resultado venta títulos	11.362.50
	44.784.45

No aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado el 19 de Noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4131 a folio 114 del libro 7.

Proyecto de Distribución de Utilidades Año 1958

	U$S
Dividendo (3 o|o)	30.000.00
A cuenta nueva	7.990.34
	37.990.34

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 9 del libro Copiador certificado el 19 de Noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 4131 a folio 114 del libro 7.

$ 41.40. — 1|pub. — 8360.

INMOBILIARIA URBA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Acciones a emitir	$	200.000.00	Capital autorizado (por suscribir)	$	200.000.00
Gastos de constitución	"	3.867.33	Capital integrado	"	300.000.00
Banco Hipotecario	"	118.454.32	Acreedores hipotecarios	"	395.060.65
Gastos de hipoteca	"	13.536.96	Préstamo complementario	"	60.000.00
Banco Hipotecario N.o 2	"	17.550.00	Comisiones a pagar	"	16.851.00
Apartamento N.o 101	"	89.000.00	Cuentas a pagar	"	71.506.03
Salón 602	"	100.000.00			
Deudores por modificaciones	"	16.012.85			
Cuentas corrientes	"	442.095.30			
Pérdidas y ganancias	"	42.901.42			
Total del Activo	$	1.043.417.68	Total del Pasivo	$	1.043.417.68

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		DEBE		HABER
Impuestos y contribuciones	$	14.702.79		
Intereses hipotecas	"	29.350.25		
Gastos generales	"	18.173.26		
Impuestos edificación	"	10.435.57		
Aparatos sanitarios	"	34.650.24		
Intereses 1.a hipoteca Banco Hipotecario	"	1.928.77		
Intereses hipoteca Kunin	"	3.199.90		
Propaganda	"	7.368.09		
Honorarios	"	6.200.00		
Seguros	"	1.077.29		
Instalaciones	"	10.397.67		
Intereses préstamo complementario	"	464.33		
Intereses bancarios y otros	"	59.068.03		
Gastos de radicación	"	22.288.00		
Gastos escrituración	"	18.000.00		
Gastos de constitución	"	2.328.22		
Edificio Las Américas			$	194.744.76
Intereses			"	1.186.00
Pérdida del ejercicio			"	800.23
Señas perdidas			"	42.901.42
Totales	$	239.632.41	$	239.632.41

Distribución de Utilidades. No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 11 de junio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 72.00. — 1|Pub. — 8733.

VASKURU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO					PASIVO		
Inmuebles			$	23.593.50	Capital integrado	$	50.000.00
Banco Comercial			"	1.391.52	Acreedores varios	"	257.170.26
Terrenos			"	246.679.75			
Edificio Centenario			"	29.132.52			
Pérdidas y ganancias:							
Saldo ejercicio anterior	$	1.779.28					
Pérdida ejercicio actual	"	8.152.25	"	6.372.97			
Total del Activo			$	307.170.26	Total del Pasivo	$	307.170.26

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Impuestos	$ 5.213.40	
Honorarios	" 1.200.00	
Gastos generales	" 773.80	
Valores	" 1.709.43	
Intereses valores		$ 744.38
Pérdida del ejercicio		" 8.152.25
Totales	$ 8.896.63	$ 8.896.63

Distribución de Utilidades. No hay distribución de utilidades.

Aprobados el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|Pub. — 8732.

AGROPECUARIA CUARO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles rurales	$ 171.960.10	Capital integrado	$ 150.000.00
Vacunos	" 195.600.00	Acreedores varios	" 119.285.13
Ovinos	" 52.124.00	Acreedores Estancia	" 237.50
Gastos de constitución	" 1.947.87	Fernando José Artola	" 175.00
Deudores varios	" 545.00	Pérdidas y ganancias:	
		Saldo ejercicio anterior ... $ 8.095.87	
		Utilidad ejercicio actual .. " 144.383.47	" 152.479.34
Total del Activo	$ 422.176.97	Total del Pasivo	$ 422.176.97

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
Almacén	$ 2.801.48	
Fletes	" 1.753.57	
Rodados	" 1.798.04	
Gastos generales	" 488.14	
Sueldos y jornales	" 6.679.00	
Leyes Sociales	" 240.73	
Combustibles	" 1.408.69	
Eucaliptus	" 187.50	
Tropas	" 90.14	
Seguros	" 216.65	
Impuestos	" 8.785.29	
Gastos de constitución: 25 o|o sobre $ 3.895.76	" 973.94	
Esquila	" 12.841.18	
Gastos de conservación	" 186.77	
Agricultura	" 78.18	
Donacioneas	" 105.26	
Forrajes	" 891.62	
Intereses	" 16.827.75	
Utilidad del ejercicio	" 144.383.47	
Vacunos		$ 56.363.40
Ovinos		" 143.956.45
Avestruces		" 417.50
Totales	$ 200.737.35	$ 200.737.35

Distribución de Utilidades. Pasan al próximo ejercicio.

Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador certificado el 20 de agosto de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3980 a folios 54 del libro N.o 7.

$ 72.00. — 1|Pub. — 8731.

B A N C O   I N T E R N A C I O N A L

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1959

A considerar por los Accionistas de la Institución en la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio del año en curso

A C T I V O

Disponibles		
Caja		$ 2.978.900.84
Exigible a la vista		
Banco Repca. cta. cte.	$ 324.636.28	
Bco. Repca. Cbia. Comps.	1.871.438.24	" 1.896.076.52
Realizables		
Deuda pública	$ 95.200.00	
Acciones y valores	1.000.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 200.000.00	" 296.200.90
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2.674.689.45	
Valores descontados	16.477.043.49	
Prést. en mon. extranj.	" 5.104.749.54	
Deudores varios	" 788.909.53	" 25.045.392.01
Cuentas en el exterior:		
Corresp. y operac. pendientes		" 29.628.[illegible]
Inmovilizados:		
Muebles y útiles	$ 372.972.26	
Edif. para uso del Bco.	" 553.208.06	
Gastos de instalación	" 165.650.31	" 1.091.830.63
Varias cuentas deudoras:		
		" 70.307.22
		$ 54.902.622.30
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 10.294.043.00	
Valores depositados	" 10.199.079.00	" 20.493.122.00
		$ 75.395.744.30

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 350.000.00	$ 3.350.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 8.740.932.82
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (pre aviso 30 días)	$ 6.933.439.56	
Dep. con pre aviso (más de 30 días)	" 1.656.552.75	" 8.589.992.31
Cuentas en el exterior:		
Corresp. y operaciones pendientes		" 28.410.858.62
Exigibles:		
Varios acreedores		" 4.475.238.01
Varias cuentas acreedoras		" 463.060.86
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejerc. anterior	$ 118.682.07	
Utilidad del ejercicio	" 753.857.60	" 872.539.67
		$ 54.902.622.30
Cuentas de orden:		
Varias ctas. acreedoras	$ 10.294.043.00	
Depositantes de valores	" 10.199.079.00	" 20.493.122.00
		$ 75.395.744.30

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

D E B E

Gastos generales		$ 1.529.963.69
Impuestos varios		" 330.163.85
Caja de Jubilaciones		" 204.941.54
Asignaciones Familiares		" 49.434.73
Gratificaciones al personal		" 70.238.98
		$ 2.184.742.79
Utilidades:		
Beneficios del ejercicio	$ 753.857.60	
Del ejercicio anterior	" 118.682.07	" 872.539.67
		$ 3.057.282.46

H A B E R

Intereses, comisiones, cambios, corretajes, etc.	$ 2.938.600.39
Del ejercicio anterior	" 118.682.07
	$ 3.057.282.46

Dr. César Charlone, Presidente. — Sr. Roberto Fontaina, Secretario. — Sr. Mario López Fernández, Gerente General. — Sr. Roberto Ellchalt, Jefe de Contabilidad.

$ 86.40. — 1|pub. — 10210.

INMOBILIARIA Y COMISIONISTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

(entre el 18 de agosto 1958 y 31 diciembre)

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	374.102.56	Capital integrado	$	5.000.00
Gastos de constitución	"	571.45	Acreedores varios	"	276.336.66
Banco del Litoral	"	610.00	Préstamos	"	100.000.00
Construcciones	"	4.750.70			
Pérdidas y ganancias	"	1.301.95			
Total del Activo	$	381.336.66	Total del Pasivo	$	381.336.66

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE		HABER	
Gastos generales	$	48.45		
Intereses	"	4.000.00		
Amortizaciones	"	63.50		
Demoliciones			$	2.810.00
Pérdida del ejercicio			"	1.301.95
Totales	$	4.111.95	$	4.111.95

Distribución de Utilidades. No hay distribución de utilida des.

Aprobados el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1959.

La Oficina de Recaudación lel Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copia dor certificado el 16 de setiembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|Pub. — 8734.

PARQUE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO					PASIVO				
Inmuebles	$	166.046.98			Acreedores varios	$	89.467.15		
Menos Acreedores p. compromiso de compra	"	27.499.05	$	138.547.93	Cuentas a pagar	"	300.00	$	89.767.15
Rodados comprados a plazos	$	13.000.00							
Menos acreedores p. rodados comprados a plazos	"	5.251.00	"	7.749.00					
Gastos de constitución			"	1.845.07	Capital integrado			"	80.000.00
Pérdidas del corriente ejercicio			"	21.625.15					
			$	169.767.15				$	169.767.15

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBE—

Intereses y descuentos	$	14.204.00
Gastos con inmuebles	"	3.461.16
Gastos generales	"	1.026.34
Patentes, impuestos y contribuciones	"	2.933.65
	$	21.625.15

HABER—

Pérdidas del corriente ejercicio	$	21.625.15
	$	21.625.15

Este Balance ha sido aprobado por unanimidad en la 1er. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 2 del libro Co piador certificado el 27 de noviembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. 1|Pub. — 8662.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1958

A C T I V O

Activo inmovilizado:		
Construcciones	$ 205.575.12	
Instalaciones	" 27.325.88	
Maquinarias	" 227.941.11	
Muebles y útiles	" 2.953.93	
Terrenos	" 25.769.73	$ 489.565.77
Activo circulante:		
Existencias varias	$ 162.739.95	
Combust. y lubricantes	647.06	" 163.387.01
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		" 427.825.58
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 3.897.03
		$ 1.084.675.39
Cuentas de orden:		
Bancos, dól. depositados por terceros		" 5.299.99
		$ 1.089.975.38

P A S I V O

Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Menos:		
Acciones a emitir	" 400.000.00	
Mas	$ 600.000.00	
Reserva facultativa	" 67.442.37	$ 667.442.37
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 94.276.64	
Cuentas a pagar	" 169.587.52	
Dividendo a pagar	" 36.000.00	" 299.864.16
Ganancias y pérdidas:		
Saldo al 31|12|56	$ 51.586.99	
Beneficio del ejercicio	" 65.781.87	" 117.368.86
		$ 1.084.675.39
Cuentas de orden:		
Terceros depositantes de dólares		" 5.299.99
		$ 1.089.975.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobada por Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1958

D E B E

Gastos bancarios	$ 319.40	
Gastos generales	" 18.472.32	
Intereses deudores	" 2.568.95	
Patentes e impuestos	" 40.910.24	
Seguros varios	" 3.362.50	
Amortizaciones	" 38.846.54	$ 104.479.95
Beneficios del ejercicio		" 65.781.87
		$ 170.261.82

H A B E R

Venta mercaderías fabricación	$ 170.261.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES HABIDAS EN EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1958

Dividendo:	
6 o|o s|capital integrado ($ 600.000.00)	$ 36.000.00
Directorio:	
10 o|o s|beneficio del ejercicio	" 6.578.19
Saldo al fondo de reserva	" 23.203.68
Beneficio del ejercicio	$ 65.781.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiador rubricado el 13 de setiembre de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 32.80. — 1|pub. — 3379.